

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 332

X LEGISLATURA

23 de marzo de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 23 de marzo de 2017

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-17/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, referida al ejercicio 2016, y Plan de Actuaciones para el año 2017.
- 10-17/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000402. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los efectos tributarios de la Orden de 18 de julio de 2016, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y sobre sucesiones y donaciones, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-000411. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la estrategia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre perspectiva de género en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2017, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000988. Pregunta oral relativa al Informe de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, Sevilla, correspondiente al año 2013, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000151. Pregunta oral relativa a la Oficina Antifraude, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000199. Pregunta oral relativa al incumplimiento de la Ley de Transparencia por la no publicación del anteproyecto de ley de presupuestos para 2017, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000440. Pregunta oral relativa a la condonación de la deuda a Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000488. Pregunta oral relativa a la evolución de la deuda de la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000509. Pregunta oral relativa a la situación de funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Gestión Administrativa, A2.1, especialidad Gestión Administrativa, A2.1100, de 53 a 63 años de edad, en riesgo de exclusión social por cese tras 30 años de servicios prestados en la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begonia María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000512. Pregunta oral relativa a la supresión de la detracción de nómina por situaciones de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral de los empleados públicos de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begonia María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000094. Proposición no de ley relativa a la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cinco minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-17/MACC-000001 y 10-17/ICG-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, referida al ejercicio 2016 y Plan de Actuaciones para el año 2017, e Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015 (pág. 6).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000402. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los efectos tributarios de la Orden de 18 de julio de 2016, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y sobre sucesiones y donaciones (pág. 37).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-000411. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la estrategia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre perspectiva de género en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2017 (pág. 52).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000988. Pregunta oral relativa al Informe de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, Sevilla, correspondiente al año 2013 (pág. 58).

Intervienen:

Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000151. Pregunta oral relativa a la Oficina Antifraude (pág. 62).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000199. Pregunta oral relativa al incumplimiento de la Ley de Transparencia por la no publicación del anteproyecto de ley de presupuestos para 2017 (pág. 65).

Intervienen:

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000440. Pregunta oral relativa a la condonación de la deuda a Andalucía (pág. 69).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000488. Pregunta oral relativa a la evolución de la deuda de la Junta de Andalucía (pág. 72).

Intervienen:

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000509. Pregunta oral relativa a la situación de funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Gestión Administrativa, A2.1, especialidad Gestión Administrativa, A2.1100, de 53 a 63 años de edad, en riesgo de exclusión social por cese tras 30 años de servicios prestados en la Junta de Andalucía (pág. 75).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000512. Pregunta oral relativa a la supresión de la detracción de nómina por situaciones de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral de los empleados públicos de Andalucía (pág. 78).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000094. Proposición no de ley relativa a la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género (pág. 81).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

10-17/MACC-000001 y 10-17/ICG-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, referida al ejercicio 2016 y Plan de Actuaciones para el año 2017, e Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública.

Tenemos con nosotros al presidente de la Cámara de Cuentas, a fin de que informe sobre la Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2016, y al Plan de Actuaciones para 2017, y, como ustedes saben, va a ser en debate agrupado, por tanto, junto con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

Para ello tiene la palabra el señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias. Buenos días.

Quiero agradecer antes de comenzar mi intervención la presencia en la comparecencia del consejero don Enrique Benítez y de parte del equipo de coordinación y de prensa de la Cámara.

Bien, como ha señalado el presidente, la primera parte de mi comparecencia va a tratar sobre lo que es la actividad desarrollada por la Cámara de Cuentas durante el pasado ejercicio y también para que sus señorías conozcan el plan de actuaciones de nuestra institución en el próximo, vamos, en el año que estamos actualmente, el 2017.

Empezaré diciendo a modo de resumen que, en relación con la labor de fiscalización, a fecha de hoy se han finalizado un total de 31 informes y 43 actuaciones se encuentran en distintas fases de elaboración. Estos trabajos se han realizado..., se han realizado aplicando las normas internacionales de auditoría del sector público en los procedimientos y en los métodos de trabajo.

Seguidamente les voy a exponer de manera muy resumida las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo en las diferentes áreas de fiscalización, con el objetivo de ofrecerles una visión general de la actividad que hemos desarrollado.

Y para ello comenzaré con el área de coordinación. En este departamento, que tiene atribuidas diversas funciones orientadas a la mejora de la calidad y los procedimientos de la actividad fiscalizadora que lleva a cabo la Cámara, se llevan a cabo también trabajos de fiscalización.

En las funciones de asesoramiento al presidente, este departamento ha intervenido en la preparación de la comparecencia ante el Parlamento para la presentación de 14 informes de fiscalización definitivos.

Y, en lo que se refiere a la actividad fiscalizadora, lleva a cabo informes, que son los que denominamos de seguimiento, que tienen por finalidad, como seguramente conocen, verificar el grado de implantación y cumplimiento de las recomendaciones que realiza con anterioridad en los informes en la Cámara de Cuentas. En ese sentido se han finalizado dos informes y se están elaborando dos más.

También cabe destacar, en relación con este departamento, que ha colaborado con el departamento de Junta de Andalucía en el informe de Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial de 2015. De hecho, lleva un papel activo y de coordinación de este informe.

Por lo que se refiere al departamento de Junta de Andalucía, que es el encargado de llevar a cabo el informe relativo a la Cuenta General y los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la fiscalización recurrente de la contratación pública y de las universidades públicas, estas actuaciones prestan especial atención al cumplimiento de la legalidad, así como la exigencia de rendición de cuentas previstas en la normativa de aplicación.

El departamento también tiene asignadas las fiscalizaciones específicas relacionadas con las competencias de las consejerías de la Junta de Andalucía, y a la fecha, a día de hoy, se han finalizado ocho informes y se están llevando a cabo otros siete trabajos.

En relación con la materia objeto de fiscalización, se han centrado, entre otros, en los siguientes ámbitos de actividad: contratación del sector público, con especial atención a los contratos adjudicados por las agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía, programas presupuestarios relacionados con educación y con actividad científica desarrollada por la Junta de Andalucía, los reintegros efectuados por la Junta y el análisis de las cuentas de las universidades públicas.

En lo que se refiere al departamento de corporaciones locales, este tiene encomendadas las funciones de fiscalización de la actividad económico-financiera de las entidades andaluzas que le dan nombre. Realiza anualmente el informe sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz y lleva a cabo diversas actuaciones específicas de fiscalización. En ellas se lleva a cabo principalmente la evaluación del control interno, la fiscalización de diversas áreas de la actividad económico-financiera, así como la evaluación de la gestión de los servicios municipales. Hasta la fecha, este departamento ha finalizado 12 informes, encontrándose 23 en distintas fases de elaboración.

En cuanto al departamento de organismos y empresas, tiene encomendada la realización de fiscalizaciones específicas a los organismos y entes instrumentales que dependen de la Junta de Andalucía y de las corporaciones locales. En el desarrollo de estas competencias, el departamento realiza fiscalizaciones tanto de regularidad, que son referidas a actividad económico-financiera y de legalidad, como auditorías operativas sobre la adecuación de la actividad pública a los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad. Sus informes se han centrado en sectores de interés del ámbito público, como el abastecimiento o depuración de aguas, la salud, el empleo, la cultura, la industria, las energías renovables, así como en el ámbito financiero y tributario. De estas actuaciones, 9 cuentan ya con informe definitivo y 11 se encuentran en proceso de elaboración.

Bien. Otras actuaciones de la institución, a las que quiero referirme, serían las siguientes: por una parte, seguimos, continuamos con nuestras relaciones con los órganos de control externo a nivel nacional, y tenemos un papel activo y presencia en la asociación de órganos de control externo autonómico, que es Asocer,

en la que se hace un análisis de temas comunes que preocupan a los distintos órganos de control externo españoles.

Por otra parte, en el mes de diciembre, en dependencias del Parlamento, se celebraron las III Jornadas de estudio de los servicios jurídicos de los órganos de fiscalización externa. A lo largo de las jornadas se debatió sobre la prevención de la corrupción. El pasado año, la web de la Cámara de Cuentas de Andalucía fue elegida como la más transparente entre las páginas que editan la totalidad de los órganos de control externo del país, y a su vez hemos tenido un papel activo en la puesta en marcha de la página web de la asociación.

Por otra parte, en mi papel de presidente de la Cámara, y en representación de los OCE españoles, continúo como miembro titular del comité directivo de EURORAI, que es una organización que agrupa las instituciones regionales de control externo del sector público europeo.

Y precisamente este año, en octubre, se organizará en Sevilla, conjuntamente con EURORAI, un seminario que aborda la temática relacionada con el gobierno electrónico y el control análisis de buenas prácticas. Asimismo, se celebrará en Sevilla la asamblea anual de la organización.

A lo largo del 2016 se aprobó la oferta de empleo público, que aparece detallada en la Memoria, y se resolvieron las convocatorias de tres plazas de auditores libres, tres plazas de auditores de promoción interna y seis plazas de técnico libres.

Bueno, a pesar de que el motivo de mi comparecencia está relacionado con las actuaciones en 2016, permítanme que, aunque sea brevemente, me refiera a algunos proyectos que vamos a acometer el próximo año y que considero de interés que tengan conocimiento.

Por una parte, la Cámara de Cuentas va a someter en los próximos meses, se va a someter a una revisión de pares voluntaria, externa e independiente, que van a llevar a cabo la Sindicatura de Cuentas de Cataluña y la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, en el marco de las orientaciones de la norma internacional ISAI5600. Se trata de evaluar la calidad y efectividad del ejercicio de nuestra labor, aportando sugerencias sobre aquellas áreas que pudieran ser mejoradas. Esta iniciativa, que, permítanme que destaque, es pionera en el ámbito de los órganos de control externo españoles, persigue establecer el grado de desempeño de la Cámara respecto a las buenas prácticas internacionales, así como identificar fortalezas y debilidades.

Por último, señalar que a comienzos del presente ejercicio firmamos un acuerdo con la Universidad de Almería, con el objeto de llevar a cabo la fiscalización anual de sus cuentas, que contará con la financiación de la propia universidad. Nuestra intención es, en la medida de lo posible, extender este modelo al conjunto de las universidades de nuestra comunidad.

En lo que se refiere a la fiscalización, prevista en el plan de 2017, para no alargar excesivamente mi comparecencia, voy a referirme muy brevemente a ello, toda vez que se ha remitido al Parlamento y a su vez lo tienen a su disposición en la página web de la Cámara de Cuentas. En él, en este plan de actuaciones de 2017, se han incluido, concretamente, 30 nuevos trabajos y se han reprogramado 4, y entre ellos destaco en primer lugar los que tienen carácter anual, como son el Informe de Cuenta General de la Junta de Andalucía, los Fondos de Compensación Interterritorial, el informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local y la fiscalización de las cuentas rendidas por las universidades públicas de Andalucía. En un segun-

do grupo están los informes específicos que afectan, de un lado, al sector público de la Junta de Andalucía y, por otro lado, al sector público local.

En concreto, en el ámbito de la Junta de Andalucía, el plan de actuación incluye, entre otros, por destacar algunos, la fiscalización del programa presupuestario 4.2.F, Educación Compensatoria, el análisis de la reordenación del sector público autonómico —este trabajo se llevará a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas—, la fiscalización de las becas y ayudas a educación, los planes de empleo para personas jóvenes en Andalucía, las subvenciones excepcionales concedidas por determinadas consejerías y agencias de la Junta de Andalucía o la fiscalización del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias.

Y en lo que afecta al sector público local, se incluye la fiscalización de las entidades públicas de viviendas en ayuntamientos de más de cien mil habitantes; las entidades gestoras de servicios sólidos urbanos; determinadas áreas de ayuntamientos como Atarfe y Gibralfaró; contratos y convenios formalizados por los ayuntamientos de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

Además, se llevará a cabo la fiscalización relativa a los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, este informe en coordinación con el Tribunal de Cuentas y con el resto de órganos de control externo del Estado español.

Y, seguidamente, seguiré con mi intervención haciendo referencia al Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondientes al ejercicio 2015. Este informe fue aprobado por unanimidad en la sesión de Pleno de la Cámara de Cuentas, de 15 de febrero de 2017, y de las 100 alegaciones presentadas al informe provisional fueron aceptadas, en su totalidad, 21 y 23 parcialmente.

La presente actuación se ha realizado, y me gustaría destacar esto también, en el marco de los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo, basada en la norma internacional de auditorías [...], adaptándose por primera vez la estructura de este informe a las mismas, y se trata, por tanto, de un informe de seguridad limitada, ya que concluye sobre determinados aspectos dentro del ámbito de la Cuenta General.

El informe incluye una declaración definitiva en la que se señala..., esta declaración definitiva tiene que ver con el mandato de la Cámara de Cuentas en su normativa, decía, en la que se señala que la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2015 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro del plazo establecido en su Ley de Creación y acorde con la estructura, contenido y estado previstos en la normativa aplicable, siendo conforme con la misma, excepto que las limitaciones al alcance, incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias que, de manera muy resumida, paso a señalarles.

Respecto a las limitaciones al alcance, se han puesto de manifiesto las siguientes: no ha sido posible verificar la exactitud de los saldos de las cuentas de balance, a fecha de cierre, de la Junta de Andalucía y de sus agencias.

Se observan incoherencias entre la contabilidad patrimonial y las cuentas de inmovilizados que impide concluir sobre su razonabilidad, exactitud y fiabilidad.

Diversa documentación solicitada a entidades públicas empresariales no ha sido remitida, además, algunas no ofrecen información de sus participaciones minoritarias en otras entidades.

Cuatro consorcios no han rendido a la Cuenta General..., perdón, no han rendido la Cuenta General del ejercicio 2015.

No ha sido posible obtener para este ejercicio del sistema contable GIRO, que, como saben, es el sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, los saldos por tercero de los pagos realizados en 2015 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere a los incumplimientos, señalarles: Andalucía ha incumplido la regla de gasto, obteniendo un resultado de la tasa de variación del 1,8 frente al 1,3 fijada. Tampoco se ha alcanzado el objetivo de estabilidad presupuestaria, 0,7 del PIB, ya que el déficit ha sido de 1,19 del PIB regional.

La memoria de contabilidad financiera, así como el estado de flujos de efectivos no se adecúan al plan contable vigente. En numerosas ocasiones no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gastos programados.

De las 42 cuentas financieras, se han remitido solamente 14 conciliaciones bancarias.

Por otra parte, la Dirección General del Tesoro y de Deuda Pública no ha realizado arqueo de valores, incumpliendo así la normativa vigente.

La Cuenta General 2015 no incluye las cuentas anuales consolidadas de determinadas agencias públicas empresariales con sus sociedades dependientes.

De las 24 entidades públicas empresariales que reciben transferencias de financiación, 15 incumplen el artículo 58 *bis* del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por al menos una de las diversas circunstancias que se señalan con más detalle en el informe.

En cuanto a las incorrecciones materiales e incidencias, se destacan las siguientes: no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se ofrece información relativa a las operaciones formalizadas a través de los proyectos de colaboración público-privada.

En las partidas de inversiones financieras a largo plazo del balance de situación no se recoge como inversión la totalidad de las aportaciones patrimoniales de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

Los datos que figuran en los epígrafes de la memoria destinados al inmovilizado material e intangible no coinciden con lo recogido en el balance de situación.

El saldo de libramientos, pendientes de justificar, contabilizados por el Servicio Andaluz de Empleo no coincide en algunas anualidades con los datos que se reflejan en la Cuenta General examinada.

El saldo neto de la cuenta, otro inmovilizado intangible en algunas agencias, es negativo o inferior al que correspondería a 31 de diciembre de 2015, debido a que, por error, se han traspasado saldos de las amortizaciones acumuladas correspondientes a otras cuentas del inmovilizado intangible.

A la fecha de elaboración de la Cuenta General de 2015, la sociedad mercantil Santana Motor, SA, en liquidación, no había rendido sus cuentas anuales a la Intervención General de la Junta de Andalucía. Tampoco ha atendido la petición de la Cámara de Cuentas de Andalucía en relación al cumplimiento de la información que, a través de la herramienta de rendición telemática, se ha venido realizando en ejercicios anteriores.

La Memoria de Cuentas Anuales de las Entidades Públicas Empresariales presentan deficiencia por falta de información, por ejemplo, respecto a las cuantías de los sobrantes de las transferencias de financiación

corriente y de capital, sujetos a las obligaciones de reintegro sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados.

Por otra parte, al cierre del ejercicio existen para determinadas entidades saldos pendientes de conciliación por derechos pendientes de cobro correspondientes a transferencias de financiación.

La información contenida sobre las encomiendas, los programas de actuación, inversión y financiación, presupuestos de explotaciones de capital en sus informaciones de seguimiento, memoria de cuentas anuales, informes de gestión y en los cuestionarios requeridos por la Cámara de Cuentas, han puesto de manifiesto determinados aspectos y debilidades de control que deberían ser objeto de corrección y subsanación, con el fin de mostrar una información transparente y objetiva.

A continuación, paso a exponerles también brevemente las principales recomendaciones que incluye el informe.

En relación con el sistema GIRO, se recomienda la revisión permanente de sus distintas áreas funcionales y, en particular, el subsistema de base de datos de subvenciones, revisar y actualizar el estado de situación de GIRO con respeto al esquema nacional de seguridad, y que se adopten medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y un plan de recuperación de desastres actualizados.

Por lo que se refiere al presupuesto de gastos, se recomienda la elaboración de normas sobre consolidación y otras que regulen las operaciones relativas al traspaso de compromisos a ejercicios futuros.

Por otro lado, ante la debilidad observada en los programas presupuestarios se recomienda una revisión de las metodologías de su enunciación y seguimiento.

En relación con los libramientos pendientes de justificar, se recomienda adoptar las medidas pertinentes que permitan disminuir sus saldos.

En cuanto a los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores se insiste en la necesidad de depurar estos saltos, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública andaluza.

Respecto a los gastos con financiación afectada, se recomienda mejorar los módulos de su seguimiento contable, completándosele la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo y prestando atención a las posibles debilidades en el seguimiento de los fondos europeos, puestas de manifiesto en este informe.

Con respecto a las modificaciones presupuestarias, dada la baja ejecución de los créditos incorporados en el ejercicio 2015, se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos.

Igualmente, se aconseja que el nuevo sistema contable GIRO proporcione información de los créditos que se traspasan de unos programas presupuestarios a otros de acuerdo con el nivel de vinculación de los créditos.

Respecto a las cuentas de operaciones presupuestarias, persisten saldos sin movimiento, así como partidas pendientes de aplicación de una elevada antigüedad. Se recomienda, en este sentido, adoptar los mecanismos necesarios para su depuración y regularización.

Por lo que se refiere a la cuenta de deuda pública y endeudamiento, no se han imputado al presupuesto las diferencias entre las emisiones del programa de pagaré y las amortizaciones efectuadas en el año. Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés.

En relación con los avales, se recomienda a la Agencia IDEA mejorar sus procedimientos de reclamación entre las empresas cuyas operaciones de crédito devienen impagadas.

Diversas agencias administrativas y de régimen especial contabilizan, en cuentas de inmovilizado intangibles, conceptos que no reúnen las condiciones que establece el Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía para su consideración como activos.

Por tanto, se recomienda a la agencia que realice una revisión de estos conceptos al objeto de terminar, si procede..., procedería su ajuste.

Se reitera la recomendación al Servicio Andaluz de Empleo de elaborar y aprobar el contrato plurianual de gestión, así como el Plan de Acción Anual en aplicación a lo establecido en sus estatutos.

Respecto a las entidades públicas empresariales, se reitera la recomendación a la Dirección General de Patrimonio, en cuanto a que debe conocer y exigir a sus entidades dependientes el cumplimiento de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, con objeto de conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la Junta de Andalucía.

Por otra parte, determinadas entidades no imputan las transferencias de financiación de explotación a la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándolas directamente como aportación de socios en fondos propios, por lo que se manifiesta una falta de concordancia entre la presupuestación por la consejería de origen y la aplicación contable de dichos fondos en las entidades. Se recomienda, en este sentido, que la Intervención General de la Junta de Andalucía proceda a regular o normalizar la operativa que ha de llevarse a cabo en estas circunstancias.

En cuanto a los consorcios, se recomienda, con base en los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía.

Respecto a los fondos carentes de personalidad jurídica, dado su bajo índice de actividad, se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como a las consejerías a las que están adscritos, que realicen una evaluación sobre su eficacia, eficiencia y se adopten las medidas oportunas para cumplir con el objetivo para el que fueron concebidos y para la difusión de estos fondos.

Así mismo, se recomienda mejorar los procedimientos de análisis de solicitudes y proyectos, así como el establecimiento de criterios de riesgo y de recuperación, al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de las operaciones impagadas.

Bien, y para finalizar, expondré... Creo que me voy sujetando al tiempo disponible. Expondré los principales datos y magnitudes en relación con la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias correspondientes al ejercicio 2015 y, seguidamente, me referiré a las entidades instrumentales.

El presupuesto definitivo de la Junta de Andalucía en 2015 ascendió a 31.186 millones de euros, habiéndose realizado, para alcanzar esta cifra, modificaciones presupuestarias por importe de 1.710 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas han supuesto 28.614 millones, un 1,7% menos que en el ejercicio anterior, siendo el grado de ejecución alcanzado del 91,75%. Los pagos realizados ascienden a 27.307 millones, un 1,9% más que en 2014, situándose el grado de pagos en el 95,4%, superior al ejercicio anterior, que fue del 92%.

El gasto de personal en 2015 de la Junta de Andalucía y sus agencias ascendió a 9.611 millones de euros, que representan el 33% del presupuesto consolidado. El número de efectivos a 31 de diciembre es de 243.844.

Respecto a los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, ascienden a 2.552 millones, un 17,3% más que en 2014, correspondiendo el 57% a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. A este saldo habría que añadirle el correspondiente a las agencias, que se cifra en 143 millones de euros.

En cuanto al presupuesto de ingresos, se han reconocido derechos por importe de 29.398 millones, un 3,4% menos que en el ejercicio anterior, habiéndose recaudado 27.522 millones, que representa el 93,6% del total de derechos reconocidos.

Por otra parte, el importe pendiente de devolver, a 31 de diciembre de 2015, correspondiente a los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica, asciende a un total de 3.572 millones de euros, de los que corresponden 706 millones a la liquidación de 2008 y 2.866 millones a la liquidación de 2009.

En relación con las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, que se recogen en la cuenta 413, el saldo para la Junta de Andalucía final del ejercicio 2015 ascendió a 107 millones de euros. En las agencias ascendía a 611 millones, de los que 604 eran del SAS.

Respecto a las magnitudes que integran el estado de resultados presupuestarios consolidados de la Junta de Andalucía, el saldo no financiero continúa siendo negativo, pasando de menos 1.868 millones de 2014 a menos 1.558 millones de 2015. El resultado presupuestario se sitúa en menos 1.584 millones, siendo en 2014 menos 2.035 millones. Disminuye el saldo presupuestario, que pasa de 1.069 millones positivo en 2014 a 847 millones en 2015 y, finalmente, ha disminuido también el superávit, que pasa de 966 millones en 2014 a 640 millones en 2015.

El remanente de tesorería para gastos generales o no afectados consolidado es de menos 603 millones en 2015. En 2014 era menos 1.109 millones de euros.

En relación con los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, se han acogido al comportamiento facilidad financiera y fondo social facturas por importe de 964 millones y 82 millones, respectivamente.

El endeudamiento a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 30.113 millones de euros, registrando un incremento respecto al año anterior de 2.239 millones, que supone un 8% de incremento. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha cumplido con el objetivo de deuda pública, situado en el 21,6% del PIB regional.

Por lo que se refiere a las operaciones avaladas por la Junta de Andalucía, a la finalización del ejercicio ascendían a 1.287 millones más los intereses devengados por estas operaciones. De este importe, 738 millones son avales a entidades públicas empresariales y 549 millones a empresas privadas. El riesgo vivo al final del ejercicio asciende a 1.175 millones.

Respecto al sector público empresarial de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre, se compone de 158 entidades públicas empresariales, 12 menos que en el ejercicio anterior, de las que 46, 49 en 2014, son participadas mayoritariamente y 112 —121 en 2014— participadas minoritariamente.

El total de deudas de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2015 alcanza la cifra de 4.772 millones de euros, un 8,7% menos que en 2014.

Las entidades que mantienen los niveles más altos de deuda son la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y la Agencia Idea, con el 28%, 16,5% y 14,3% respectivamente del total.

El resultado económico agregado del ejercicio 2015 registra un valor negativo de 349,3 millones de euros, es decir, menos 349,3 millones, superior al del ejercicio anterior, que se sitúa en 113,2 millones negativos, también.

Las subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía a sus entidades empresariales se han incrementado en 101 millones, pasando de 2.401 millones de euros en 2014 a 2.512 millones en 2015.

La plantilla media de las entidades públicas empresariales asciende a 19.557 empleados, 555 menos que el año anterior.

Respecto al conjunto de las fundaciones al cierre del ejercicio 2015, presentaba un resultado negativo por valor de 3,24 millones, frente al resultado negativo de 3,95 registrado el año anterior.

Las subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía a sus fundaciones han aumentado un millón de euros, pasando de 128 millones en 2014 a 129 millones en 2015. A final del ejercicio, las deudas del conjunto de las fundaciones ascendían a 175 millones, lo que supone una ligera disminución, 0,37% respecto al año anterior.

En el ejercicio 2015, la plantilla media de las fundaciones fue de 3.379 personas, 17 empleados más que en el ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los consorcios, a 31 de diciembre de 2015, el resultado económico agregado presenta un valor negativo de 1,11 millones. Las subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía a estos consorcios han disminuido en 0,63 millones, al pasar de 84,73 millones a 84,10 millones. Y la deuda total asciende a 33,8 millones, un 8,2 menos que en el ejercicio anterior.

En relación a los fondos carentes de personalidad jurídica, la dotación presupuestaria de estos fondos es de 943 millones, más 75 millones de la aportación regional a Andalucía al fondo Jeremie. Durante el ejercicio 2015 se formalizaron 539 operaciones, por un importe global de 18 millones de euros, más 60 operaciones por 29 millones formalizadas con el fondo Jeremie. Y teniendo en cuenta estas cifras, el nivel de actividad, exceptuando el fondo Jeremie, ha sido superior a la del ejercicio 2014, en el que hubo 157 operaciones, aunque no el importe de las mismas, que en el ejercicio 2014 fue de 23 millones.

Por último, por lo que se refiere al importe asignado a Andalucía, de los fondos de compensación interterritorial, estos ascienden a 160,47 millones de euros, 37,1 del total, que supone 432,43 millones, siendo la participación de Andalucía en términos relativos un 0,7 puntos porcentuales más alta respecto del ejercicio anterior. De la cuantía asignada, 120,36 millones corresponden al fondo de compensación, y 40,11 millones, al fondo complementario.

Y creo que me he ajustado a los 30 minutos que me han asignado. Pido disculpas por si he ido demasiado rápido, pero quería cumplir con el compromiso horario. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

A continuación, es el turno de los grupos políticos. Y para ello tiene la palabra, en primer lugar, la señora Cortés Jiménez por el Grupo de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Buenos días, presidente.

Buenos días, presidente de la Cámara y también al miembro de la Cámara de Cuentas que nos acompaña, al señor Benítez.

Disculpen la voz, pero es la que tengo, no va a mejorar a lo largo del día de hoy, me temo.

Quería, en primer lugar, darle la bienvenida, como siempre, a esta Comisión de Hacienda, para informar sobre la Cuenta General y dar la enhorabuena al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de la Cámara de Cuentas por el trabajo que hacen todos los días del año, pero concretamente en este caso con el Informe de la Cuenta General. Lo hemos planteado en alguna ocasión, es un informe, no es una auditoría de las cuentas de la comunidad autónoma. Se establecen una serie de ítems en el sentido de que la Cámara de Cuentas comprueba si se ha rendido o no, como establece la ley, en fin, una serie de cuestiones que conoce perfectamente el presidente de la Cámara de Cuentas y, lógicamente, los diputados y diputadas de esta comisión.

Se han hecho pruebas de auditoría en algunos espacios de la cuenta del presupuesto del año 2015, y lo que hemos encontrado cuando hemos leído la información que la Cámara de Cuentas nos traslada sobre esas pruebas de auditoría es que cuando se hacen las pruebas de auditoría no se cumple con lo que debe ocurrir. Por ejemplo, sobre los gastos con financiación afectada, donde se detectan incumplimientos y debilidades; modificaciones presupuestarias donde señala la Cámara de Cuentas incumplimientos; tesorería desde el punto de vista de las cuentas bancarias, existe una limitación al alcance que no se ha podido auditar cuando estaba prevista esa auditoría; los avales con relación a la Agencia IDEA que, bueno, esto viene siendo reiterado año tras año, pero que lamentablemente siguen sin solucionarse; al igual que las transferencias de financiación, donde se vuelven a señalar incumplimientos, eso a pesar de que —al menos que yo recuerde, si no me falla la memoria— hubo cambios en el presupuesto del año 2013 para adecuar esas transferencias de financiación que el Gobierno sigue sin cumplir; los saldos de agencias y empresas con la Junta de Andalucía, donde también existen limitaciones al alcance de esa auditoría, y sobre los fondos carentes de personalidad jurídica, donde solo hay una auditoría de la contabilización, y me ha parecido escucharle que recomienda usted mejorar los procedimientos de análisis de esos fondos carentes de personalidad jurídica, y quisiera saber exactamente por qué.

También nos encontramos, en el informe de este año, una serie de limitaciones al alcance, que usted ha señalado en su intervención. Los saldos iniciales del año 2015 no coinciden con los finales del año 2014. La cuestión de GIRO, ¿no?, que se ha puesto en marcha y que parece que no termina de funcionar en el sentido de dar la información que se requiere a la Cámara de Cuentas, y supongo que en general el funcionamiento del sistema GIRO. No se saben las cuentas de tesorería. No se conocen los saldos de la Junta de Andalucía con las empresas y consorcios y las agencias. Aquí hubo un informe de la Cámara de Cuentas donde señalaba casi en ochocientos millones de euros los saldos que varían entre lo que reconoce la Junta de Andalucía y lo que demandan las empresas, las agencias públicas empresariales, perdón. En el año 2014, los datos son

de 779 millones de euros de no reconocimiento mutuo, 432, según informa la Cámara de Cuentas, no confirmados, y 346,22 millones de euros que incumplirían una propia instrucción de la Intervención General de la Junta de Andalucía del año 2000.

Hay otras limitaciones, que son habituales o cotidianas en los informes de la Cuenta General. El inventario de patrimonio no coincide con el de valoración, lo que equivale a decir en román paladino que no se sabe muy bien qué es lo que se tiene. No se arquean los descubiertos, y falta información sobre agencias, empresas y consorcios. Hablaba usted de que había cuatro consorcios que no han rendido cuentas cuando, lógicamente, es de obligado cumplimiento rendir la cuenta para que forme parte de la Cuenta General.

Hay una serie también de incumplimientos que recoge el informe de la Cámara. No se cumple, ya lo hemos dicho, con las transferencias de financiación. Tampoco se valoran los cambios en los objetivos de los programas presupuestarios, es decir, cuando hay una modificación presupuestaria no acompaña a esto una modificación de objetivos, porque parece evidente que con menos dinero no se pueden cumplir los mismos objetivos como con más dinero, en el caso de que fuera de aumento, tampoco se cumplen los mismos objetivos.

Algunos de los elementos que se señalan como incumplimientos han sido objeto de reiteradas recomendaciones, tanto de la Cámara de Cuentas como del Parlamento de Andalucía, pero bueno, eso lo trataré al final.

Con respecto a incidencias o incorrecciones materiales, me ha llamado la atención todo lo relativo a la colaboración público privada. Sabe que este grupo parlamentario ha sido, si me permiten la expresión, y sigue siendo un martillo pilón de lo que significan de menoscabo de las cuentas públicas estos instrumentos del diablo. Le digo que me llama la atención porque, con conocimiento de causa, digo que el Metro de Málaga no es un modelo de colaboración público privada. Es un préstamo del BEI, hay una empresa pública, Metro Málaga, que es la que está terminando las obras. No es un modelo, por tanto, de colaboración público privada, pero me faltan algunos. Por ejemplo, me falta, en este modelo de colaboración público privada, el tramo de la autovía del Olivar Lucena-Estepa, que era por colaboración público privada y que está en suspenso. Me falta también un modelo de financiación de colaboración público privada del Campo de la Salud de Granada, en el que, bueno, lo que se hace es dotar de material médico, lógicamente, y de revisión y de mantenimiento de esos aparatos, equipos médicos. Y también una extraña manera de poner en marcha una guardería infantil en el hospital universitario Reina Sofía, también afectado por este modelo de colaboración público privada.

Supongo que quien traslada la información a la Cámara de Cuentas es la Intervención General. Habría que intentar armonizar lo que es la colaboración privada, lo que no es y, efectivamente, tener en cuenta cuáles son los compromisos a futuro, porque el problema que esto tiene, además que ya señala el informe de la Cámara de Cuentas que no se remite información al Parlamento, que no se remite información completa, por lo que veo, a la Cámara de Cuentas, es cuál es la financiación, los compromisos a futuro que estos modelos de colaboración público privada suponen.

Lo hemos dicho muchas veces pero lo vuelvo a repetir, el Metro de Málaga ha costado 657 millones de euros, y vamos a devolver 2.700 millones de euros. Esto es lo que hablamos del menoscabo del dinero público y de la ingente cantidad de dinero que supone de compromisos a futuro año tras año, que desde el dinero público, desde el presupuesto de la comunidad autónoma, tenemos que ir abonando a estas empresas, que

sabe usted también además que ya han tenido pases de acciones y donde determinados fondos de inversión, fondos buitres, ya forman parte del consejo de administración de los metros de Sevilla y de los metros de Málaga. Y pagamos esa cantidad de dinero desde el presupuesto de la comunidad autónoma.

Respecto de la financiación de la Junta de Andalucía y de cuál es su situación financiera, bueno, algunas cuestiones. Aunque inicialmente parece que tiene un remanente positivo de tesorería, si luego miramos cuál es el remanente no afectado, pues resulta que tenemos un remanente de tesorería de menos 603 millones de euros, una cuenta 413 con efectivamente 718 millones de euros que la inmensa mayoría, hasta 604, corresponden al SAS. Estos son obligaciones pendientes de pago no imputadas al presupuesto.

Con respecto a la necesidad de devolver saldos negativos de las liquidaciones del modelo de financiación, pues tenemos nada más y nada menos que 3.572 millones de euros.

Y, con respecto a la estabilidad presupuestaria, plantear que, bueno, a la Cámara de Cuentas no le han remitido el plan económico financiero que, por ley, debe presentar el Gobierno andaluz, pero es que tampoco lo han remitido a este Parlamento ni hemos tenido conocimiento de cuáles son las medidas que el Gobierno andaluz ha planteado, blanco sobre negro, y le ha presentado a la autoridad independiente, que también es una..., es muy sui géneris que se llame independiente la autoridad, pero, bueno, no lo ha presentado a la Cámara de Cuentas ni tampoco al Parlamento. En alguna ocasión, este grupo parlamentario se ha interesado por eso a la consejera.

Termino con las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas y haciendo un balance de cuáles son las recomendaciones que el Parlamento año a año hace y su grado de cumplimiento.

La Cámara de Cuentas hizo 18 recomendaciones en la anterior Cuenta General; de ellas, a 13 digamos que el Gobierno pasa palabra, no les hace caso; 4 se han cumplido a medias, no en su totalidad, y otra, bueno, pues el Gobierno lo que plantea es que siguen trabajando en su aplicación. El Parlamento aprobó 25 resoluciones, hay algunas que hacen referencia al cambio normativo del Parlamento y, por lo tanto, no le corresponden al Gobierno, pero, de las 22 restantes, que sí le corresponden al Gobierno, 6 se han cumplido parcialmente y 16 no se han cumplido. Muchas de ellas, algunas de ellas coincidían, además, con recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Y por supuesto que fue objeto de pregunta y de intervención de este grupo parlamentario ante la Cuenta General del año pasado, del año 2014. Pues seguimos con que la Cámara de Cuentas no tiene acceso a los sistemas de información y, por lo tanto, eso dificulta, lógicamente, la tarea de la Cámara de Cuentas. Este año, visto el resultado, desde este grupo parlamentario, desde esta portavoz, nos estamos pensando plantear una recomendación que sea que el Parlamento insta al Consejo de Gobierno a cumplir con este Parlamento porque ya no sabemos muy bien cómo obligar al Gobierno a responder a las distintas recomendaciones, tanto de la Cámara de Cuentas como del Parlamento de Andalucía.

Nada más, muchas gracias. La duda o la pregunta que le planteaba era sobre los fondos carentes de personalidad jurídica. Sabe usted que en la propuesta que nosotros hacemos es de reordenarlos en una banca pública de Andalucía. El grado de ejecución o el grado de dinero que está en la calle —digamos— para favorecer la economía productiva, la economía local, es verdaderamente ínfimo. Haga usted los datos de 943 millones de euros más 75 del fondo Jeremie, pues tenemos 18 millones por un lado y 29 por otro.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación es el turno del grupo político Ciudadanos, y para ello tiene la palabra don Carlos Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor López, y enhorabuena por el trabajo realizado con este informe de fiscalización y valoramos muy positivamente el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas y valoramos la minuciosidad del trabajo de elaboración en una Administración que, no olvidemos, la Junta de Andalucía es una Administración muy grande, en una comunidad autónoma que es muy grande y que, además, el sector público andaluz, como bien establece la memoria para 2017, está cerca de 1.700, el sector público local andaluz está cerca de 1.700 entidades, con lo cual, felicitamos a todos los trabajadores de la Cámara de Cuentas por el trabajo que se realiza.

Nos gustaría, bueno, vamos a realizar, pues, una valoración respecto a este informe y entendemos que las valoraciones, pues, que hacemos todos los grupos políticos, pues, bueno, irán dirigidas a mejoras y a propuestas de resolución que esperemos que incorpore la Junta de Andalucía.

En definitiva, bueno, nos gustaría agrupar un poco los aspectos, puntos de mejora —digamos—, deficiencias que existen en este informe bajo tres grandes bloques, bajo nuestro punto de vista: por un lado, existe un cumplimiento de normativa presupuestaria y contable, este informe lo pone de manifiesto. Además, una falta de control de agencias y entes instrumentales. Y además, especialmente, el incumplimiento de la normativa se da más en las agencias y en los entes instrumentales, que suponen, además, como bien recoge también el informe, el 33% del presupuesto consolidado de la Junta de Andalucía. Y también, en tercer lugar, observamos en líneas generales una falta de transparencia en algunos puntos, en algunos sitios localizados en la Administración y que hay una necesidad para tener herramientas que faciliten también su seguimiento presupuestario. Se ha comentado y está expuesta en el informe la necesidad de reformar el sistema GIRO.

A continuación, pues, voy a enumerar una serie de puntos que consideramos importantes y que están englobados dentro de estas tres conclusiones que para nosotros son conclusiones generales.

Hay un bajo grado de ejecución y de pago en el presupuesto de gastos consolidados de las operaciones de capital. Estos gastos se corresponden con las inversiones y las transferencias de capital, y el porcentaje de ejecución en el 2015 fue del 67,5%; por tanto, se han dejado de invertir cerca de 900 millones de euros en el periodo de 2015. Esto es un presupuesto muy superior al que tienen muchas consejerías en la Junta de Andalucía, y eso se ha dejado de invertir, según certifica este informe.

En el caso de, por ejemplo, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, como era en la legislatura anterior la consejería era..., tenía esas competencias, se ha ejecutado solo el 70% del presupuesto de gastos. Se ha incumplido, como ha manifestado además hace un momento, la regla de gasto, alcanzando una tasa del 1,8% frente a la referencia fijada en el 1,3. Por tanto, el incumplimiento es claro. Nos sorprende, además, que los gastos personal, de personal de la Administración de la Junta y de las agencias, que han

sido de 9.600 millones de euros, prácticamente la tercera parte del presupuesto de gastos, pues, se ha incrementado, se ha incrementado, habiendo disminuido el número de personas que trabajan en la Administración y en la Junta, y en las agencias y entes instrumentales. Es algo que resulta chocante cuando, además, también se ha incrementado la partida destinada a dietas, locomoción, traslados... En concreto, se ha incrementado un 4%.

Existen, especialmente en las agencias y entes instrumentales, obligaciones sin consignación presupuestaria, en torno a 105 millones de euros. En este caso, las agencias son responsables del 80% de estas obligaciones sin consignación presupuestaria.

El 63% del presupuesto de gasto de la Junta corresponde a transferencias corrientes, de las que 8.500 millones se destinan a agencias administrativas. Destaca fundamentalmente el Servicio Andaluz de Salud. Por tanto, el presupuesto que se destina a las agencias es extremadamente alto y entendemos que es donde debe haber un mayor control si cabe, y por lo que se demuestra, pues, es en las que hay un menor control.

Hay 703 millones de gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar, de traspasar a una asignación presupuestaria. Existe un compromiso adquirido con cargo a ejercicios futuros que alcanza los 38.000 millones. En 2015 se han incrementado, además, estos compromisos en cerca de 700 millones, 690 concretamente. Y, de esa parte, la mayor parte corresponde a deuda pública, el 82%, y una parte también importante a la Consejería de Fomento y Vivienda.

El volumen de libramientos pendientes de justificar asciende a 3.200 millones de euros, que es prácticamente un 10% del presupuesto total consolidado de la Junta de Andalucía. Estas son subvenciones que no se han justificado y que, por tanto, se deberían reintegrar o el beneficiario debería justificarlo correctamente, y la Administración debería actuar, y se desprende de este informe esa consecuencia de forma, como recomendación de una forma muy clara, ¿no?

La presión fiscal en 2015 se incrementó, se incrementó hasta situarse en 1.700 euros por habitante, mientras que la recaudación impositiva disminuyó. Esto pone de manifiesto algo que desde Ciudadanos decimos continuamente, que la menor presión fiscal no significa que haya menor recaudación. Aquí se está demostrando que la mayor presión fiscal, en 2015, ha provocado una menor recaudación, en torno a un 3% menos. Subiendo un 3% la presión fiscal en el 2014..., o sea en 2015 un 3%, ha bajado la recaudación un 3% también.

Hay también derechos de cobro de ejercicios anteriores con una antigüedad importante y significativa. Y, además, desde la Cámara de Cuentas se ha alertado en muchos informes acerca de esta circunstancia, y se cuantifica en 726 millones de euros. Es importante depurar todos estos saldos, de forma que los que figuren registrados supongan realmente los derechos a favor de la Hacienda pública.

La desviación de financiación de fondos europeos en el presupuesto consolidado está en 1.016 millones de euros. Esto significa que ha habido más gastos que ingresos, con el agravante de que 753 millones pertenecen a marcos de financiación europea que han concluido, y, por tanto, es más difícil su recuperación.

La nueva memoria de los estados financieros que recogería para el 2015 la situación de los mismos, según el Plan General de Contabilidad Financiera, se han cumplimentado solo once de los veintiún apartados, y la mayoría de las cumplimentadas no se ajustan al contenido de lo previsto en el plan.

Las modificaciones presupuestarias en 2015, se pone de manifiesto en este informe, han supuesto un incremento de los créditos iniciales de 1.700, y de estos, 1.200 corresponden nuevamente, es decir, la mayor parte, a las agencias. Además, en la mayoría de los expedientes tramitados no se han trasladado estos cambios a los objetivos incluidos en los programas presupuestarios.

El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía, a cierre de 2015, asciende a 30.000 millones de euros, del que el 96% se materializa como deuda a largo plazo. El incremento de esta anualidad ha sido el 8% en términos relativos. Se continúa además, como bien ponen de manifiesto otros informes anteriormente, una contabilización incorrecta, y además, esto se produce desde el año 1998 ya, una contabilización incorrecta de movimientos del programa de pagarés, de forma que los saldos contables no reflejan la realidad de este programa.

Se ha cumplido el objetivo de deuda, y así también nos lo ha manifestado hace un momento. Y eso es, sin duda, un aspecto positivo, aunque el cumplimiento es por apenas quince millones de euros.

La Intervención General, además, de la Junta de Andalucía ya..., me centro en la parte de entes instrumentales, la intervención ha alertado en muchas ocasiones del riesgo de menoscabo de fondos públicos, y que puede ser causa de infracción respecto al importe que la Agencia IDEA pudiera recuperar de los avales ejecutados, constituyendo ingresos de derecho público de la Junta, y por tanto, deben ser reintegrados a la Tesorería de la Junta.

La información trasladada por las agencias y el resto de entes que forman parte del sector público andaluz, tanto a nivel presupuestario como de cuentas de resultado, presenta muchas deficiencias, y se detectan a lo largo del informe muchas insuficiencias en su gestión.

Como decía al principio, esto es especialmente grave, porque estamos hablando de entes instrumentales que no están dentro de la Administración de la Junta de Andalucía. En el caso, por ejemplo, del Servicio Andaluz de Empleo, no se ha elaborado ni remitido el contrato de gestión plurianual, siendo este un instrumento necesario donde se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y las gestiones a desarrollar por dicha agencia. Las insuficiencias detectadas en la gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica también es un tema que ha venido a este Parlamento en numerosas ocasiones. Y se da además un importante número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición, y que no todos los fondos provisionan.

En definitiva, existen muchas..., como decía al principio, muchas deficiencias que entendemos que deben ser resueltas, y que deben ser objeto de los cambios pertinentes en los procesos dentro de todos los entes instrumentales y la Administración de la Junta de Andalucía.

Y entendemos también que se debe ampliar el perímetro de consolidación de los estados financieros, y que abarque, no solo a las agencias administrativas y las agencias de régimen especial, sino a todos, absolutamente todos los entes del sector público andaluz. Desgraciadamente, no tenemos a día de hoy una relación concreta de cuáles son todos los entes del sector público andaluz, porque esto es realmente variable, y no existe ni siquiera acuerdo desde la misma Junta de Andalucía respecto a cuáles son.

También entendemos que se deben regular los criterios y procedimientos de consolidación de los estados financieros. Además, entendemos que se debe incorporar a los proyectos..., a los proyectos de ley, se debe

facilitar información relativa a todos los proyectos de colaboración público-privada, que quede claro cuáles son y que haya transparencia absoluta en la Administración.

Entendemos también que se debe, por parte de la Junta de Andalucía, disminuir los saldos de libramiento pendientes de justificar, porque son extraordinariamente altos. Es que nos parece sorprendente que cerca del 10%, el equivalente al 10% del presupuesto de la Junta de Andalucía, suponga saldos pendientes de justificar por..., especialmente por subvenciones concedidas, porque esto además supone, estamos en un peligro de prescripción de posibles reintegros por parte de los beneficiarios.

Se debe además revisar la metodología, la enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, y se deben tomar medidas, medidas oportunas con agencias y con entes instrumentales, especialmente con la Agencia IDEA.

Además, se deben solventar diferencias entre la Agencia IDEA y la Agencia Tributaria andaluza sobre el procedimiento a llevar para recuperar estos avales comentados.

Y entendemos que también se deben tomar medidas respecto a medidas de penalización con el sector público andaluz, con entes instrumentales, porque no concebimos que lo que debería estar más..., deberían ser lo más transparente dentro de la Administración, sea..., que realmente sea lo menos transparente. Nosotros concebimos así la transparencia y, por tanto, creemos que se deben estudiar medidas de penalización a estos entes, fundaciones y agencias. Además, creemos que se debe depurar y culminar un listado real y concreto de entes, fundaciones, agencias y agencias de régimen especial de la Junta de Andalucía para facilitar esa labor de control, seguimiento y fiscalización de los entes instrumentales.

Y una vez más también en este informe se pone de manifiesto una inadecuada gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica. La dotación patrimonial de estos fondos es de 943 millones, y sorprende que hasta la fecha tienen un saldo disponible de 653 millones, lo que supone un 69% de las dotaciones patrimoniales disponibles. Por tanto, quizás, lo que se debe es... comunicar más, para que esos fondos se ejecuten, porque están ahí, supuestamente están ahí. Por tanto, quizás hay que mejorar la política de comunicación para que las pequeñas empresas y los autónomos puedan disponer de estos fondos y facilitar la extensión de nuestro tejido productivo y que tengan..., los recursos que tienen ahí disponibles realmente puedan tomar parte de ellos.

Y, por último, pues, también entendemos que el listado que se debe facilitar de fundaciones y entes instrumentales también debe afectar a las sociedades mercantiles en las que la Junta de Andalucía tenga una participación mayoritaria, porque entendemos que la transparencia debe pasar por ahí, por tener una relación exacta de donde están los recursos públicos capitalizados.

Por último, agradecer nuevamente la función y el trabajo que desarrolla la Cámara de Cuentas y poner..., y volver a recordar la ingente labor de campo que realiza y labor de auditoría y fiscalización para un sector público, un sector público instrumental muy grande, un sector público de la Junta de Andalucía también propio, muy grande, y un sector público local para una comunidad que es gigante, que tiene una geografía muy grande, y que estamos hablando, como decía al principio, de más de casi prácticamente 1.700 entes locales, entre ayuntamientos, empresas públicas, etcétera.

Por tanto, le pido que extienda esta felicitación a todo el personal de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación es el turno, por el Grupo Parlamentario de Podemos, de la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, en primer lugar, pues hacer como el resto de los grupos y como seguro que harán los grupos que van detrás de..., en la intervención, detrás de Podemos: felicitar por el trabajo de la labor de la Cámara de Cuentas, saludar al presidente, al consejero que está aquí, y también a los trabajadores y trabajadoras que nos acompañan. Bueno, por lo menos estamos..., podemos decir, este grupo por lo menos, que estamos orgullosos de algo que hay en Andalucía, de nuestros órganos de control externo. Y en ese sentido entendemos que hay que cuidarlo. Por un lado, eso nos da esperanza, porque decimos, bueno, pues hay cosas en Andalucía que están funcionando. Pero, por otro lado, cómo es posible que en el mismo sitio, que en Andalucía, tengamos un órgano de control externo que, sinceramente, puedo decir que llevo con orgullo y puedo hablar de él con orgullo fuera de Andalucía, y que en cambio tengamos un Gobierno que demuestra, como vemos en este informe, una profunda falta de rigor, algo que por cierto siempre nos echa en cara la presidenta de Andalucía cuando le hacemos la pregunta. Y también yo querría decir que negligencia en la gestión de los recursos, negligencia en el sentido de la falta de cuidado con unos recursos que son fundamentales para nuestra comunidad autónoma. Y también displicencia, displicencia con lo que figura en la Cámara de Cuentas. No sé si es eso o si pudiera ser impotencia para llevar a cabo el cumplimiento de las recomendaciones que se hacen un año tras otro... Porque este es el tercer informe, y parece el Día de la Marmota. O pudiera ser impotencia para hacer caso, también, a este Parlamento en las resoluciones que se aprueban también un año tras otro.

Quisiera empezar por el tema del Plan de Actuaciones, que figura en este año. Comentar que nos sentimos satisfechos, este grupo parlamentario se siente satisfecho de que haya entrado en el Plan de Actuaciones la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Atarfe; recuerdo que se aprobó la iniciativa fiscalizadora. Y también con la fiscalización de contratos y convenios formulados por el Ayuntamiento de Cádiz; no está el Ayuntamiento de Cádiz pero al menos está esto y entrará allí la Cámara de Cuentas.

Por otra parte, señalar algunas actuaciones que nos parecen muy relevantes, como la fiscalización de los reintegros efectuados por la Junta; la reordenación del sector público autonómico, que se va a hacer en coordinación con el Tribunal de Cuentas, si nos pudiera dar el presidente más detalles de cómo se llevará a cabo; también la revisión de los planes de empleo para jóvenes; o la fiscalización horizontal de las entidades públicas de vivienda en ayuntamientos de más de 100.000 habitantes.

Quería felicitarles también porque, haciendo un análisis de los trabajos que figuran en su página web, veo que han finalizado algunos que todavía no se habían finalizado, es decir, que se han dado prisa, ha habido celeridad en esa finalización. Pero querría preguntarle por el Ayuntamiento de Burguillos, qué está pasando, que está en fase de aprobación de directrices técnicas; también por los sistemas de información y gestión de... —esta, además, es del año 2013—, los sistemas de información y gestión utilizados por las agencias pú-

blicas empresariales de Andalucía; la fiscalización de regularidad de la Fundación Andalucía Emprende, que se inició la actuación el 5 de noviembre de 2015, pero desde ahí ya no se sabe nada más; también Veiasa, que es también del año 2015, y esa no figura que se haya iniciado la actuación, y eso mismo ocurre también con las entidades que prestan servicios de abastecimiento y depuración de aguas. Esto es muy importante en Andalucía, sabemos que hay muchas quejas con los temas de depuración de aguas en Andalucía. Y la Diputación de Córdoba.

Le pediría también al presidente de la Cámara que hiciera una valoración comparativa del trabajo de la Cámara de Cuentas del año pasado a este, es decir, de lo que aparece en el Plan de Actuaciones... Yo no la he hecho, lo tengo que reconocer. Pero es que nos gustaría conocer la valoración por parte del presidente, es decir, con los mismos recursos que tienen, o estos poquitos recursos más con que cuentan, qué posibilidades de..., con qué posibilidades de hacer más están contando.

Respecto a los aspectos a reseñar del Informe de Financiación que se presenta, me gustaría empezar por el incumplimiento de la regla de gasto y del déficit. Y eso a pesar del *lease and back* que se hizo de 70 inmuebles que se supone que iban a generar tesorería para poder dar cumplimiento al déficit. Nosotros lo que hemos observado con esto es que las políticas de austeridad no generan equidad, desarrollo, y que traen lo contrario, desigualdad y pobreza, y que tampoco sirven para cumplir aquellos objetivos macroeconómicos que se ponían, es decir, ni siquiera cumplen las políticas de austeridad para dar cumplimiento a lo que se proponía. Y así fue que en 2015 no se cumple ni el objetivo de regla de gasto —1,8%, mientras que tenía que haber sido 1,3—, ni el objetivo de déficit —1,19 respecto al 0,7—. La AIReF ya lo adelantó en marzo de 2015, cuando cuestionaba tanto las previsiones de ingresos como las de gastos. Esa insana costumbre que tenemos de inflar ingresos tributarios, que lo decimos siempre en los debates a la totalidad, y pretender, al mismo tiempo, hacer rebajas tributarias que nos parecen electoralistas. También sabemos que los objetivos no se han conseguido, porque eso figura en el informe, por otras comunidades autónomas, y tampoco por el Estado central. Y, además, que por las elecciones de diciembre tuvieron parte de responsabilidad en ese sentido. ¿Por qué? Porque lo mismo que hizo el Partido Popular en Madrid lo hizo el PSOE en Andalucía, descuidó el control fiscal para tener algo que vender al electorado después de años de recortes y de años de diversos chanchullos. ¿Qué se comprobó? Bueno, pues que gracias a ese comportamiento laxo que hubiera podido parecer que no era control fiscal, Andalucía y España mejoraron su comportamiento económico. Paradójicamente, cuando aun parcialmente se apartan de las políticas de austeridad, la economía cogió aire. En ese sentido somos críticamente propositivos. Nos parece el momento de cuestionar seriamente las reglas de control fiscal que están limitando la soberanía del pueblo español y del pueblo andaluz, y hay que dar una vuelta de tuerca a las políticas económicas.

Nosotros ya hemos traído a este Parlamento la necesidad de derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, soluciones concretas para la emergencia social. Y eso significa tirar a la papelera esas políticas de austeridad que no han funcionado, y además, cuando se han olvidado por otros motivos, por motivos electorales, resulta que la economía ha cogido aire.

Otro elemento: GIRO. El año pasado por estas fechas, finales de marzo, presentamos una pregunta a la consejera de Hacienda sobre la valoración que hacía del sistema GIRO, y ella nos dijo que hacía una valoración positiva. GIRO, que debe soportar la tramitación de los procedimientos electrónicos relativos a los ex-

pedientes de ámbito presupuestario, patrimonial, económico-financiero, de control y contabilidad, de manera integral. Bueno, pues nosotros le advertimos que la sustitución de un programa andaluz, que era el programa Júpiter..., que vale, Júpiter no funcionaba ya para todo lo que hacía falta, se estaba haciendo por uno de una multinacional alemana, que es el programa GIRO. Y esto lo reitera ahora la Cámara de Cuentas. Es decir, la consejera hace valoración positiva del programa GIRO, y resulta que el programa GIRO ha dado un montón de problemas; ha dado un montón de problemas habiendo costado más de 18 millones de euros. Problemas..., pero no problemillas, problemas gordos, como que lo que aparece contabilizado el 31 de diciembre de 2014 es distinto de lo que aparece el 1 de enero de 2015, y, por tanto, la fiabilidad de lo que hay el 31 de diciembre de 2015 está en duda. Eso figura en el informe de la Cámara. Por otra parte, con GIRO se rompe con una política seguida hasta la fecha por la Junta de Andalucía, que consistía en dotarse de sistemas de información de software abierto y desarrollos propios. Y nos preocupa que eso vaya a suponer eludir un trabajo magnífico que realizan los profesionales de TIC de la Administración pública en el desarrollo de software. Además, ahora se demuestra, cuando nosotros se lo decíamos a la consejera se sorprendía, pero en este informe de cuentas se ha demostrado que la implantación de GIRO fue prematura, se hizo sin pruebas de ninguna clase, no se empezó por algunas consejerías, como una prueba. Y eso que solicitaron que se hicieran en paralelo Júpiter y GIRO, para ir pudiendo corregir fallos que no afectarían al funcionamiento de la Administración. Pero no lo hicieron. El Centro de Información y Servicios, que se encarga de gestionar las incidencias, está desbordado, reciben tantas que están llegando a los operadores incluso con un mes de retraso. Eso es... Y eso, claro, ha tenido una incidencia muy negativa. Insisto: más de 18 millones de euros destinados a esto para que se haga de esta manera.

Por otra parte, numerosas recomendaciones y resoluciones del Parlamento y persistentes limitaciones al alcance de la fiscalización. Pues, esto es el Día de la Marmota, como decía al principio.

De nuevo, problemas con el perímetro de consolidación en Andalucía, y no existe todavía, y esto lo llevamos un año tras otro a las recomendaciones que hace el Parlamento, a las propuestas de resolución, a que es necesario una normativa contable para llevar a cabo la consolidación adecuada de los estados financieros y no que sean meramente estados agregados.

Algo que nos parece, perdonen la expresión, pero alucinante es que la base de datos sobre inventario de bienes que ha facilitado la Cámara de Cuentas no coincide con la cuenta de inmovilizados rendida en la Cuenta General. O sea, no se puede verificar el inmovilizado. No hay exactitud y fiabilidad de los registros contables ni de la cuenta de inmovilizados. ¿Qué ha pasado con el inmovilizado? ¿Han desaparecido inmuebles? ¿Cómo puede no coincidir el inmovilizado? Que eso es, vamos, pues eso: alucinante.

Incumplimientos del artículo 58 de la Ley General de Hacienda Pública, inexistencia de información sobre ocho proyectos de colaboración público privada.

Y luego, otro elemento más, falta de utilidad de los presupuestos. El presupuesto, si tiene algo, es que tiene que ser útil, tiene que ser útil para unos objetivos que aparecen en las fichas de cumplimiento que se rellenan todos los años por estas fechas para que haya memorias de cumplimiento de los objetivos por programas. Aquí tenemos las de 2015.

El presupuesto tiene que servir para cumplir objetivos. Bueno, pues si estas fichas son poco precisas, aquí tengo, por ejemplo, una de las relaciones con las corporaciones locales. Solo hay un análisis de los resulta-

dos objetivos, ni materialización de los indicadores, ni indicadores de ningún tipo, ni actividades, ni objetivos, ni nada de nada.

Luego esto hay que hacérselo mirar. Tengo que reconocer que hay fichas..., esta es otra, la de patrimonio. La de patrimonio, lo mismo, nada más que la finalidad última del programa.

Tengo que reconocer que hay fichas que sí están un poquito más completas, pero debería existir un protocolo, porque es que si no, no sabemos para qué sirve el presupuesto.

Lo mismo pasa con las modificaciones presupuestarias, que no se sabe el impacto que tienen las modificaciones presupuestarias en los objetivos del presupuesto.

Sigo. Pérdidas reales y potenciales para Andalucía. Pérdidas reales y potenciales en miles de millones de euros. Cuando hablo de pérdidas reales y potenciales, me refiero a los 3.202 millones de euros en libramientos pendientes de justificar, que se incrementaron un 25% en 2014, y el incremento fue mucho mayor si nos referimos a la fiscalización del año 2012.

¿Dónde están las medidas para justificar los gastos, para agilizar las comprobaciones, para solicitar el reembolso de las ayudas?

Corremos el riesgo, además, de la prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los que se han iniciado ya. Andalucía pierde con esto.

Nueva pérdida: los derechos pendientes de cobro anteriores a 2015, 3.732 millones de euros. Solo se recauda un 25%, y queda un 75% por recaudar.

Ha habido cierta mejora en los criterios de dudoso cobro, pero hay que depurar y completar los criterios. Agilizar la justificación del dinero o recuperarlo, porque si no, va a ser un menoscabo.

Los avales fallidos. Lo mismo, solo se recuperan 560.000 euros de 106 millones, que es lo que queda, menos 560.000 euros. Más pérdidas para Andalucía.

Luego, una aclaración que le pediría al presidente de la Cámara de Cuentas, el arqueo de descubiertos, 838 millones de euros. ¿Exactamente eso, a qué se refiere? Porque a mí esto me suena a más pérdidas, pérdidas en este sentido amplio del que estoy hablando, potenciales en el coste de oportunidad que esto supone para Andalucía por lo que se podría hacer si las cosas se hicieran bien.

La financiación afectada. ¿Cómo puede haber unas discrepancias en un desvío de financiación de 1.023 millones de euros, lo explica por el marco de..., 1.023 millones de euros calculados erróneamente y que, según la Intervención General, son de 1.110 millones de euros? Y hay debilidades en su seguimiento contable, y ahora tenemos el problema de que el marco ya..., esto es del marco 1994-1999, que ya se cerró.

Nosotros creemos que hace falta algo que sea rupturista. No sé si será que le digamos que sí al proyecto de ley de Izquierda Unida cuando lo traiga, que podamos trabajar en que la Cámara de Cuentas no sea un elemento de adorno en Andalucía, un órgano de control externo que sirve para señalar incidencias, pero solamente está para eso. Y no sirve para tener una potestad sancionadora, como haría falta, o como para dar un obligado cumplimiento de las recomendaciones que realiza la Cámara de Cuentas.

Sabemos que está ese proyecto de ley de Izquierda Unida, y nosotros lo que queremos..., estamos deseosos de que lo lleven a Pleno, porque haremos... ¿En el próximo? Bueno, pues estamos en eso.

Muchas gracias.

La señora ESPINOSA LÓPEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señor Miranda, tiene la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, pues, señor López, darle la bienvenida, felicitarlos a usted, al señor Benítez y a todos los profesionales que trabajan en la Cámara de Cuentas, y felicitarles por el trabajo realizado.

Seguramente dirá el Partido Socialista en su intervención pues el mantra que siempre dice: que nosotros lo que queremos es quitar la Cámara de Cuentas, que donde gobernamos la quitamos, que tal.

Yo quiero, en nombre de mi grupo parlamentario, felicitarle por el trabajo realizado y, además, expresarle nuestro deseo de que, por supuesto, se mantenga la Cámara de Cuentas, y no solo se mantenga, sino que además se modifique la Ley de Cámara de Cuentas, como venimos pidiendo continuamente en todas las mociones que hacemos, en todas las resoluciones, para que no solo siga como está, sino que se potencie su trabajo, que el trabajo que se hace sea efectivo y útil, y eso, lógicamente, no es achacable a las personas que trabajan en la Cámara de Cuentas, sino a la falta de colaboración del Gobierno andaluz.

Cuando uno lee las limitaciones en las que se encuentra la fiscalización de la Cuenta General, la falta de colaboración absoluta de la Junta de Andalucía nos lleva a pensar ¿para qué quiere el PSOE la Cámara de Cuentas? Si es, como decía la señora Lizárraga, un elemento decorativo, para decir que lo tenemos, pero no colaboramos con ellos, como el propio informe pone de manifiesto, que no colabora la Junta de Andalucía en la información que le exige, que le pide la Cámara de Cuentas, y que el Gobierno andaluz no da. Y, por tanto, nosotros lo que queremos es que esté la Cámara de Cuentas, que se potencie la Cámara de Cuentas y que sea efectiva y útil.

Hemos pedido, en numerosas ocasiones, que se incrementen los medios materiales y humanos para desarrollar su trabajo, que las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas sean de obligado cumplimiento, que exista, por tanto, y que sea útil en cuanto a las recomendaciones que realiza. Y, como ejemplo, pues pongo la propuesta de resolución 9 del Debate del Estado de la Comunidad, en el que pedíamos al Parlamento que consideráramos insuficientes las medidas de control del Gobierno andaluz, el control de los recursos públicos, y pedíamos impulsar la modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas, de manera que profundice su tarea fiscalizadora de la Administración pública andaluza y sus entes instrumentales.

Por tanto, quiero que quede constancia de la importancia que el Partido Popular le da a la Cámara de Cuentas y el deseo del Partido Popular de potenciar esta institución con medios materiales y humanos, y algo que no depende de la Cámara de Cuentas. Pero sí que pedimos al Gobierno andaluz que colabore con la Cámara de Cuentas para que pueda hacer un trabajo eficaz, y no que cuando se hace un informe por la Cámara de Cuentas, lo primero que tengamos, con vergüenza, que leer sea la falta de colaboración absoluta del Gobierno andaluz con la Cámara de Cuentas en la información que la Cámara le pide y que el Gobierno le niega.

Sí pediremos, con urgencia, la comparecencia de la consejera de Hacienda para que explique, si puede, las deficiencias que se señalan en el informe de fiscalización de la Cuenta General.

Yo, como resumen de este informe, diría que este informe hace un diagnóstico que, para mí, en mi opinión, es el régimen, es el diagnóstico de un régimen de 40 años que hace de su capa un sayo, que hace lo que quiere, no da cuentas cuando no quiere a la Cámara de Cuentas y sigue persistiendo en las mismas deficiencias que, una y otra vez, uno y otro año, se señalan en los informes de fiscalización. Se le pide al Gobierno que mejore y no solo que no mejora, sino que es que, año tras otro, lejos de mejorar aquello que se le pide, es que lo empeora, ahora veremos algunos ejemplos. Es decir, no solo no rectifica sino...Y yo creo que esto hay que ponerle fin a ese régimen de casi 40 años, hay que ponerle fin ya por salud democrática. Y creo que muy pronto se verá el fin de ese régimen, y un nuevo aire en la Junta de Andalucía que, por lo menos, gestione los asuntos públicos de forma eficiente y de forma transparente.

En cuanto al informe en sí, pues ya digo que nosotros lo felicitamos por el trabajo que ha realizado, pero a quien sí queremos pedirle cuentas es a la consejera de Hacienda y a la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, por lo que aquí se ve en este informe. Y ya digo, repito, no lo dice el Partido Popular, lo dice el propio informe de la Cámara de Cuentas. Y es, sinceramente, escandaloso.

Yo, para empezar..., bueno, pues las limitaciones al alcance. Pues, ustedes me dirán si ya la Cámara de Cuentas dice que no ha sido posible verificar la exactitud de los saldos de las cuentas de balance a 31 de diciembre de 2015. Eso es algo esencial. No ha sido posible verificarlo, y no lo dice el Partido Popular, lo dice la Cámara de Cuentas. Que la base de datos facilitada a la Cámara de Cuentas relativa al inventario de bienes no coincide con la cuenta de inmovilizado rendida en la Cuenta General, como decía la señora Lizárraga antes. Y la propia Cámara dice: «Todo ello impide concluir sobre la razonabilidad, exactitud y fiabilidad de los registros contables y de la cuenta de inmovilizado». O, como el propio informe de la Cámara de Cuentas señala, «la Junta de Andalucía no ha facilitado el registro de cuentas de la Tesorería General a 31 de diciembre de 2015». Pero, señorías, ¿pero por qué no lo facilitan, por qué? Y tampoco se han arqueado las certificaciones de descubierto, que ascienden a 838 millones de euros, que suponen el 28,6% del importe de las agrupaciones de valores. No estamos hablando de una nadería, estamos hablando de 838 millones de euros, que se señala también que no...

Claro, todo esto es posible, perfectamente, que lo haga el Gobierno andaluz. Nosotros nos preguntamos: ¿por qué no lo hace? ¿Por qué tanto decir y alabar la Cámara de Cuentas, y cuando la Cámara de Cuentas quiere hacer su trabajo, profesional, serio, riguroso, el Gobierno andaluz no colabora con la Cámara de Cuentas dándole la información que le pide? Es algo sospechoso. Al menos debería darle la información que le solicita, y luego, pues que la analice la Cámara de Cuentas y dé los resultados.

Pues con estas limitaciones, señorías, pues..., después de esto ya me dirán. La Cámara de Cuentas ha hecho lo que ha podido. Ha hecho el informe de lo que sí tiene información, de lo que ha podido obtener, ¿no? Pero dice, exactamente, el informe, dice: «La Junta de Andalucía no ha facilitado registro de cuentas...», bueno, todo lo que ya he dicho, por importe de 838 millones. Eso en cuanto a las limitaciones al alcance.

Pero luego, directamente, ya entra en incumplimientos. Nosotros..., vamos, yo estoy harto de escuchar a la Consejería de Hacienda que dice que, gracias a la buena gestión pública en Andalucía y al cumplimiento de los objetivos de déficit y de la regla de gasto, ha ayudado, ha colaborado a que el Gobierno de España cum-

pla también con los objetivos que tenemos en materia presupuestaria. Bueno, pues certifica el informe de la Cámara de Cuentas que Andalucía ha incumplido la regla de gasto, por ejemplo, algo que hemos escuchado cuarenta veces de la consejera de Hacienda diciendo que sí ha cumplido. Bueno, pues ahora la Cámara de Cuentas certifica que efectivamente no [...]. Pero no es solo que no ha cumplido y que se ha sobrepasado un poco, no, es que ha sobrepasado en un 38,5% la regla de gasto. No es un 2%, un 5%, que lo ha sobrepasado, no, no: un 38,5%. Ante esto, o la consejera no sabe por dónde anda o nos lleva mintiendo mucho tiempo en el Parlamento. Porque ella ha dicho que la cumple. Entonces, si sabía esto ha mentido, y si no lo sabía es que no sabe por dónde anda. Porque la Cámara de Cuentas certifica que la..., no solo que no lo ha cumplido, sino que la ha sobrepasado en un 38,5%.

Y el objetivo de estabilidad presupuestaria, algo presume de que Andalucía cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Bueno, pues aquí ha sobrepasado el objetivo de estabilidad presupuestaria, no ya solo en un 38,5% como la regla de gasto, no, no; ya, en el objetivo de estabilidad lo ha sobrepasado en el 70%, ¿eh? Tenía que ser, efectivamente, el 0,7, y el déficit sobre el PIB regional ha sido del 1,19. No solo, vuelvo a decir, un incumplimiento..., sobrepasarlo un 2%, un 5%, un 10%, no, no, lo ha sobrepasado un 70%. Pero, habiendo sobrepasado el objetivo de déficit en un 70%, el objetivo de déficit, tenemos que escuchar a la consejera decir que Andalucía cumple con la estabilidad. A mí me gustaría..., hombre, que no nos tomara por tontos, y que cuando dice una cosa se ajuste a la realidad. No puede decir el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y que la Cámara de Cuentas venga después y diga que no solo no lo ha cumplido sino que lo ha sobrepasado, el objetivo de déficit, en un 70%, que no estamos hablando de cosas menores.

En relación con las modificaciones presupuestarias, bueno, pues ya lo han dicho también mis compañeros. Dice: «En numerosas ocasiones no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en el objetivo de gastos programados»; por tanto, como..., incumplimiento del artículo 51.1 de la ley. Hacen del presupuesto lo que quieren y lo cambian como quieren. Miren, el presupuesto es un instrumento de política económica, es un instrumento para conseguir unos objetivos económicos, y, cuando se hacen unas cifras en el presupuesto, detrás de esas cifras va el cumplimiento de unos objetivos que se persiguen. Pues, lógicamente, se hacen modificaciones sin atender a si esas modificaciones van a colaborar a conseguir los objetivos o no. Como tampoco hay indicadores que lo midan, pues les da igual. Por tanto, pintan lo que quieren en el presupuesto, pero es que después hacen lo que quieren del presupuesto. Con estos instrumentos no se puede conseguir un desarrollo económico y del empleo en Andalucía. Y la prueba la tenemos ahí. La gestión pública está como se dibuja en este informe, y tenemos, pues, que, por ejemplo, pues comunidades como la de Madrid tienen un 84% de renta per cápita más que Andalucía, y tienen 14 puntos de paro menos que Andalucía. Claro, porque son más serios, hacen una política económica más seria. Aquí, en este informe, se dice que no es seria la política económica que hacen, ni en cuanto a la evaluación de los objetivos que se persiguen con el presupuesto, ni lógicamente en las modificaciones presupuestarias después, que se hacen sin tener en cuenta los objetivos de gasto programados, como el propio informe señala.

En cuanto a la Cuenta de Tesorería, bueno, pues ya dice también el informe, se incumple el artículo 12 de la Orden de 6, de 2005. Solamente se han remitido 14 conciliaciones bancarias de las 42 financieras. Y además esas 14 fuera de plazo. Esto, de verdad, es una desidia absoluta con el control del dinero público.

En cuanto a las 24 entidades públicas empresariales que reciben transferencias de financiación, 15 incumplen el artículo 18.bis del Texto Regulador de la Ley General de la Hacienda Pública, dice, «por una o más de las siguientes circunstancias». Aquí dice: «Se excede el plazo de límite o la cuantía; mantienen sin reintegrar al cierre del ejercicio el remanente de transferencias de financiación de explotaciones anteriores incluso a 2014». Tratan las transferencias nominativas como si fueran transferencias de financiación de explotación; exceden el límite, transferencias de financiación de capital como transferencias por [...] de intermediación... En fin, una serie de irregularidades que nos llevan a decir: pero, bueno, ¿en manos de quién está la Hacienda andaluza, que hace todas estas cosas?

En cuanto a los presupuestos de gasto, no quiero extenderme, porque repito que los resultados los valoro y los agradezco, pero quien tiene que dar una explicación es la consejera de Hacienda. Lógicamente, usted señala lo que hay. Por qué eso es así es una explicación que tienen que dar la consejera de Hacienda y la propia presidenta de la Junta de Andalucía, ¿no?

Pues, bueno, el plazo para un pago que está establecido en 30 días, pues en Andalucía 41 días, ¿no? Bien.

Y sí quería referirme un poco, pues, a las recomendaciones que hace, recomendaciones que yo no sé, señor presidente, si usted está frustrado. Porque todos los años hace las recomendaciones y al año siguiente ve que no se han cumplido la mayoría de las recomendaciones que hace. Eso deber ser un poco frustrante, hacer un trabajo serio, riguroso, razonable, ponerlo de manifiesto, hacer una recomendación y observar que, año tras año, pues como si no se hiciera el trabajo, como si no se hiciera la recomendación, que no se atienden las recomendaciones. Mire, en los libramientos pendientes de justificar el año pasado me acuerdo que estábamos en un debate y era algo escandaloso. Es decir, oiga, mire usted, ¿pero cómo puede tener la Junta de Andalucía tantos miles de millones de euros, pagados en Andalucía, sin saber si están bien pagados, si están mal pagados, si se ha justificado el fin por el que se pagaron? Eso es algo que, yo perdono que le diga, en una casa particular eso no pasa. En una casa, cuando alguien paga algo, tiene que justificar, el receptor de ese pago, por qué, cuando se paga una factura de que se ha arreglado la lavadora, es que tiene que haberse arreglado la lavadora y tiene que tener una factura de que se ha arreglado la lavadora.

El año pasado decíamos que era imperdonable que la Junta de Andalucía tuviera tantos libramientos pendientes de justificar. Bueno, y la recomendación de la Cámara de Cuentas es que se redujera ese saldo de libramientos pendientes de justificar, ¿no? ¿Lo recuerda, señor presidente? ¿Usted sabe lo que dice este informe? ¿Se han reducido los libramientos pendientes de justificar, como ustedes señalaban que se tenía que hacer? No, no es que no se hayan reducido, es que se han aumentado en un 25%, pero es que esto parece cachondeo. Esto es poco serio.

Libramientos pendientes de justificar. Dinero que de la Junta de Andalucía sale a distintas personas y empresas de Andalucía que no se sabe para qué salen, ni por qué salen, ni si es correcto que salgan o tienen que devolverlo. No lo saben. Eso no pasa en ninguna familia de Andalucía, solo en la Junta de Andalucía.

Pero tenemos otro aspecto, que son los derechos pendientes de cobro. Mire, ahora la Junta de Andalucía ya no es que no sepa dónde ha dado el dinero, ni para qué ha dado el dinero, es que tiene derecho la Junta de Andalucía a cobrar unos ingresos. En fin, pues, lo mismo, en este caso, los derechos pendientes, 3.732 millones de euros pendientes de cobrar.

Miren, señorías, es que entre los saldos de libramientos pendientes de justificar y los derechos de cobro pendientes, la Junta de Andalucía podría cobrar 5.959 millones, un billón de pesetas, entre lo que ya está acreditado que tiene que cobrar y lo que ha pagado sin saber si tiene que devolverlo alguien o no. Por lo tanto, nos parece, de verdad, escandaloso.

Por eso, decía que se necesita, que se necesita un cambio en la Junta de Andalucía, porque año tras año no solo no se resuelven los problemas de la gestión pública, sino que se agravan, que si el año pasado ya era escandaloso, este año un 25% más escandaloso. Se necesita un cambio en la gestión.

En cuanto a las facturas en el cajón, yo no voy a entrar en eso. La Agencia IDEA, pues la Agencia IDEA es un pozo negro que hay ahí, que ya veremos por dónde sale, pero que vuelve a señalarlo las deficiencias del informe de la Cámara de Cuentas.

No quiero extenderme mucho más, yo le agradezco el trabajo realizado. Creo que quien de verdad tiene que dar explicaciones de esto es la consejera de Hacienda y la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, que explique por qué pasa esto.

Y a usted pues solo me queda agradecerle el trabajo realizado y animarle a que, a pesar de que no le hagan caso, de que no cumplan sus recomendaciones, que siga haciendo el informe e insistiendo, a ver si algún día es posible.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

A continuación, es el turno del portavoz del Grupo Socialista, el señor Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí. Muchas gracias, presidente.

La señora Ruiz.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón, lleva usted razón.

La señora RUIZ CASTRO

—Viene a ser el apellido el mismo, pero...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Es señora. Perdón.

La señora RUIZ CASTRO

—La señora Ruiz.

Bueno, muchas gracias, presidente.

También quiero sumarme al agradecimiento del resto de grupos, a usted, presidente, al consejero, al señor Benítez, y a todos los colaboradores que nos acompañan hoy en la presentación que nos hacen del informe de la Cuenta General para el ejercicio 2015.

Y, también, le quiero agradecer al señor Miranda por esa atención y por acordarse de mi grupo parlamentario en cuanto ha empezado la intervención, por tenernos siempre presente.

Sí que es verdad, señor Miranda, que no por más confrontar con la Junta de Andalucía se ganan más elecciones. Yo creo que eso lo debe usted entender y lo debe también usted asumir.

Mire, mi grupo parlamentario valora de forma positiva el trabajo minucioso realizado por este órgano de fiscalización que representan, un órgano que pone en valor la transparencia de las administraciones públicas andaluzas. Y hoy, en concreto, tendremos la oportunidad de conocer la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

Digo hoy, señor presidente, porque lo estamos conociendo de primera mano por usted, pero supongo que sus señorías, al menos los que tengamos la oportunidad de participar en este debate, lo hayan leído antes de hacer las valoraciones que hemos oído, porque no quiero pensar, señor presidente, que de un debate tan importante como es el que estamos tratando hoy, deriven intervenciones sesgadas, subjetivas o que se hayan construido interpretaciones incluso antes de leer el informe. Porque si eso es así, si ya hoy venían algunos grupos con las interpretaciones de las cuentas de Andalucía, de la Junta de Andalucía para 2015, la tenían hecha antes de leer el informe, me parece a mí, señor presidente, que tienen en la Cámara de Cuentas más que un órgano externo de fiscalización, una excusa para la confrontación. Y eso es lo que me ha parecido a mí hoy ver al señor Miranda, que me ha parecido que con su intervención manida ha hecho el diagnóstico del mal médico, haciendo alusiones a lo del tema del diagnóstico que él decía.

Pero, bueno, si queremos, que coincidimos, en eso estamos de acuerdo, que todos los grupos queremos que se presenten en esta comisión de forma periódica informes, tendríamos que tener la sensatez, al menos, para valorar el trabajo que tiene detrás de hacer una valoración política, pero sensata.

Y ya de lleno en el informe, sabemos, señorías, el compromiso del Gobierno andaluz con la transparencia.

Se publican, en el Portal de Transparencia, todos los contratos menores del Gobierno. Hay un compromiso para la creación de la Oficina Antifraude, vendrá al Parlamento la Ley de Cámara de Cuentas, donde aquí, señorías, podemos hacer nuestras propuestas y mejorarlas, o tal vez no. Tal vez algunos grupos prefieran el camino Cospedal y quieran eliminarla. Porque hoy parecía aquí que el señor Miranda defendía la Cámara de Cuentas, y que sabía que yo le iba a decir que el Partido Popular la había eliminado,

Pero, señor Miranda, si entre ustedes no están de acuerdo, el Grupo Socialista no tiene culpa. Así que tendrán ustedes que entenderse también, para eso, supuestamente, están tan unidos. Eso es lo que..., supuestamente...

Eso..., para lo que el Partido Popular, pues eso le dificulta bastante el camino, porque ni ellos mismos tienen las ideas claras en relación con la Cámara de Cuentas.

También se aprobó por este Parlamento la proposición de ley que presentó, precisamente, también, el Partido Popular sobre la incompatibilidad de altos cargos y la publicación de sus bienes y de sus cónyuges y, en este caso, señor Miranda, usted me va a perdonar hoy, pero es que aquí tenían ustedes muy poco donde elegir como ponente de una proposición de ley, porque de los 33 diputados, pues solamente uno de su grupo había hecho pública su renta y la de su cónyuge. A veces, señoría, es mejor practicar que predicar, porque predicar con el ejemplo es el mejor argumento.

Leyendo el informe completo, como no puede ser de otra manera, vemos como hay datos que mejoran, recomendaciones que se han introducido y se han puesto en marcha para cumplir con esta fiscalización externa, y alegaciones, algunas como también bien han dicho por aquí, pues han sido admitidas con carácter parcial.

Una cuenta con una conformidad manifiesta por la Cámara de Cuentas, salvo las limitaciones al alcance vistas, que son recomendaciones de la Cámara, y que la Junta está haciendo por cumplirlas de forma progresiva, así como el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por este Parlamento y con un cumplimiento, además, como también tiene que ser, pues del plazo previsto de presentación.

Hay un compromiso absoluto de este Gobierno por una optimización de sus cuentas, por mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública y por acercar esa gestión al ciudadano a través de una mayor rendición.

Andalucía demuestra su compromiso con la estabilidad presupuestaria, situándose entre las comunidades mejor paradas y con más de medio punto debajo de la media.

La tasa de variación en la regla de gastos dista muy poco de la fijada, en este caso, otras comunidades como Castilla y León, señor Miranda, pues tienen cuatro veces más de lo fijado, pues tenía, creo que era, un 5,8 de tasa de variación de la tasa prevista.

Cumple..., Andalucía cumple con el objetivo de deuda pública, y también las agencias públicas cumplen con el objetivo.

Disminuye el periodo medio de pago, y vemos como las bajadas son con carácter mensual. Se consigue situar a nuestra comunidad por debajo de la media de pago de otras comunidades.

Como sabemos, en este sentido, el Gobierno andaluz sigue trabajando. Hace poco, además, se aprobó un decreto que garantiza el pago en 20 días de los servicios públicos fundamentales para este Gobierno, como son la educación, la salud y la dependencia, y se mantiene el compromiso con la estabilidad presupuestaria manteniendo un alto nivel de inversiones reales ejecutadas.

El nivel de ejecución lo dice el propio Ministerio de Hacienda, señor Miranda. Yo sé que usted, al señor Montoro, le cree más que a la señora Montero, por eso le digo que los datos expresamente pues los manifiesta el Ministerio de Hacienda. Por tanto, compartirá conmigo que Andalucía en 2015 mantuvo una ejecución de inversiones similar a la media de las regiones e incluso superior a siete comunidades autónomas.

En cuanto a las inversiones, el Gobierno de Andalucía lo ha tenido claro, ha preferido fijar calendarios nuevos para su ejecución, calendarios que se han ampliado, porque primero han estado las personas, pero se ha permitido, por un lado, garantizar el Estado del bienestar, por otro, ejecutar lo previsto y, además, cumplir con la estabilidad.

En cuanto a la liquidación del presupuesto por secciones, señor presidente, se demuestra el carácter social del presupuesto del Gobierno andaluz. Los recursos se encuentran en las consejerías de Salud, Políticas Sociales y Educación, aunque, en este caso, el Partido Popular ha preferido no extenderse en el presupuesto de gastos. Será, supongo, porque ideológicamente no comparte el carácter social que tiene el presupuesto de la Junta de Andalucía.

En 2015 el gasto social previsto superaba en casi dos mil millones de euros los recursos recibidos vía financiación. Ya sabemos la deslealtad del Gobierno central, la deslealtad del Gobierno del Partido Popular con Andalucía.

Mil millones de euros menos para Andalucía cada año por no cumplir con el peso poblacional ni con el Estatuto de Autonomía. Mil millones que tienen un coste de oportunidad enorme en términos de salud, dependencia e infraestructuras.

Usted, señor presidente, lo dijo claramente el año pasado: la necesidad de un nuevo modelo de financiación autonómico. Yo me atrevería a decir también un nuevo modelo de financiación justo para Andalucía. A partir de ese comentario, pues hubo un gran debate en lo que el señor Miranda pues abordó en casi todo su tiempo, manifestando sus ideologías en razón al modelo de financiación, y también a unas previsiones de aumento de ingresos que, claro, curiosamente, la política fiscal que puede defender el señor Miranda pues dista mucho de lo que nosotros podemos valorar de forma positiva para los ciudadanos y para los andaluces.

Lo vemos claramente en el informe de la Cámara anual, en la liquidación de sistemas de financiación autonómica. Vemos además cómo se imputa ahí la liquidación negativa de 2013 por 265 millones de euros, 265 millones a devolver.

Estas son otras cuestiones también importantes, señor presidente. Tendríamos que ver cómo, a través de un informe del Tribunal de Cuentas, el señor Rajoy hace el reparto de ese..., de esa cantidad que Andalucía tiene que devolver, porque me parece a mí que no utiliza ninguna forma..., ninguna fórmula polinómica, más bien será mágica, porque resulta que con la fórmula de Rajoy siempre las cantidades son negativas para Andalucía.

Decía antes el señor Miranda que le parecía escandaloso que Andalucía tuviera..., que tuviera pendiente de cobro 5.000 millones de euros, y, bueno, también le resultará, siendo así, la misma cantidad... le resultará también igual de escandaloso los casi 5.000 millones de euros que Rajoy le debe a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Si estamos hablando de escándalo, señor Miranda, será igual de escandaloso los 5.000 millones de euros que Rajoy le debe a Andalucía. Esto, unido a los intereses desorbitados de los mecanismos extraordinarios de financiación puestos en marcha por Rajoy, hay que decir claro que el Partido Popular perjudica a Andalucía, que el Partido Popular no es bueno para Andalucía y que el Partido Popular de Andalucía no defiende los intereses de esta tierra, porque da la sensación, señorías, de que es mucho más cómodo no armar ruido y que luego venga el señor presidente del partido a dar la cara por ti, para sacar un congreso regional con un 95% de apoyo. Por eso creo que es mucho mejor no armar ruido y sacarse ese 95% con la cara de otros.

También es destacable la disminución de deuda pública, la disminución de las obligaciones pendientes de pago, y, en cuanto a las obligaciones reconocidas, una disminución del 13% en agricultura, ganadería y pesca, que coincide perfectamente, señor presidente, con la pérdida de fondos de la PAC, que supone el actual

marco europeo, que supone, señoría, el reparto discrecional que ha hecho el Gobierno de Rajoy entre las comunidades autónomas y que para Andalucía supone la pérdida de fondos que garantiza la renta agraria a pequeños agricultores y ganaderos. Por lo demás, para terminar, se está trabajando por la reorganización de los fondos carentes de personalidad jurídica para el cumplimiento de los objetivos marcados por Europa y por el Gobierno central, para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, que son eso, recomendaciones, y para, en definitiva, ser una comunidad cumplidora que garantiza mediante sus presupuestos la igualdad de oportunidades.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz. Perdona usted antes.

Para contestarle, tiene la palabra el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Me van a permitir que sea breve, porque creo que, además, hay una cita con un minuto de silencio.

Por atender a las preguntas que me han planteado.

En concreto, la señora Cortés me planteaba un tema de los fondos carentes de personalidad jurídica. Nosotros lo que planteamos ahí es... o ponemos de relieve es que hay un bajo índice de actividad de esos fondos, ¿no?, y concretamente lo que se le recomienda es que activen mejor la comunicación para que los fondos que están disponibles, pues, puedan ser utilizados. Esta es una cosa que venimos diciendo ya de manera reiterada en años anteriores; es decir, es una cuestión que a nosotros nos pone de relieve la necesidad de una mayor movilización para activar la utilización de esos fondos.

En cuanto a la colaboración público—privada, esa cuestión que me señala, los informes a los que nosotros hacemos referencia o los proyectos de colaboración son, concretamente, los que la Intervención General remite al Estado, ¿vale?; es decir, otra cosa es que puedan ser otros, pero son concretamente los que la Intervención General remite al Estado.

Por otra parte, también la señora Lizárraga me ha planteado alguna cuestión, relativa al plan de actuaciones, ¿no?

Decirle que la mayor parte de los..., concretamente, uno de ellos, el de Andalucía Emprende, al próximo pleno que tenemos la semana que viene ya va el anteproyecto. El resto de estos trabajos que usted me ha comentado, salvo los que se han incorporado en el plan de actuación nuevo, los otros que me ha mencionado están en trabajo de campo. Es de esperar que, en fecha razonablemente breve, puedan estar, ¿no?

En concreto, el que me comentaba de la reordenación del sector público, este es un trabajo que se hace en conjunto con la colaboración de todos los socios y del Tribunal de Cuentas, y, por tanto, hay que definir las directrices técnicas globalmente para todos, para poder darle una mayor explicación de por dónde van a ir; pero, en definitiva, de lo que se trata es de analizar cómo han evolucionado, cuál ha sido la evolución que

han tenido los entes instrumentales en el conjunto del sector público español, focalizando el caso en cada comunidad autónoma también, ¿no?

Y, en relación con lo que me ha comentado, una valoración del trabajo de la Cámara. Yo considero que el trabajo de la Cámara... la Cámara está mejorando sustancialmente el desarrollo de sus informes, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Tenemos que reconocer que la incorporación de los nuevos auditores, que ha sido muy reciente, creemos que va a suponer también el que se puedan hacer nuevos trabajos, es decir, ampliar el ámbito de actuación; han sido siete técnicos de auditoría, y, concretamente, dos técnicos han pasado a auditores; también vamos a convocar nuevas plazas ahora, es decir, en fechas muy breves van a salir nuevamente oposiciones para auditores, concretamente seis, y eso esperamos que mejore también las posibilidades de ampliar trabajos ¿no?

Y, luego, yo creo que el incorporar la aplicación de las normas de auditoría al sector público, las que conocemos como ISSAI, está mejorando el desarrollo y la práctica de auditorías de la Cámara de Cuentas.

Por tanto, mi valoración tiene que ser muy positiva dentro de la escasez de medios que siempre me habrán escuchado y seguirán escuchando para atender todo lo que es el cumplimiento de los objetivos del sector público andaluz.

Y por último, en relación con esta cuestión del arqueo de los 838 millones, el tema está en que la normativa establece la obligación de elaborar actas de arqueo obligatoriamente en la agrupación de valores de las cuentas extrapresupuestarias.

Dentro de esas cuentas extrapresupuestarias, están concretamente los certificados de descubierto de cuentas, que es una parte de ellas, ¿no? Lo que estamos diciendo ahí... Vamos, concretamente esos certificados de descubierto de cuentas suponen casi el 29% del total de la agrupación de valores de cuentas extrapresupuestarias. Lo que estamos diciendo es que no se ha cumplido con la normativa. La normativa dice que hay que hacer actas de arqueo, y no se han hecho actas de arqueo, ¿de acuerdo?

Y termino, agradeciéndoles nuevamente su valoración del trabajo de la Cámara y que haré extensivo a todos los trabajadores que han participado en el desarrollo de este trabajo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente de la Cámara por su comparecencia.

Dar las gracias también al consejero, señor Benítez, y al resto de miembros que lo acompañan.

Y el señor Ruiz, por favor.

El señor RUIZ GARCÍA

—Sí, solo para dejar constancia de que nuestra propuesta en la Mesa fue que hubiera un único turno, como ha habido, pero no hemos tenido conocimiento, solo nos hemos enterado, ahora mismo, de que se había convertido en un único turno. No tenemos inconveniente, termina aquí el debate, pero, en cualquier caso, para dejar constancia de que no lo sabíamos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 332

X LEGISLATURA

23 de marzo de 2017

Rogamos a la Presidencia que, cuando se modifiquen los tiempos, por favor, nos lo haga llegar.
Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz. Así lo intentaremos.

Levantamos brevemente la sesión porque vamos a ir a un minuto de silencio que ha convocado el señor presidente del Parlamento.

[Se suspende la sesión.]

10-17/APC-000402. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los efectos tributarios de la Orden de 18 de julio de 2016, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y sobre sucesiones y donaciones

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señores diputados, vamos a proceder a la reanudación de la sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública.

Y, al final, damos la bienvenida a la señora consejera. Y pasamos al punto segundo del orden del día, que es una solicitud de comparecencia que formula el Grupo Popular, para que la señora consejera comparezca e informe sobre los efectos tributarios de la Orden de 18 de julio de 2016.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Y buenos días, señorías.

Aunque la cuestión de la comparecencia se podría prestar a tecnicismos, yo voy a intentar hacerla lo más diáfana posible y también, ¿no?, pido que todos seamos capaces de poder hacer un debate que se pueda comprender sin necesidad de acudir a cuestiones excesivamente técnicas, porque es una orden que tiene, incluso en su lenguaje, elementos que voy a intentar, por lo menos en la medida de mis posibilidades, que sea sencilla y que sea clarificadora. Y empezaré, por ello, explicando cómo se hacen las valoraciones de los bienes urbanos para la liquidación del impuesto de transmisión, actos jurídicos, sucesiones y donaciones.

Señorías, en Andalucía, como en muchas otras comunidades, hemos optado por un procedimiento de coeficientes, uno de los métodos que prevé la ley general tributaria y que, a nuestro juicio, es el mejor —entendemos— y el más beneficioso para los contribuyentes. Y esto no lo decimos solamente nosotros, lo dice por ejemplo el gobierno de Galicia, el señor Núñez Feijóo, que plantea sobre las órdenes de coeficientes, que este medio de valoración tiene ventajas como la seguridad jurídica, la valoración objetiva, común, homogénea, la simplicidad, la agilidad o la eficacia. Y, por tanto, comparte, una comunidad importante como la de Galicia, que con una contundente afirmación, que se redunda en el beneficio del ciudadano y que, por tanto, implica seguridades para el conjunto de los contribuyentes.

Por estos motivos también, señorías, que compartimos al cien por cien, hemos escogido en Andalucía el método de valoración por coeficiente, en el que el valor catastral es el núcleo, yo diría que es el corazón de la valoración de los bienes para el impuesto de transmisiones.

Es muy importante, por tanto, que el valor catastral esté alineado con la realidad de la vivienda, que contemple situaciones de deterioro, de antigüedad, de construcción de mejor o de peor calidad con respecto a

la media, porque esto contribuirá a que el valor real a declarar en las liquidaciones no resulte anómalo y sea adecuado a lo que se pretende. El valor catastral, el determinante, ustedes recordarán también que no depende de la voluntad de la Junta de Andalucía, sino que es calculado por el Ministerio de Hacienda en conjunción con los ayuntamientos.

Por tanto, señorías, es esta responsabilidad compartida la que nos permite que se ajuste a las circunstancias particulares de cada inmueble urbano. Un error en los valores catastrales supone, evidentemente, perjudicar a los contribuyentes no solo en el impuesto de sucesiones sino también en el IRPF, en el IBI, en el patrimonio y, lógicamente, en el resto de tributos cedidos como en actos jurídicos documentados entre admisiones patrimoniales, en sucesiones o en donaciones.

Por tanto, señorías, yo creo que una gran discusión que hay actualmente en el conjunto del Estado es el procedimiento de valoración de los bienes inmuebles urbanos para determinar cuál es el valor real a efectos de los impuestos y, por tanto, la posibilidad de que todas las administraciones podamos ponernos de acuerdo en cómo eso se calcula, desde la cooperación, y de forma que podamos, de forma objetiva, ponerle números exactos al impreciso término del valor real que tiene un inmueble, también acuñado por el Estado, en las leyes que regulan todos los tributos cedidos que en este momento gestionan las comunidades autónomas.

Y aquí es donde entran las competencias de la Junta de Andalucía, en establecer un procedimiento, una normativa que aproxime de forma objetiva el valor catastral al valor real, es decir, al importe que las leyes estatales de impuestos de transmisiones determinan que deben declararse en los negocios jurídicos objetos de esta regulación. Y recalco el término de objetivo, porque este, quizás, es el elemento nuclear que todas las administraciones hemos intentado aproximar. De manera que, evidentemente, los impuestos tienen que ser justos, igualitarios, tratar de igual forma una capacidad económica, independientemente de cuál es el ciudadano tributario del mismo.

Estamos ante una situación que yo diría obliga a aprobar reglas y métodos que permitan cuantificar la obligación de cada uno de los contribuyentes —insisto— con criterios homogéneos y objetivos.

Con esta premisa, el Gobierno de Andalucía ha decidido que los valores que se obtengan de la aplicación de los coeficientes estén en torno al 75% del valor de mercado en una decisión de intentar salvaguardar siempre los intereses de la ciudadanía. Al igual que hemos optado por una metodología que traslade a los valores a declarar la evolución del mercado inmobiliario, que, como todos sabemos, ha vivido una importante bajada de precios desde el estallido de la burbuja inmobiliaria. Tanto es así, señorías, y prueba de ello es que por efecto de las sucesivas órdenes de coeficientes, los valores medios a declarar han bajado de forma continua, desde el año 2010, año tras año, es decir, que los coeficientes han ido disminuyendo su aportación en la fórmula que se destina a tal efecto. De forma que, entre 2010 y 2016, estos coeficientes han acumulado una bajada del 31,5% mientras que los precios del mercado inmobiliario han descendido un 26,6% según las estadísticas oficiales. Y esto es lo que hace la Orden del 18 de julio de 2016, que aprueba los coeficientes aplicables al valor catastral, y lo que han hecho las anteriores órdenes, desde que la primera se aprobó en el año 2006, intentando ajustarse a esa evolución del mercado inmobiliario.

Es importante que sepan sus señorías que esta metodología ha sido respaldada por los tribunales, como sentenció el Tribunal Supremo el 17 de diciembre de 2005, entre otras sentencias, considerando el método de valoración por coeficientes de Gobierno andaluz como correcto y avalando la metodología de obtención de

los mismos. Porque, señorías, de forma objetiva, siguiendo una metodología igual para todos los bienes urbanos de Andalucía, facilitamos a los contribuyentes un método rápido, ágil, sencillo, previo a la liquidación de los correspondientes impuestos, aproximándolos al valor real a declarar en sus obligaciones tributarias. Importe que, además, es posible obtenerlo de forma orientativa, sin validez jurídica en la web de la consejería, pero que si lo desean también los contribuyentes pueden solicitar directamente en la web con carácter vinculante la valoración real sobre ese inmueble.

Por eso, decía al principio de la comparecencia que, sin entrar en razonamientos demasiado técnicos que puedan desviarnos, pero sí poniendo en valor el procedimiento que seguimos, nuestra metodología nos permite determinar que el coeficiente, por ejemplo, de un municipio como Mijas sea del 1,2, o el de Tomares, el 1,5, porque hacemos un cálculo individualizado para cada municipio de Andalucía. Un cálculo basado en un robusto método y respaldado por las mejores estadísticas y datos disponibles en cada uno.

Yo diría que, con la aprobación de la primera orden en el año 2006, se dio un paso de gigante para hacer objetivo el cálculo del valor real y para dar seguridad jurídica a los contribuyentes. Hasta ese momento, el método que se había utilizado era el de la determinación del importe del valor real con el denominado dictamen de peritos de la Administración y unas tablas orientativas que manejaban también los notarios. Valores basados, por tanto, en conocimiento experto, en métodos que no se podían considerar ni asequibles, ni comprensibles para todos los contribuyentes, y yo diría que como cualquier método, ni tampoco infalible. Yo creo que todos ustedes, que estén acostumbrados a trabajar en metodologías de procesos, saben que probablemente no hay ningún método que sea del todo al cien por cien infalible.

Y, por eso, desde la primera vez, la Junta de Andalucía ha ido publicando de manera anual una orden que establece este coeficiente que se aplica al valor catastral de los bienes objeto de la transmisión, órdenes que han ido incorporando avances, tanto en la obtención del coeficiente a medida que la tecnología y las estadísticas han ido mejorando, y también en la medida en que se han ido actualizando los valores catastrales con motivo de la petición de los ayuntamientos, o de oficio, por parte de la dirección general del Catastro.

Yo diría que actualmente, junto a estadísticas oficiales, datos procedentes de notarías, tasaciones o valores que se obtienen de fuentes tributarias, se han ido incorporando también los datos de ofertas de compra-venta de vivienda, que se recopilan por una empresa especializada en la materia, insisto, intentando ajustar el valor real al valor que se obtiene, siempre con el límite del 75% del valor del mercado, como ya he comentado. Para afinar estos resultados se extraen valores anuales y trimestrales, por diferentes niveles geográficos —a nivel municipal, regional— o por tamaño de municipio; se explotan las diferentes estadísticas, a fin de calcular un coeficiente que realmente sea representativo.

Dicho esto, señorías, puede haber situaciones puntuales en las que los contribuyentes entiendan que el valor obtenido no coincide con el valor real de su inmueble, para que lo que la Administración tributaria pone a disposición procedimientos para hacer valer estos derechos.

Por tanto, y para ir cerrando mi primera intervención, le tengo que responder a su cuestión sobre estos efectos tributarios, que su sentido es, en primer lugar, objetivar el valor real, el cálculo del valor real a efectos de los impuestos que tiene cedida la comunidad autónoma; que el segundo elemento es aportar seguridad jurídica a los contribuyentes y a la propia Junta de Andalucía; que el tercero es un valor de transparencia, porque la Administración pone estos datos previamente al alcance de cualquier ciudadano; en cuarto lugar, la

simplificación de las obligaciones de los contribuyentes, es sencillo, de alguna manera, aplicar estas órdenes al valor catastral de los inmuebles que tiene cada propietario; en quinto lugar, la reducción de la conflictividad en la determinación del valor real, y en quinto lugar aumentar la eficiencia de la Administración tributaria, porque como les he intentado explicar, es evidente que todas esas bondades permiten también que se sea más eficiente en cuanto a la recaudación y a la gestión en relación con lo que implica este valor real respecto a determinados impuestos. Yo creo también que implica una reducción de costes y de ayudas a la ciudadanía, porque se pone un elemento objetivo en valor de los ciudadanos de manera que, sin otro tipo de sesgo, se puede utilizar para intentar, insisto, aproximar ese valor real, que es lo que pretende cualquier regulación impositiva, no tengo duda, la regule la Administración que la regule.

No obstante, señorías, nosotros hemos anunciado, y lo hemos hecho en fechas pasadas, que en breve, yo diría que a finales de mayo, vamos a someter esta orden de coeficientes a la revisión de los expertos, de aquellos organismos que entendemos que pueden aportar en mejor manera su experiencia propia en relación con la tasación de los inmuebles, y concretamente vamos a trabajarla con organismos estatales, registradores, notarios, sociedades de tasación, entre otros, insisto, para revisar, profundizar o en su caso perfeccionar la normativa que tenemos de aplicación. No obstante, he tenido ocasión también de trasladar que sería importante que pudiéramos colaborar todas las administraciones, incluidos, por supuesto, ayuntamientos y el Gobierno de España, en que el valor catastral de una vivienda se aproxime a su valor real, y en la medida en que eso sea así, y que sea, digamos, con un método ágil, que permita hacerlo de manera que no implique ningún tipo de circunstancia de tiempo que hagan inviable ese sistema de tasación, yo creo que todas las administraciones, los propios ayuntamientos, estamos encantados de que haya un criterio consensuado que nos permita hacerlo de manera de que no haya discusión a propósito del valor real de un inmueble, circunstancia que yo creo que tiene mucho de voluntad, luego la realidad es tozuda, pero hay tecnología en ese momento y proyectos que está impulsando el Gobierno de España que van en esa dirección. ¿Cuándo puedan ser realidad? No lo sabemos. ¿Que nos pondremos a disposición de los proyectos para poder trabajar a través del cálculo de esos valores reales, vía drones...? Bueno, hay muchas aproximaciones que se puedan plantear. Pero sí quería finalizar mi primera intervención diciendo que de lo que se trata, y yo creo que todo el mundo lo podemos compartir, independientemente de la Administración que se trate, que es realmente que seamos capaces de aproximar el valor real de un inmueble a lo que se tiene que declarar por parte del contribuyente a efectos de cualquier impuesto, incluido el IBI o incluido cualquier impuesto que en este momento se pueda establecer. En la medida en que avancemos todos de la mano, en esa dirección, bienvenidos seamos.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno del grupo solicitante. Para ello tiene la palabra el señor Miranda, por el Grupo Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, me dice en primer lugar que hagamos un debate no técnico sino que la gente lo pueda entender, y le aseguro que lo que yo voy a decir lo puede entender cualquiera. Yo reconozco que están desconcertados, que van dando bandazos, que les ha superado el impuesto, que ya no saben qué hacer por el clamor social contra el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía. ¿Y sabe por qué pasa esto? Pues porque hay una doble discriminación en Andalucía. La regulación que ustedes tienen hecha sobre el impuesto de sucesiones y donaciones discrimina a los andaluces respecto a otros españoles que no viven en Andalucía y que en las mismas circunstancias fiscales aquí tienen que pagar hasta cien veces más de lo que en las mismas circunstancias fiscales en otros lugares de España tienen que pagar. Y también dentro de Andalucía, hay discriminaciones incluso entre hermanos. Yo le ponía un ejemplo el otro día, en que un hermano, que tiene una herencia, valorado por sus propios criterios, por los propios criterios de la Consejería de Hacienda, de 200 euros más que el otro hermano, y que tiene que pagar 43.000 euros más que su hermano. Eso es debido exclusivamente a la regulación que usted tiene en Andalucía del impuesto de sucesiones y donaciones. Yo le pedía que por lo menos eso, esa injusticia, dentro de los propios andaluces, dentro de dos hermanos, que lo corrijan, y usted votó que no. Y la señora presidenta de la Junta de Andalucía votó que no, cuando era una de sus promesas en su discurso de investidura.

Bueno, pues hemos visto manifestaciones, concentraciones, programas de radio, televisión, periódicos, incluso usted creo que acudió a un programa matinal de televisión a defender el impuesto de sucesiones, creo que con escaso éxito, dentro y fuera de Andalucía, a nivel nacional... Andalucía es portada a nivel nacional por la discriminación que tienen los andaluces respecto al impuesto. El Defensor del Pueblo... Ayer salía que el Gobierno de Murcia elimina el impuesto sobre sucesiones. Hoy hemos visto en la prensa que su jefe..., bueno, no sé si es su jefe, el presidente de la gestora del PSOE, y presidente de la Comunidad de Asturias, ha prometido que para el año que viene va a rebajar sustancialmente el impuesto de sucesiones. Todos, señora consejera, excepto usted y la señora Díaz, que no..., que se resisten, que no quieren. En una actividad..., en un proceso rocambolesco, yo reconozco. Primero lo niegan, es decir, que aquí no se paga, en Andalucía; eso fue lo primero que hicieron, negarlo. Después, lo segundo, reformarlo, una reforma cosmética, en la que dicen, la propaganda oficial, que la vivienda habitual del fallecido está exenta y que no tendrán que pagar los hijos por ella, pero no dicen que tendrá que vivir dos años el hijo en la vivienda del contribuyente y que, si no, tributa. Y que en el caso de que los hijos quieran cuidar a su padre, y se lo lleven a vivir con ellos a su casa, automáticamente la casa donde vivía el padre deja de ser vivienda habitual y por lo tanto ustedes la someten a tributación. O sea, que se llega al caso de que aquellos hijos que quieren cuidar de sus padres y se los llevan a su casa ustedes los castigan fiscalmente, porque dicen, ahora, si fallece su padre, por tenerlo usted en su casa pues la vivienda que tenía anteriormente su padre ya no es la vivienda habitual y por tanto tendrá que tributar por el impuesto de sucesiones. En definitiva, despropósitos.

Las fincas rústicas, las explotaciones, que han hecho reforma cosmética, con unas condiciones que tienen que darse que hacen que algunos hermanos que hereden la finca entre varios hermanos unos estén exentos y los otros no estén exentos. El error de salto, que dijeron que lo iban a modificar, efectivamente lo han modificado... Bueno, perdón, dijeron que lo iban a eliminar; lo han modificado al alza. Si anteriormente a la reforma estaba en 26.300 euros, ahora lo han convertido en 47.000 euros.

En fin, nerviosos como están, pues han puesto en marcha un simulador, un simulador que lógicamente yo he utilizado; un simulador con las deficiencias que tiene, porque no se ven las donaciones. El impuesto de sucesiones y donaciones, las donaciones no se puede hacer el cálculo. En determinados supuestos no es posible ver... Porque si ustedes dicen que con el simulador lo que quieren es informar a los andaluces, tendrán que informar a los andaluces de cuánto tienen que pagar por una donación, cosa que no se puede hacer en el simulador. Si uno hereda de su hermano, o su abuelo, pues también querrá saber lo que paga; no se puede hacer en el simulador. El simulador lo han hecho exclusivamente para los casos en los que la reducción es la menor posible, y ahora le pondré algún ejemplo dentro de lo que sí se puede hacer en el simulador, qué resultados da ese simulador, para mantener el mantra que tienen de que solo el 2% de los más..., los ricos de Andalucía pagan este impuesto. Ahora veremos algún ejemplo a ver si las personas que sí tienen que pagar según su simulador este impuesto son ricos o se pueden entender que son ricos en Andalucía.

Señora consejera, los impuestos son instrumentos, son instrumentos de política económica, y deben ser instrumentos al servicio del bienestar de las comunidades, para crear actividad económica, para fomentar el crecimiento y el empleo.

Y este impuesto, efectivamente, a otras comunidades autónomas, incluida alguna socialista, señora consejera —si es que la cerrazón que ustedes tienen es que no me la explico—, algunas socialistas pues lo utilizan como instrumento de desarrollo, de atracción de capitales, de creación de empleo en sus municipios. En Andalucía, pues se utiliza también este instrumento, pero para freír a impuestos a los andaluces.

Señora consejera, ¿usted cómo se explica, usted cómo se explica que, de la inversión directa extranjera que hay en España, a Andalucía solo venga el 2,8% de la inversión extranjera? ¿Eso no les hace a ustedes pensar? ¿No se preguntan por qué en Andalucía tenemos la mayor tasa de paro de Europa y atraemos solo al 2,8% de la inversión directa extranjera? A la gente no le gusta que la frían a impuestos, efectivamente, claro. Vienen a pasar sus vacaciones, a tomar el sol, pero no a vivir, no a invertir, no a consumir y no a crear empleo. Y eso es lo que provoca la utilización de esos instrumentos que deberían servir para el desarrollo de Andalucía utilizados por usted.

Respecto a los coeficientes, señora consejera, efectivamente, usted ha dicho que el valor catastral es el núcleo central de la valoración. Mire, el valor catastral en el sistema impositivo español, y sin ánimo de exhaustividad, pero se me ocurre... Mire usted, el valor catastral se utiliza para el IBI, se utiliza para el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se utiliza para el impuesto sobre el patrimonio, para el IRPF, para sucesiones, para donaciones, para transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, para todos esos impuestos se utiliza el valor catastral, para todos.

¿Usted sabe, señora consejera, por cuánto se computa el patrimonio de una persona en el impuesto sobre el patrimonio en cuanto a los inmuebles? Por el valor catastral, pero por el valor catastral sin coeficientes, por el valor catastral.

¿Sabe usted qué base imponible se utiliza en los ayuntamientos para fijar el IBI, el impuesto de bienes inmuebles?, el valor catastral. Luego hay unos tipos impositivos, concretamente en el IBI entre el 0,4 y el 1,1 que deciden los ayuntamientos poner un tipo impositivo u otro sobre una base imponible del valor catastral. No, ustedes no. Ustedes utilizan el valor catastral, pero incrementándolo por unos coeficientes.

Porque usted ha dicho que los coeficientes deben dar, deben ser objetivos. Y nosotros estamos de acuerdo también. Pero, señora consejera, mire, le pongo un ejemplo, voy a ponerle el ejemplo, para que todo el mundo nos entienda, como usted me ha pedido, que no sea técnico, pero que todo el mundo nos entienda. Mire, en Málaga, por ejemplo en Málaga, en la ciudad de Málaga, el valor catastral está fijado en 2009, yo tengo que recordar —bueno, no es necesario recordarlo porque todas sus señorías lo saben— que ha habido una burbuja inmobiliaria que ha hecho que suban los inmuebles mucho hasta 2007, 2008, que empezaron a bajar. Se pinchó la burbuja inmobiliaria, y desde 2009 pues han bajado hasta ahora, que están bajando. Bien, pues en 2009 se fija el valor catastral de los inmuebles en Málaga. Para ustedes, desde 2009 hasta ahora, hombre, señora consejera, yo podría decir: vamos a ver si nos ponemos de acuerdo en cuánto han bajado los pisos desde 2009 hasta ahora, cuánto han bajado. No. Y podíamos poner un coeficiente de 0,8 y 0,7, y decir: bueno, pues el 80% del valor que tenía en el 2006. No. Ustedes ponen un coeficiente y dicen que es objetivo, pero, claro, es que el coeficiente que ponen es el 1,41. Eso quiere decir que ustedes no creen que los pisos hayan bajado desde 2009 hasta ahora, sino, por el contrario, creen que han subido un 41% desde 2009. Pero, señora consejera, yo, con todo el respeto que sabe que le tengo, pero me da la impresión de que usted lleva demasiado tiempo pisando moqueta en coche oficial. Usted no sabe cómo está la calle, pero usted, sinceramente, ¿usted sinceramente puede mantener que desde 2009 hasta ahora los pisos han aumentado un 40%? Podíamos plantearnos cuánto han bajado los pisos desde 2009. Y esa orden de coeficientes pues podían poner que lo que en 2009 valía una cantidad, ahora va a valer 0,8, 0,9, 0,7, 0,6... Eso quiere decir el 60, el 70, el 80%, pero no un 40% más. Por eso, es por lo que la gente sale a la calle, señora consejera, por eso, porque usted cree que los pisos para cobrarles los impuestos han subido desde 2009 un 40%. Pero no quiero apabullarla con datos de la orden de coeficientes, pero es que aquí hay subida desde 2009 del ciento por ciento.

Mire usted, en María, en Almería, han subido —usted cree que en los últimos 16 años— los inmuebles han subido un 200,16%; en Pulpí, desde 2009 —digo 2009 porque es significativo, porque en 2009 es cuando alcanzaron su máximo valor los pisos y después empezaron a bajar—..., bueno, pues usted dice que hoy un piso en Pulpí vale el ciento por ciento más que en 2009 y pone un coeficiente del 2. Luego lo que valía en 2009 lo multiplica por 2 para calcular el de este. En Cádiz, por ejemplo, en Jerez el valor catastral se fijó en 2008, en plena burbuja inmobiliaria, y, según usted, en Jerez han subido los pisos un 53% en los últimos años. Bueno, pues usted se va ahora a Jerez, pasa por la calle, pregunta a la gente, dice: «oiga, su piso vale un 53% más que en 2009», y va a decir: «No, señora, no, mi piso vale menos que ahora». Eso lleva a que se cobren impuestos sobre unos valores sobredimensionados —y con esto termino, porque ahora en mi segundo turno intervendré más—, sobrevalorados, de forma que al final la gente no puede vender el piso por el valor que usted dice que tiene.

Entonces, esos son los problemas, señora consejera. ¿Basarse en el valor catastral? Perfecto. Vamos a basarnos en el valor catastral, pero la orden de coeficientes, que es exclusivamente suya, que usted fija los coeficientes, hay que estar —como usted bien dice pero mal hace, vamos, digo, dice pero no lo hace—..., al valor real que tienen, y cuando han bajado los pisos, que los coeficientes se adapten a esa bajada en los pisos, y no, por el contrario, sean subirlos e incrementarlos siempre desde años atrás.

Bueno, no, termino, termino ya la primera intervención, y ahora después le diré algún otro dato.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Es el turno, para contestarle, de la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Señor Miranda, ¿usted ha hablado con el señor Montoro de esto, del problema del impuesto de sucesiones? Ah, no ha hablado, ah, usted no ha hablado, o sea, el Partido Popular en Andalucía, el partido. Fíjense ustedes cómo es la cosa, el Partido Popular en Andalucía está, según ellos, extraordinariamente preocupado por el impuesto de sucesiones y ¿usted ni siquiera ha descolgado el teléfono para hablar con el señor Montoro, para preguntarle al Ministerio de Hacienda su opinión a propósito del impuesto de sucesiones?

¿Sabe usted una cosa, señor Miranda? Yo sí he descolgado el teléfono, yo sí he descolgado el teléfono para hablar con el señor Montoro. Y le voy a decir una cosa: le recomiendo que hable con él sobre el impuesto de sucesiones, porque a lo mejor se lleva usted una sorpresa en lo que el Gobierno de España piensa a propósito del impuesto de sucesiones, porque a lo mejor se lleva usted una sorpresa, señor Miranda, de la perplejidad que tienen los responsables de las Haciendas públicas, independientemente de qué posición ocupen en este momento, sobre la irresponsabilidad que implica el estar hablando de fiscalidad sin poner en valor para qué sirve la fiscalidad, con el simple objetivo de desgastar a los gobiernos de turno, señor Miranda. Y eso, esa cuestión, yo le recomiendo que la hable usted con el resto de responsables de su partido, vaya a ser que el Partido Popular... Si la señora Ruiz-Sillero me deja hablarle al señor Miranda, que me estoy dirigiendo a él, porque la comparecencia es única, ¿no?, pero como no se puede escuchar a dos personas a la vez, por eso se lo digo... No obstante, si me permiten ustedes decirlo, porque resulta que se llevaría usted una sorpresa de lo que opina el Gobierno de España a propósito del impuesto de sucesiones. ¿Y sabe usted por qué, señor Miranda? Porque el impuesto de sucesiones en toda España recauda 2.700 millones de euros según las últimas estadísticas oficiales, y a lo mejor sería bueno, y le recomiendo, que el PP en Andalucía se pudiera coordinar con el Gobierno de España en el discurso sobre el impuesto de sucesiones.

¿Sabe usted por qué, señor Miranda? Porque lo que ustedes están pidiendo en Andalucía se lo tienen ustedes que pedir al señor Montoro. Usted siempre me ha negado una cosa, que, bueno, le recomiendo que acuda, si no estuvo usted en el congreso del Partido Popular del fin de semana, que no lo sé, pero si no estuvo, le recomiendo que escuche los audios, porque yo escuché al señor Moreno Bonilla.

¿Usted sabe lo que dijo el señor Moreno Bonilla cuando hizo su discurso, no sé si de inauguración o de clausura? Que iba a eliminar el impuesto de sucesiones, señor Miranda. Usted sabe perfectamente que la comunidad autónoma no tiene competencia para eliminar el impuesto de sucesiones, no la tiene, pero el señor Moreno Bonilla se arroga la competencia de eliminación que le corresponde al Gobierno de España. Se lo digo porque usted muchas veces, cuando yo le he dicho que pretenden eliminar el impuesto, usted me ha dicho: «No». Me lo ha dicho usted aquí en esta comisión. Ahí están las actas, quiero decir que está por es-

crito, no me lo estoy inventando. Usted me ha dicho: no..., porque ustedes, claro, han buscado un subterfugio, que es bonificar al 99%. Pero, señor Miranda, vamos a intentar no engañar a los ciudadanos con este debate. Si el Partido Popular insiste una vez más en el debate del Impuesto de Sucesiones, si el Partido Popular considera que este impuesto hay que eliminarlo, mañana es viernes, Consejo de Ministros, decreto ley o real decreto que elimine el Impuesto de Sucesiones y lo lleve al Congreso de los Diputados. Mañana, no tienen ustedes que esperar más. Si ese es el planteamiento del Partido Popular, háganlo. ¿Pero a qué viene, señor Miranda? Usted me pregunta hoy aquí de las órdenes de coeficientes y viene a hablar de nerviosismo, ¿pero de qué está usted hablando, señor Miranda? Si aquí de lo que estamos hablando es de coherencia política. ¿Ustedes creen que hay que eliminarlo? Háganlo, háganlo, defiéndanlo políticamente. Ahora sí, evidentemente, compensen a las comunidades autónomas. ¿O es acaso, señor Miranda, al Partido Popular de Andalucía y al Gobierno de España no les importa qué ocurra con la sanidad, con la educación, con la dependencia en esta tierra, en esta tierra, en Galicia, en Aragón, en cualquier comunidad autónoma? ¿O es que los impuestos que pagan los ciudadanos solamente son para las arcas de las competencias estatales? ¿O es que los ciudadanos no pagan los impuestos para el resto de las políticas? ¿Este qué debate es, señor Miranda?

Por eso le digo que le aconsejo que hable con el señor Montoro porque puede ser, se lo adelanto ya, que el señor Montoro tenga una opinión distinta de la que está defendiendo el Partido Popular en Andalucía, que puede ser. Pues entonces, si puede ser, ¿a qué viene esto, señor Miranda? ¿A qué viene permanentemente...? No, claro, sí, ¿o es que el Partido Popular de Andalucía es que va a hacer un juego distinto al que haga el Gobierno de la Nación, cuando está sustentado por la misma fuerza política? ¿Pero esto qué hazmerreír ante la ciudadanía es, señor Miranda? Si ustedes opinan que lo tienen que eliminar, háganlo, y sométanlo al Congreso de los Diputados, que es el soberano en la fiscalidad en este país.

Nosotros lo que estamos haciendo es intentando, intentando solamente que aquellas competencias que tienen atribuidas las comunidad autónoma se puedan desarrollar según las reglas de juego que se han marcado. Estas son las reglas de juego de las que nos hemos dotado: una parte del modelo de financiación que viene en dinero líquido y una parte que viene en capacidad normativa, estas son las reglas de juego, y estas son las que ponemos en valor para financiar los servicios públicos fundamentales, y si ustedes comparten que el modelo es el de la Comunidad de Madrid ¿por qué no lo hacen mañana? Háganlo en todo el Estado, háganlo, señor Miranda. Si lo pueden hacer, si ese es su modelo, háganlo. Lo que ustedes no pueden pedir es que cada Gobierno autonómico haga lo que se niegue a hacer el Gobierno de España para no compensar económicamente, y esta es la realidad de lo que está haciendo el Partido Popular en esta tierra, esta es la realidad.

Continúo. Seguiremos hablando las veces que haga falta sobre el Impuesto de Sucesiones. Habla usted de los cambios normativos que están produciendo otras comunidades autónomas, y Andalucía, ah, ¿no, señor Miranda? Ah, ¿no? No, no, es que usted no lo dice, es que resulta, es que resulta que usted pone en valor lo que hacen otros y jamás le escucho poner en valor lo que hace Andalucía, jamás, no defienden nunca los intereses de la comunidad autónoma, les da igual.

[Intervención no registrada.]

¿Qué me calle ya? Para que vaya concluyendo yo...

Bueno, en fin, intentaré concluir, señor presidente.

Les da igual, igual, señor Miranda, lo que haga Andalucía, porque a ustedes no les interesa nada el bienestar de los ciudadanos, ustedes están utilizando esto como cualquier otra cuestión para intentar desgastar al Gobierno de Andalucía. Fíjese usted, han tenido ustedes el otro día la visita, creo que para el congreso o no sé en qué entorno, del señor Núñez Feijóo, ¿usted ha leído al señor Núñez Feijóo? Hombre, es un líder indiscutible de su partido, un presidente de mayoría absoluta del PP en Galicia. El señor Núñez Feijóo ha llevado al debate en el congreso del Partido Popular, al menos en su intervención, el elemento que se estaba discutiendo en esta comunidad autónoma. Al señor Núñez Feijóo le parece razonable que el Gobierno de España ejerza las competencias de armonización, lo ha dicho el señor Núñez Feijóo la semana pasada. Al señor Núñez Feijóo le parece injusto que las comunidades autónomas estén jugando al dumpin fiscal. Presidente del Partido Popular en Galicia, nada sospechoso de no ser un líder del Partido Popular.

Y, por tanto, señor Miranda, pónganse ustedes de acuerdo dentro de su partido. ¿Qué es lo que ustedes pretenden con el impuesto de sucesiones? ¿Eliminarlo? Mañana, Consejo de Ministros. ¿Que no? ¿Qué pretenden ustedes, ¿armonizarlo? Háganlo. Pero no sigan ustedes haciendo antipedagogía fiscal, señor Miranda, porque ¿sabe usted lo qué pasa? Que terminarán ustedes..., empezarán en el Impuesto de Sucesiones y terminarán en el resto de figuras tributarias, hasta el punto de que no haya suficientes ingresos en la comunidad autónoma... Sí, sí, sí. Y en el país, para poder financiar los servicios públicos, y recorten el gasto público, porque su línea es recortar el gasto público, no es, no es posibilitar que haya un volumen de ingresos adecuado. Esa es su línea, y en ese sentido estamos.

Termino, señor Venzal.

Órdenes de coeficientes, que es lo que nos traía aquí, y le he dedicado, creo, igual parte del tiempo que usted les ha dedicado a las órdenes de coeficientes; yo más, porque he tenido una primera intervención, al menos que la he explicado.

Órdenes de coeficientes. ¿Usted me está diciendo, de verdad, señor Miranda, que la valoración que hace la Junta de Andalucía es duplicar el valor? O sea, ¿usted, de verdad, pretende confundir a los ciudadanos diciéndoles que el valor catastral es el valor real? ¿Eso es así, según usted? Porque a usted, hombre, se le entiende que tiene que tener más conocimientos en la materia, ¿no?, digo. ¿Usted piensa que eso es así? Le digo una cosa: mañana, el Consejo de Ministros, que elimine lo del valor real y que ponga valor catastral en la norma, mañana, mañana, porque lo que dice la legislación estatal que ustedes pueden cambiar, no nosotros, ustedes, es el valor real, y el valor real se aproxima al valor catastral. Y si ustedes no están de acuerdo tampoco con esa definición, mañana cámbielo usted en el Consejo de Ministros. Tienen ustedes las herramientas y lo pueden hacer.

Último dato que le doy. Usted dice que hemos valorizado al alza las viviendas, usted no me ha escuchado en mi primera intervención. Yo le he dicho, y se lo vuelvo a repetir, que hemos bajado los coeficientes desde el inicio de la crisis un 31,5%, hemos bajado los coeficientes, se lo repito por si no se ha enterado, un 31,5%. ¿Sabe cuánto han bajado los valores del mercado inmobiliario? Un 26,6. ¿Cómo que la Junta de Andalucía no ha sido sensible, señor Miranda?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Me van a permitir que haga una mínima reflexión, porque son ustedes personas inteligentes y creo que no deben confundir el hecho de que esta Presidencia sea un poco laxa, en aras a su libertad de expresión en los tiempos de intervención, con que les pida que guarden el respeto a la persona que está en el uso de la palabra, que no dialoguen con ella, tanto sea la señora consejera como el diputado que esté en el uso, porque entorpecemos el discurrir de la comisión y la hacemos lamentable.

Y dicho de eso, de paso, intento que los tiempos se adapten en lo posible, señora consejera. Yo cuando le he dicho que debía ir concluyendo es que estaba doblando el tiempo que habíamos pactado que estaba interviniendo.

Tiene la palabra el señor Miranda, para concluir su turno.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, Andalucía se ha quedado sola. Se ha quedado sola: el señor Page ya ha bonificado entre el 80 y el cien por cien, compañero suyo; el presidente de la gestora anuncia hoy que lo va a bonificar también. Usted sigue diciendo: Montoro, Montoro ha fijado los valores catastrales, y me parece que es un buen inicio. Los coeficientes los fija usted.

El presidente de mi partido siempre ha dicho que quiere eliminar la carga fiscal del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y siempre ha dicho que quiere dejar el 1% de forma para control fiscal. Y dice: «¿para qué queremos hacer?». Ya se lo he dicho antes, que hay comunidades autónomas que utilizan el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para fomentar el desarrollo de sus pueblos, para atraer capital, riqueza, para generar empleo, y que ustedes utilizan ese mismo instrumento para freír a impuestos a los andaluces.

Pero, como lo que tenemos aquí es la orden de coeficientes, mire, vamos a ver: Torre Alháuquime. Torre Alháuquime es un municipio de Cádiz, y el valor catastral, en honor, en honor a mi querida compañera Noelia, el valor catastral se fijó en 2007, en 2007, según la orden de coeficientes que la propia consejera ha publicado, en 2007. Bien, pues en estos últimos años, hasta ahora, en Torre Alháuquime, de 795 habitantes, creo, tengo entendido que tiene, ha subido, según la señora consejera, el 129%, porque el coeficiente que tiene es el 2,29. Por tanto, al valor catastral fijado en 2007 para calcular el valor real, hoy, lo multiplica por 2,29; es un incremento del 129%.

En Granada, Albondón, 762 habitantes, valor catastral fijado en 2010, en 2010. Desde 2010 hasta 2016, han subido las casas en Albondón, con 762 habitantes, un 117%, porque se valora multiplicando por 2,17.

En Alcaudete, en La Bobadilla. Yo soy de una aldea de Alcaudete que se llama La Bobadilla. La Bobadilla, no de Málaga, La Bobadilla, de Alcaudete, que tiene 800 habitantes más o menos. Pues, el valor catastral está fijado en 2008. Pues, según la señora consejera, ha subido un 105%. Yo pregunto, alguna vez, cuando voy por mi pueblo, digo: «¿Oye, aquí se han duplicado las casas, el valor de las casas desde 2008?». Aquí no hay quien compre una casa, aquí baja el valor de las casas, ¿no?, pero bueno. Esos son los ejemplos... Digo,

esos y miles, que están a disposición de cualquiera y que, como son objetivos, porque están publicados por la propia consejera, pues lo tienes.

Señora consejera, ¿no le parece que ya está bien? ¿No le parece que poner una regulación autonómica en el impuesto sobre sucesiones y donaciones equiparable a la que hay en otras comunidades autónomas no es ninguna barbaridad? ¿A usted le parece bien la discriminación que sufren los andaluces? Pero sobre todo, con los mínimos exentos que han regulado... Y dice que yo no he hablado de la regulación que ha hecho. Claro que he hablado. He hablado de la vivienda habitual, de la reforma de la vivienda habitual y he dicho que no dicen que hay que convivir dos años con el fallecido para que esté exenta. He dicho que si una familia se lleva a su padre a vivir con ellos porque está enfermo, automáticamente deja de ser la vivienda del padre o vivienda habitual y, por tanto, tributa, algo que no puede entenderse. Todo eso es regulación exclusivamente autonómica, son los requisitos que ustedes han puesto.

Pero, señora consejera, ¿me va a decir que no? Pero si eso es lo que han hecho, pero si está en el decreto que hizo usted, claro que sí. Y claro que he dicho eso. Y el error de salto lo hacen ustedes. ¿Por qué? Pues, porque fijan un mínimo exento y, a partir de ese mínimo exento, hacen tributar desde el primer euro. Y yo le he dicho, oiga, y si hay un mínimo exento, ¿por qué no tributar por el exceso del mínimo exento? Y ustedes han dicho: no. Eso lo podían quitar. Y eso es una desigualdad, una injusticia entre los mismos andaluces, entre dos hermanos.

Pero —y con esto acabo, señora consejera— simplemente dígame que usted ha hablado de justicia, de equitativo, que tienen que ser equitativos, que tienen que ser justos los impuestos. Dígame simplemente, ¿a usted le parece bien que un hermano, por tener 200 euros más de herencia que otro, pague 43.000 euros más que su hermano? Si le parece justo, dígamelo, y si usted me dice que eso le parece justo, yo ya no volveré a preguntarle por los impuestos, porque ya... Claro, bueno, ya tengo el criterio. Pero, mientras usted me diga que quiere unos impuestos, entenderá que mi obligación es poner de manifiesto las injusticias para que usted rectifique y consiga el objetivo que quiere.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Y para cerrar el debate de la comparecencia, la señora consejera tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor Venzal.

Señor Miranda, usted ha dicho aquí, en esta comisión, lo ha dicho aquí, que no era verdad que el Partido Popular en Andalucía quisiera eliminar el impuesto de sucesiones. Lo ha dicho usted. Otra vez no, otra vez me dice usted desde el escaño. Otra vez no. Usted ha dicho aquí, usted ha dicho aquí, en esta comisión, que el Partido Popular no quería eliminar el impuesto de sucesiones. ¿Y sabe por qué ha dicho usted esto aquí? Porque sabe que no tiene competencias Andalucía. Pero es que usted, su líder... Escuche el audio, escuche

usted el audio. Su líder ha dicho —fíjese usted si usted lo fía largo, como el Quijote—: «cuando yo sea presidente de la Junta, lo primero que haré», ha dicho su líder, «será eliminar el impuesto de sucesiones». Digo yo que usted iría corriendo detrás de él para decirle: «Señor Moreno Bonilla, que no tenemos competencias». No, no, no fue usted detrás, ¿no?

O sea, que ustedes están jugando al doble lenguaje. Mañana, mañana, dígame usted al señor Moreno Bonilla que eso que ha dicho él que va a hacer, como presidente de la Junta, que no lo puede hacer, pero que lo puede hacer el Gobierno de España. Mañana, le insisto a usted, señor Miranda. Que usted no me contesta. Le vuelvo a insistir: hable usted con el señor Montoro, hable usted con el señor Montoro.

El señor MIRANDA ARANDA

—Señor presidente, ¿puedo contestarle?
Me está pidiendo la consejera que le conteste.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Miranda, me gustaría que me dejara usted hablar.

El señor MIRANDA ARANDA

—Perdón, me ha pedido que le conteste.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Me gustaría que me dejara usted hablar.

El señor MIRANDA ARANDA

—Quiero satisfacerla en su petición.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor presidente, ¿puedo continuar?

Hable usted con el señor Montoro y dígame usted al señor Montoro que el Partido Popular de Andalucía quiere eliminar el impuesto de sucesiones, dígaselo. Simplemente le digo esto, porque me llama la atención que, después de la campaña que ustedes dicen que han desplegado y que están diciendo, ni usted se haya molestado en descolgar un teléfono para decirle al Gobierno de España: vamos a ver, ¿podemos avanzar en la regulación para eliminar...? No, ustedes simplemente se dedican a intentar hacer de esto una campaña de falsedades, y le voy a decir por qué, señor Miranda.

Yo le presumo mayor conocimiento sobre los temas... A lo mejor me equivoco, ¿eh? Y, por tanto, me parece burdo el ejercicio que usted ha hecho con los coeficientes. Yo lo voy a intentar desenmascarar para que lo entiendan los ciudadanos.

Dice usted que la Consejería de Hacienda dice que, desde el año 2009, se ha multiplicado por, no sé cuántos, el precio de una vivienda. ¿Es que acaso en el año 2009 no había coeficientes, señor Miranda? ¿O esto, qué trampa es, esto qué trampa es? ¿Usted es capaz de volver a mantener, con un mínimo de rigor, que el valor real, no el catastral, el real...? Ah, claro, claro. ¿El valor real, en el año 2009, estaba por encima del que está calculando en la orden última la Junta de Andalucía? ¿Lo puede usted afirmar? No. ¿Sabe por qué?, porque es mentira, porque usted está comparando cosas distintas. Usted está diciendo que porque el valor catastral del año 2009 se le aplica un coeficiente, es que la Junta entiende que se ha multiplicado por dos su precio. Pero usted ¿a quién quiere engañar con ese argumento, señor Miranda? ¿A quién? Es que así hace la política el Partido Popular. La política fiscal, que es algo serio, que es algo a lo que todo el mundo le tendría que tener gran respeto. ¿Usted va a transmitir eso, que es una burda mentira, a los ciudadanos? ¿Esa es la responsabilidad del Partido Popular cara a la fiscalidad, señor Miranda? ¿Esto es lo que ustedes creen que hay que hacer: jugar con algo tan serio como es la política redistributiva de la riqueza? Porque yo no le voy a seguir en ese juego, yo voy a desenmascarar ese juego. Porque es mentira que la Junta de Andalucía, desde el año 2009, las viviendas, su valor real esté al alza. Es que ha bajado en los coeficientes un 31,5%. Por tanto, si usted aplica el coeficiente que había vigente en ese año al valor catastral y lo aplica ahora, que es como se comparan las cosas, señor Miranda, le saldrá un valor más bajo, porque claro que ha habido efecto, con la crisis, de salida, de bajada del mercado inmobiliario.

Pues, como esto que usted ha hecho, tan burdo, como es comparar cosas distintas, es lo que vienen ustedes haciendo con el impuesto de sucesiones y donaciones en el último periodo.

Señor Miranda, se lo vuelvo a repetir y se lo he dicho al principio de mi intervención: el concepto de vivienda habitual no lo define la Junta de Andalucía, estaba establecido en la normativa estatal. Por eso, le he dicho que claro que no define lo que es una vivienda habitual la Junta de Andalucía. ¿Sabe usted lo que ha hecho la Junta de Andalucía? Flexibilizar las condiciones de convivencia de las familias y de la venta posterior. Hemos mejorado... Ahora se ríe usted. Es que esto no es de risa, señor Miranda. Es que se lo digo porque esto son cosas muy serias, esto son cosas muy serias. Cuando a un ciudadano le llega una carta de Hacienda, esto son cosas muy serias. Y las cosas de la Hacienda pública no se pueden banalizar ni se pueden frivolar. El concepto de vivienda habitual está definido en normativa básica estatal, lo que ha hecho la Junta de Andalucía es mejorar que los años previos del conviviente, en vez de ser tres o cuatro años, fueran dos. Y lo que ha hecho la Junta de Andalucía es decir que la vivienda se podrá disponer para su venta en menor tiempo del que establecía la normativa estatal, señor Miranda.

Si tampoco están de acuerdo con la definición de vivienda habitual, *Boletín Oficial del Estado* y cambien la Ley Tributaria, para viene en la Ley Tributaria, no me la he inventado yo.

Yo termino, señor Miranda. Yo le voy a hacer un llamamiento. Yo le voy a hacer un llamamiento a la seriedad. A mí me parece que con estos temas no se puede jugar. Es legítimo que cada formación política mantenga una posición, pero no es legítimo mentir, no es legítimo intentar confundir a los ciudadanos, no es legítimo engañar. Y le voy a pedir, le voy a hacer un ruego. Le voy a hacer el ruego de que se coordine con su partido

a nivel estatal y le voy a hacer el ruego de que se coordine con el Ministerio de Hacienda, y, por tanto, tengan ustedes una posición coherente en todo el territorio, porque no vale el que ustedes planteen una cosa aquí que el Ministerio de Hacienda no comparte.

Ustedes están planteando la eliminación de un impuesto, que el Ministerio de Hacienda no comparte, señor Miranda, y, por tanto, creo que el Partido Popular sí que se ha desenmascarado y sí que, en este tema, no solamente ha demostrado cómo tiene una manera de practicar política. Es que lamento decirle que simplemente el burdo error de comparación, voy a decirle error, señor Miranda —termino, señor Venzal, con esta frase—, que usted ha intentado expresar aquí es un claro gesto de cómo intentan engañar a los ciudadanos y manipular la opinión de los ciudadanos. Me gustaría que rectificara en la pedagogía que hay que hacer sobre los impuestos y me gustaría que rectificara sobre esto que ha dicho, porque sería bastante triste que solamente se defendieran los intereses de las haciendas públicas por parte del Gobierno de Andalucía.

Muchas gracias.

10-17/APC-000411. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la estrategia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre perspectiva de género en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Pasamos a la segunda comparecencia del orden del día, prevista, a fin de que la señora consejera informe sobre la estrategia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre perspectivas de género en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2017.

Para ello tiene la palabra la señora Montero.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señor presidente.

Y, efectivamente, el Grupo Socialista viene a traer a esta comparecencia un tema de enorme actualidad en el mes de marzo, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer: cómo se puede seguir avanzando en igualdad, con la esperanza de que siempre hay herramientas que se pueden poner a disposición de la sociedad para que no haya ningún elemento que se quede al margen de una lucha y de una causa justa, como es la igualdad real entre hombres y mujeres en todas las materias, y fundamentalmente en todas las políticas públicas.

Usted sabe, señoría, que desde hace una década la Junta de Andalucía está desarrollando, a lo largo de todo el periodo de legislatura consecutiva, el desarrollo de una herramienta que tiene que ver con algo tan importante como son los presupuestos y con algo tan importante como es la valoración de las propias cuentas públicas.

Me refiero a esto porque, probablemente, hay veces que la política está expresando una voluntad, que no siempre tenemos capacidad luego de constatar si realmente se cumple o, dicho de otra manera, si más allá de estar todos de acuerdo en algo tan obvio como es la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, si posteriormente desarrollamos mecanismos que nos permitan, efectivamente, comprobar que no solo la política que se predica, sino que la que se practica tiene incidencia en la lucha por la igualdad o en el combate contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

Yo creo que hay datos que nos permiten iluminar o alumbrar diagnósticos sobre esta situación. Me parece importante conocer, señoría, que, a pesar de la recuperación, las mujeres mantienen en Andalucía una tasa de empleo del 31,5%, mientras que los hombres alcanzan el 47,4%. Por consiguiente, hay más mujeres que sufren desempleo y, por tanto, la tasa de paro no se registra de forma similar entre ambos géneros, entre ambos sexos, y eso hace que, efectivamente, las situaciones de crisis tengan especial vulnerabilidad en determinados colectivos que tienen más dificultades también para recuperarse, a pesar de los datos macroeconómicos que puedan vislumbrar esperanza.

Hay nueve, de cada diez hombres en Andalucía, que tienen empleo a tiempo completo, y una de cada cuatro mujeres que lo tienen a tiempo parcial. Yo creo que son datos que nos tienen que permitir la reflexión, y que eso nos tiene que hacer caminar en la dirección de poder corregirlo en el futuro.

Eso solo por hablar de la tasa de empleo o desempleo, pero podíamos hablar de los puestos directivos que ocupan las mujeres, del papel de la mujer en la universidad, como docente, como investigadora; en definitiva, de todos los ámbitos de la vida en los que tenemos una realidad tozuda que aún tenemos que cambiar y que todos tenemos que conjurarnos para que cambie a la mayor brevedad posible.

Por eso, señoría, es tan importante compartir estas reflexiones y por eso también es tan importante ponernos de acuerdo en la política. Saben ustedes que la presidenta de la Junta de Andalucía ha reclamado un pacto de Estado, de lucha contra la violencia de género y por la igualdad de hombres y mujeres, porque entendemos que, más allá de las diferencias que puedan existir ideológicas en cualquier aproximación de la realidad, existe, en este momento, un clamor, yo diría que unánime, de que aparcemos las diferencias partidistas en materia de luchar por la igualdad y seamos capaces de emprender acciones que sean más efectivas, porque, a pesar de lo que hemos caminado en los últimos periodos, yo creo que sus señorías pueden compartir conmigo que, mientras que exista una sola mujer que muera a manos de la pareja y, por tanto, sea víctima de la violencia machista, tendremos camino por delante que recorrer; o, dicho de otra manera, cada víctima de violencia de género representa un fracaso colectivo, de toda la sociedad, en algo tan importante como es cuidar y preservar la vida de las mujeres y desarrollar una mentalidad distinta de la que tradicionalmente se venía imponiendo en materia de superioridad del hombre frente a la mujer.

Por eso, señorías, en la Unión Europea están preocupados a propósito de los recursos que se tienen que emplear en la mejora de la igualdad de género, y por eso también hay diferentes programas que permiten evaluar cómo los Estados miembros están avanzando en esta dirección y cómo se están regulando las diferentes actividades para que se cierre esa brecha, tanto en tasa de actividad como en acceso a diferentes representatividades que ello puede suponer.

El cierre de esas diferencias salariales tiene impactos positivos y, por tanto, es conveniente revelar que, cuanto más los Estados miembros reducen esa diferencia, más se contribuye al desarrollo económico; o, dicho de otra manera, por si fuera poco, la simple consecuencia que tiene en términos de bienestar el preservar la vida de las mujeres, existen datos de todo tipo, incluido económicos, que hacen pensar que también se convierte en una herramienta para intentar que, sobre todo las sociedades pobres, puedan salir de la situación que tienen e intentar incorporarse al tren de la modernidad.

Esto hace que los estudios sobre igualdad de género sean estudios que se pongan, digamos, como elementos a conseguir por parte de los Estados miembros, en donde Andalucía ha estado, y le quiero decir que con satisfacción, en los ámbitos europeos, expresando y trasladando la experiencia propia que tiene esta comunidad desde el año 2003, en la perspectiva de presupuesto, con mirada de género o con perspectiva de género. Una experiencia que ha sido reconocida por estos organismos internacionales, la última el Fondo Monetario Internacional, que en un documento de trabajo nos ha identificado a Andalucía como uno de los siete estudios de caso, en el ámbito europeo, en presupuestación con perspectiva de género; es decir, señala a Andalucía como una región modélica en presupuestos con perspectiva de género y, además, nos pide que seamos capaces de compartir la metodología que se aplica, para que otros Estados miembros se pue-

dan sumar a la estrategia que se está desarrollando, fundamentalmente desde la OCDE, que es la que expresa que somos una región de las más destacadas, en un documento que, insisto, ¿no?, intenta desarrollar esto en otros países del mundo.

La experiencia ha sido seguida por muchas administraciones, por ayuntamientos, universidades y también países, y el respaldo de la ONU, que nos permite, yo creo, atesorar en este momento herramientas que son de una enorme utilidad.

Voy a darles solamente algunas líneas, y con ello voy terminando, en las que se expresa cómo hemos mejorado desde la primera vez, año 2003, que se pone en marcha esta iniciativa, en donde ya tenemos que, tres de cada cuatro euros que se plantean en el presupuesto, ya tienen una perspectiva de género; o, dicho de otra manera, han tenido un trabajo previo de intentar pensar cómo esos recursos aportan a la lucha efectiva por la igualdad. De hecho, en los denominados G+, que son digamos que la nomenclatura que le damos a estos programas, alcanzan ya 18.111 millones de euros, y, por tanto, yo creo que hemos ido avanzando de forma significativa, aumentando los créditos un 4%, respecto a lo que se venía haciendo en años anteriores.

Siendo esto importante, señorías, yo creo que lo es mucho más si decimos que este crecimiento presupuestario que necesariamente tenemos que desarrollar en los próximos años debería de, prioritariamente, colocar los recursos de forma más decidida en aquellos programas que se están demostrando que mejor contribuyen a la pelea y a la lucha por la igualdad.

Para ello, el Instituto Andaluz de Administración Pública va a desarrollar, lo está haciendo ya, acciones formativas que se dirigen a todos los empleados públicos de la Junta de Andalucía con talleres incluidos de elaboración de programas y de indicadores presupuestarios. Y, además, vamos a contar con una nueva herramienta de plan de investigación, que va a permitir incorporar actualizaciones sobre esta línea. De hecho, el Plan de Investigación para el año 2017 va a incorporar áreas como la atención sanitaria, la vivienda, la financiación, los emprendedores, la internacionalización, en definitiva, muchas áreas que están siendo modélicas en la aportación metodológica que tiene esta herramienta.

Y termino diciéndole, señoría, que el próximo mes de mayo, y me gustaría que la comisión pudiera tener conocimiento de ello, en la ciudad de Cádiz vamos a celebrar la V Conferencia de Economía y Presupuesto en clave de género.

Una jornada que es muy importante para nosotros, porque nos va a permitir expresar lo mejor que existe en la literatura internacional a propósito de esta dirección y nos va a permitir también actualizar los datos y los programas que la Junta de Andalucía está desarrollando en los últimos periodos para intentar que esa mirada, que se hace cada vez que se presupuesta, pues tenga una repercusión real en la vida de las mujeres y, por tanto, en el bienestar de un colectivo tan importante para el progreso social y económico de Andalucía.

Por supuesto quedan invitadas todas sus señorías a participar en esas jornadas y, por supuesto, también a poder compartir las experiencias que en esta materia venimos celebrando, porque cualquier elemento que nos permita, como le decía al principio, aportar algo y un granito de arena a que cada día las mujeres de este país y de esta comunidad autónoma seamos más iguales en relación con nuestros compañeros, con los hombres de Andalucía, mucho mejor, y cuanto más desarrollemos acciones que combatan la lucha contra la violencia o contra la desigualdad, pues mucho mejor seremos para las generaciones futuras, que espero, señorías, que puedan gozar, esas sí, de plena igualdad entre hombres y mujeres.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, tiene la palabra el señor vicepresidente de la comisión, señor Campos.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a usted también, señora consejera.

Yo sí le escucho, sí le escucho, a diferencia del señor Miranda, que, por cierto, ya no está tampoco aquí en la sala, prácticamente ninguno de los diputados del Partido Popular, y en un tema tan sensible, especialmente como el de la igualdad.

Y es que, consejera, he expuesto muy detalladamente la situación y el proyecto presupuestario de la Junta de Andalucía a través de una perspectiva de género, una perspectiva de igualdad, muy necesaria. Y es que yo tengo hoy la responsabilidad de participar hoy aquí en esta comparecencia, como portavoz del Grupo Socialista, pues es especialmente relevante para mí, es especialmente relevante para mí y para todos los diputados y diputadas del Partido Socialista por nuestro compromiso feminista. Y sé que, además, usted es una activa feminista.

Y es que mi grupo pretendía hoy con la comparecencia pues traer aquí que pudiésemos conocer realmente el gasto que tienen los presupuestos de la Junta de Andalucía de una perspectiva de género y cómo está implantada transversalmente en los presupuestos para este año 2017.

Y analizando, además, el impacto de género en las políticas públicas de la Junta de Andalucía, las ha expuesto usted perfectamente, políticas públicas que cada vez son más justas y son más igualitarias. Políticas públicas que, además, reducen la brecha y evitan discriminaciones, y es que esta es una cuestión que a menudo en el debate parlamentario parece que se diluye y, especialmente, hay algunos grupos parlamentarios que están especializados e interesados en que se diluya.

Sin embargo, para nosotros, para el Grupo Socialista, queremos evidenciarla, queremos visualizarla. Unos presupuestos, con perspectiva de género, son unos presupuestos mucho más democráticos, el 50% de la población habrá participado en ellos siempre.

En Andalucía el presupuesto es un instrumento fundamental para aplicar la transversalidad de género, de forma que se reorganizan, como usted ha expuesto, los procedimientos de la Administración para incluir la igualdad de género en todos los campos de actuación.

Además, el compromiso del Gobierno andaluz con la igualdad se lleva a cabo de forma legal a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Ayer mismo lo celebrábamos, prácticamente se habló de ello en todas las comisiones, el X Aniversario de la puesta en marcha en nuestro país de la Ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres. Una ley que lleva, además, un sello socialista, el Gobierno de Zapatero la puso en marcha, y que supuso un avance sustancial en materia de igualdad en todas las materias de nuestro país.

Un texto legislativo ambicioso que amparaba a las mujeres en diferentes ámbitos, desde el ámbito laboral, al que usted se ha referido, reivindicando la igualdad salarial, muy necesaria en España, obli-

gando a las grandes empresas a implantar planes de igualdad entre hombres y mujeres, hasta también una representación equilibrada en los poderes públicos, en este mismo Parlamento, instando a los mismos a incorporar a mujeres para promover la presencia paritaria, como usted decía, entre hombres y mujeres.

Precisamente este fue también, esta materia, el que un Gobierno socialista impulsase la obligatoriedad de acompañar a los presupuestos de un informe de evaluación, un informe de evaluación y de impacto de género, y que no era un elemento ni mucho menos accesorio, un elemento estrictamente necesario que desde el inicio de la tramitación, desde cuando ustedes en la consejería empiezan a plantear el presupuesto, ya en este caso del año 2018, lo necesitan para que las políticas sean realmente igualitarias, como usted ponía hace un momento.

Desde el Grupo Socialista, defendemos que este informe es imprescindible y tiene una clara finalidad: situar la igualdad en el centro de todas las políticas socialistas, en el centro de todas las políticas institucionales de la Junta de Andalucía. No se trata solo de una política sectorial y aislada, sino de una auténtica política transversal.

Hay que recordar que la Junta de Andalucía ha sido pionera, también lo decía usted hace un momento, y no por ello es casualidad que la experiencia de Andalucía en los presupuestos con perspectiva de género se ha importado..., se ha exportado tanto a nivel regional en otras comunidades autónomas, como también al ámbito internacional.

En este sentido, además, el Fondo Monetario Internacional, el FMI, ha destacado que la iniciativa presupuestaria andaluza tiene una capacidad de abarcar a toda la Administración de la Junta. Esto es un hecho podríamos decir insólito, pero tendría que ser un hecho normal y un hecho natural.

Lo triste es que estas medidas que se han puesto en marcha aquí en la Junta de Andalucía no son comunes tampoco y, especialmente, no son comunes a nivel estatal.

Por dar solamente algún ejemplo, el informe oficial de impacto de género de la Ley de Presupuestos del Estado, que para el año 2016 ni siquiera analizaba, ni de manera general ni de manera superlativa, los programas que inciden en la búsqueda de igualdad entre los hombres y mujeres, ni se evaluaban tampoco los presupuestos de esta perspectiva, ni los objetivos del Plan Estratégico de igualdad, que, por cierto, eran propios del Gobierno del Estado para los ejercicios 2014-2016 en ese plan.

A todo ello hay que sumarle que los presupuestos del Gobierno del PP del año 2012, lo conoce usted mejor que nadie, consejera, han incurrido en graves y tristes recortes.

En las partidas presupuestarias de la promoción de la igualdad y, como usted ha reflexionado bastante en su intervención, en la prevención de la violencia de género.

Y, en ese sentido, nosotros sí que queremos poner de nuevo en valor el Pacto contra la Violencia de Género, el pacto estatal que ha promovido, como decía usted, la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, y también la portavoz en el Senado de Igualdad, Laura Béjar.

Una política del PP que ha sido denunciada públicamente en múltiples ocasiones, pero no solo por el Partido Socialista, sino también por asociaciones feministas, asociaciones de mujeres, incluso asociaciones de política y economía social, aunque, lamentablemente, tampoco nos extraña esa política del PP.

Rajoy nombró, de ministra y de jefa del gabinete de la ministra, a personas que no creen en política de cuotas y tampoco creen en que las mujeres deben decidir sobre su propio cuerpo, algo que es realmente indignante, consejera.

Y, en todo caso, señora Montero, desde este Grupo Socialista, queremos destacar el buen camino que está llevando el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Como siempre, y una vez más, las políticas sirven de contrapeso para poner negro sobre blanco lo que hace el Gobierno central, lo que hace el Gobierno de Rajoy, en contra de lo que hace contra toda la ciudadanía de Andalucía. Algo está cambiando, y estamos convencidos y estamos convencidas de que este es el camino. La igualdad sigue siendo realmente, como usted decía, un reto. Ojalá mis hijos lo vean activamente.

Pero si Virginia Woolf, o Clara Campoamor, o Carmen de Burgos, o Emilia Pardo Bazán, o Simone de Beauvoir, nos pudieran escuchar hoy y estuviesen aquí viendo las políticas que se desarrollan, estoy convencido de que ellas reconocerían que ese camino que abrieron, nosotros lo seguimos con bastante dignidad.

Y, en este sentido, quiero felicitar al Gobierno de Andalucía por la marcha de las políticas sociales.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Campos.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—No, simplemente, para suscribir la intervención de su señoría y trasladar que las contribuciones en este entorno son fundamentales para seguir avanzando y seguir progresando.

Yo creo que hay una perspectiva de avance en relación con los ejercicios precedentes y los años precedentes, pero no es suficiente, y yo creo que lo importante es que el conjunto de la sociedad se conjure para que sea posible que cualquier mujer que se sienta con miedo o que sea víctima de cualquier menosprecio o situación de maltrato, en su caso de violencia, pueda comprender y entender que se puede poner en manos de la sociedad, que la sociedad la va a proteger y que, evidentemente, el Gobierno andaluz, y no tengo duda de que el Grupo Socialista, van a seguir caminando en una dirección que nos permita, como usted también comentaba, que espero que sí, que en el futuro nuestros hijos e hijas, realmente, no tengan que poner un elemento de fuerza añadido en la lucha por la igualdad, porque la igualdad real esté conseguida.

En eso creo que estamos todos y en eso creo que tenemos que seguir avanzando con el concurso de todas las fuerzas políticas.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-000988. Pregunta oral relativa al Informe de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, Sevilla, correspondiente al año 2013

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto tercero del orden del día, que son las preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión, y para ello tiene la palabra, por el Grupo Popular, la señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, presidente.

Señora consejera, ¿qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el informe de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache en el año 2013?

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Martínez.

Señora consejera, para responder.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señor presidente.

Yo creo, señora Martínez, que usted sabe perfectamente que la competencia de fiscalización externa de la gestión económica o contable de las administraciones públicas, y en concreto de los ayuntamientos, compete a la Cámara de Cuentas, que es un órgano que depende de este Parlamento. Que bajo el principio de la lealtad institucional colaboramos, desde las diferentes direcciones generales de relaciones financieras, con corporaciones locales, con la Cámara, en un constante esfuerzo de facilitar tareas que puedan ser de interés, de utilidad para el control del sector público local de nuestra comunidad. Que la competencia que tiene la comunidad autónoma en esta materia es de tutela financiera, simplemente, y que, por tanto, lo que intentamos es garantizar el ejercicio del Gobierno local y el desarrollo de las competencias con plena autonomía.

Dicho esto, señoría, creo que no le corresponde al Gobierno andaluz, por tanto, hacer ningún tipo de valoración respecto a cuestiones que la Cámara de Cuentas fiscaliza de los ayuntamientos de la comunidad autónoma y que, por tanto, creo que solo puedo manifestar respeto a las conclusiones y a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, y el convencimiento, estoy ya sí segura, de que son debidamente atendidas por los ayuntamientos andaluces, y en concreto, en este caso, por el de San Juan de Aznalfarache.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, señora consejera.

Mire, señora consejera, el informe de la Cámara de Cuentas ha expuesto la dudosa, más que dudosa gestión municipal del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache —por cierto, feudo socialista durante muchos años—.

El informe, desde luego, que no se hace sola y exclusivamente sobre la gestión municipal, sino que en ella se establecen diversas colaboraciones, en este caso con la Junta de Andalucía, el informe de la Cámara de Cuentas pone de manifiesto dudas sobre el control de fondos, incumplimiento de las reglas de gasto, facturas que se presentan a posteriori de gestiones realizadas. Pone de manifiesto que no existe un inventario de bienes en el ayuntamiento, pone de manifiesto la falta de control de la Intervención del propio ayuntamiento de los gastos y facturas del ayuntamiento y desviaciones, en el caso del teatro de San Juan de Aznalfarache, del 30% —y esto se lo recalco—.

Y yo le pregunto, señora consejera: en este caso, estamos hablando de un convenio de la Junta de Andalucía, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. La construcción de un teatro que ha tardado veinte años en ejecutarse, un teatro que empieza en pesetas y termina en euros, del año 1990, que tiene una desviación del 30% y que en el informe de la Cámara de Cuentas se pone de manifiesto que existe falta de consignación presupuestaria para hacer frente a una desviación de 623.000 euros.

Por lo tanto, yo le pregunto, señora consejera, ¿de dónde cree usted que ha salido ese dinero? A mí me gustaría que contestara en concreto esta pregunta, para restituir y liquidar esa obra, porque es un escándalo el que en un teatro se haya tardado veinte años, que se haya demolido y que se haya liquidado con un sobrecoste del 30%, sin que, además, dice textualmente el informe de la Cámara de Cuentas, que la información financiera contenida en el estado de financiación afectada a ese proyecto, pues, no recoge los flujos de ejecución, de ingresos y de gastos registrados en ese proyecto desde el año 2006. Es decir, no se sabe nada de lo que pasaba en ese ayuntamiento, y es la Junta de Andalucía la que estaba ahí, en ese convenio.

Pero es que no es la primera vez que pasaba en el ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache: pasó en el año 2002, cuando el Tribunal Superior..., el Tribunal Supremo accede a un recurso sobre las irregularidades en el ayuntamiento; pasa en el 2013, con el informe de la Cámara de Cuentas; pasa en el año 2015, donde el Gobierno de la Nación tiene que impugnar los presupuestos municipales; 2016, presupuestos prorrogados, y en el 2017, presupuestos que incumplen las reglas de gasto.

Por eso, yo le pregunto si a usted le parece normal. ¿Usted comparte, usted defiende la gestión de este ayuntamiento?, ¿usted comparte y defiende que la Junta de Andalucía participe en un convenio que ha so-

brecostado un 30% y donde no se sabe de dónde ha salido el dinero para la liquidación ni se sabe dónde están los flujos para la liquidación de ese proyecto?

Dígame, señora consejera, si usted comparte todas estas cuestiones.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martínez.

Señora consejera, para responder.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

Yo no acierto a ver qué pretende usted con esta pregunta aquí, señora Martínez. No, es que no lo entiendo. ¿Usted cree que esta comisión habla de las gestiones de los ayuntamientos, de verdad?, ¿de verdad usted cree que la Comisión de Hacienda del Parlamento de Andalucía es el lugar donde se tenga que hablar de la gestión municipal de un ayuntamiento? Porque yo le pregunto a usted, señora Martínez, por ejemplo: Ayuntamiento de Coín, ¿usted ha visto el informe de la Cámara de Cuentas del Ayuntamiento de Coín o es que ese no le preocupa? No, señora Martínez...

[Intervención no registrada.]

Yo le he dejado a usted hablar, ¿o es que ese no le preocupa? Yo no..., ese no le preocupa. O sea, ustedes, después de die meses que se publica... Ah, sí, ¿también le preocupa? Pues me gustaría que preguntara usted... No, claro, me gustaría que preguntara usted sobre el...

[Intervenciones no registradas.]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, no dialoguen con la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—¿Sigo?

Me gustaría que preguntara usted, señora Martínez, porque a ver si resulta que vamos a traer a la dinámica de la comisión elementos que... Por cierto, este informe de la Cámara de Cuentas es de hace diez meses, por cierto, es una materia que se discutió en el pleno del Ayuntamiento de San Juan. Yo, por supuesto, no lo conocía hasta que usted me ha hecho esta pregunta, que me he interesado por esta cuestión y, que yo sepa, señora Martínez, en este ayuntamiento, el informe de la Cámara de Cuentas no habla de irregularidades, ¿eh? Solamente le digo que si se revisa usted...

[Intervención no registrada.]

Sí, me he leído el informe, señora Martínez, a lo mejor no se lo ha leído usted, ¿eh?, a lo mejor es usted la que no se lo ha leído. No sé a propósito de qué le interesa a usted esta cuestión. Yo lo que le digo es que si el Partido Popular tiene un interés en ver cómo se están gestionando las cuentas públicas de un ayuntamiento, con todo el respeto institucional, creo que le corresponde al pleno del ayuntamiento. Digo, señora Martínez, vayamos ahora a que en esta comisión vengamos a hablar de todos los informes de fiscalización que la Cámara de Cuentas hace a los ayuntamientos, porque también le digo que es que hay ayuntamientos que no rinden las cuentas a la Cámara de Cuentas. Digo que también..., que también sería de interés porque, al menos, hay algunas cuentas que se pueden fiscalizar, pero es que hay otras que..., ¿y vamos a entrar en este debate aquí, en esta comisión?, ¿a demonizar a los ayuntamientos, a reproducir o a suplantar los debates que se tienen que producir en los plenos municipales en esta comisión? Yo, señora Martínez, le digo y le insisto, el informe de la Cámara de Cuentas en este ayuntamiento, en concreto, no habla de irregularidades. No tengo dudas de que se habrá tomado nota, como en el resto de ayuntamientos, los gobierne quien los gobierne, los gobierne quien los gobierne, de las apreciaciones, recomendaciones, sugerencias que hace la Cámara de Cuentas, y me parece, señora Martínez, que estos son elementos que se tienen que discutir en cada una de las administraciones, por respeto institucional, en el que creo. La Cámara de Cuentas es un órgano fiscalizador que tiene entre sus competencias fiscalizar las cuentas de los ayuntamientos, para que se conviertan en un elemento de control sobre esas cuentas, y, si hay alguna duda, creo que el alcalde de San Juan de Aznalfarache o su pleno municipal le pueden contestar con mucho más rigor que yo de cualquier cuestión que tenga que ver con esas cuentas públicas. Se lo recomiendo porque, si no, podemos empezar a hablar en esta comisión de los ayuntamientos sin la concurrencia de los alcaldes y, créame, le digo que me parece que eso es asimétrico y que no estaría proporcionado al derecho de defensa que tienen cada una de las corporaciones locales.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/POC-000151. Pregunta oral relativa a la Oficina Antifraude

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Es el turno del Grupo Ciudadanos, para ello tiene la palabra don Carlos Hernández para formular la segunda pregunta.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, existe un compromiso por parte del Gobierno andaluz de crear una Oficina Antifraude y, además, recientemente, la presidenta de la Junta de Andalucía anunció que sería en este semestre, el primer semestre de 2017.

Quería preguntarle acerca de cuándo se va a poner en marcha y cuáles van a ser sus características. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Par contestarla, señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, el pasado mes de febrero, a instancias de una pregunta de su propio grupo, la presidenta de la Junta de Andalucía comprometió los plazos que usted acaba de comentar, plazos que, evidentemente, se van a cumplir en el periodo que está establecido. Y sí decirle que mi intención es someter ya el decreto a la audiencia obligada que tiene un decreto de estas características, la semana que viene, de manera que entiendo que hay un tiempo suficiente para que se hagan todas las..., se cumplimenten todas las obligaciones que tiene cualquier texto reglamentario, y, por tanto, nos permita que, antes del primer semestre, podamos..., antes de que concluya el primer semestre podamos también cumplir con este compromiso.

Tuvimos ocasión en ese Pleno de hablar de algunos de los rasgos fundamentales que tendría esta oficina, entre ellos, la prevención y la investigación de casos concretos de uso irregular de fondos públicos; de destinos anómalos que puedan haber tenido los mismos; de cualquier otro aprovechamiento irregular derivado de conductas que puedan conllevar conflictos de intereses y, también, del uso en beneficio privado de información que se derive de la función propia del personal al servicio del sector público. Digamos que las tres áreas

en las que cualquier organismo internacional pone el acento a la hora de evitar y de prevenir que se produzca ningún tipo de desviación de las conductas esperadas por parte de aquellos que trabajan con recursos públicos o con información, que también es importante que se desarrolle en estos sentidos.

La oficina va a poner el acento en la prevención, porque creemos que es la línea en la que hay que actuar en primera instancia, y por tanto hablaremos..., vamos, tendremos una batería de medidas que se podrán comentar, desde la colaboración con las autoridades que actualmente existen en la lucha contra el fraude, desde los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, como por supuesto todas las iniciativas que se llevan a cabo por parte de instituciones estatales en esta misma dirección. Y también vamos a ser muy exhaustivos en materia de formación del conjunto de los empleados públicos, para que en el momento en que se puedan vislumbrar actuaciones que puedan ser objeto de preocupación por parte de cualquier persona que trabaja al servicio de los ciudadanos, se pueda poner en conocimiento de la oficina, que se dotará con todas las funciones correspondientes para poder investigar y poder requerir de las administraciones todos los datos disponibles. Y, por tanto, que se pueda también instar al cumplimiento de las recomendaciones que se establezcan o de las sanciones que, en su caso, correspondan cuando, evidentemente, con todas las garantías jurídicas esos hechos queden probados o queden demostrados. Yo creo que va a contribuir y, por tanto, señoría, la semana que viene podremos tener ocasión de someter el texto, insisto, a la audiencia para que pueda continuar su trámite hasta el primer semestre.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señora consejera.

Y, bueno, sin duda es una buena noticia que el plazo se vaya a cumplir. Desde Ciudadanos, lo que queremos firmemente es que no se repitan más casos de corrupción en Andalucía. Y, por eso, también sabe las propuestas que nosotros hemos realizado respecto a la Oficina Antifraude, y es que no sea controlado por cargos políticos ni de libre designación, sino que sean funcionarios los que la controlen y la dirijan.

Y también, y eso lo ha comentado usted, que haya una estrecha colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y con los tribunales de Justicia. Y además entendemos, y así me imagino que lo están planteando, que la fiscalización o la prevención antifraude se extienda también a los entes instrumentales, empresas públicas, agencias y, por qué no..., y esto ya se lo pregunto también, por qué no también a las administraciones locales, como el Ayuntamiento de Coin o de San Juan de Aznalfarache, ¿no?, que se pueda actuar sobre acciones fraudulentas y de corrupción en administraciones locales. Eso quizás es otra variante, pero lo planteo como posibilidad.

Y también que se acepte investigar denuncias anónimas que alerten sobre irregularidades que tengan un mínimo de criterio legal. Y, por supuesto, aunque eso también ya lo ha comentado, que tenga los medios téc-

nicos y humanos necesarios para realizar su función con la máxima eficacia, porque los andaluces lo están demandando.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señora consejera, para réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Simplemente, compartimos los rasgos que debe tener la oficina en calidad de dirección, personal funcionario, cooperación con cuerpos y fuerzas de seguridad, todos los elementos que usted ha comentado forman parte de nuestra propia visión.

Y sí decirle, señoría, que, desde el Grupo Socialista y desde el Gobierno de Andalucía, no tengo duda de que se van a seguir aportando granitos de arena para luchar contra la corrupción en cualquier ámbito, incluido, evidentemente, el ámbito de Andalucía y el ámbito del territorio de España. Pero sí decirle que no tiene el Gobierno competencia en materia de corporaciones locales, que eso ya le corresponde. ..., la Ley de Autonomía Local establece quién es competente para cada cuestión. No obstante, no implica que no colaboremos en aquello que se nos solicite para, por supuesto, perseguir que los recursos públicos se destinen al uso que tienen encomendado.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000199. Pregunta oral relativa al incumplimiento de la Ley de Transparencia por la no publicación del anteproyecto de ley de presupuestos para 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la tercera de las preguntas en comisión.

Para ello tiene la palabra doña Teresa Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, sabe usted que el Grupo Parlamentario Popular presentó una denuncia ante el Consejo de Transparencia porque no se publicó el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía. Ante esto, el Consejo de Transparencia dictó una resolución el 11 de enero de 2017, la cual le dio la razón al Partido Popular y declaró que la Consejería de Hacienda había incumplido la obligación de publicar ese anteproyecto y, por tanto, se había incumplido la Ley de Transparencia de Andalucía.

Pero el Consejo de Transparencia no contestó la segunda de las peticiones planteadas por el Partido Popular respecto a instar a la Consejería de Hacienda, que es su responsabilidad, la incoación del expediente sancionador correspondiente por el incumplimiento de la Ley de Transparencia. Y, por ello, el 27 de enero la portavoz, Carmen Crespo, en representación del Partido Popular, interpuso un recurso ante el Consejo de Transparencia para recordarle que no le había contestado esa petición. Y el Consejo de Transparencia contestó que el 21 de febrero, después de la segunda petición que había realizado el Partido Popular, ya había requerido a la Consejería de Hacienda a que instara la apertura de ese expediente sancionador por incumplimiento de la Ley de Transparencia. Es decir, que lo hizo después de que, por dos veces, tuviera que recordarlo el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Y por ello le quiero preguntar, señora consejera, en qué situación se encuentra ese expediente sancionador y qué cargo político fue el responsable del incumplimiento de la Ley de Transparencia de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Teresa.

Para contestar, la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Efectivamente, señoría, la totalidad de las consejerías de la Junta de Andalucía están sujetas al mandato, al dictado de la Ley de Transparencia, y se vienen publicando de forma regular los anteproyectos y proyectos de ley, como así se contempla en el propio portal.

No obstante, la Ley de Presupuestos, tal y como establecimos en las alegaciones que hicimos a esta cuestión, tiene un procedimiento extraordinario o diríamos especial. El Proyecto de Ley de Presupuestos de cualquier Administración no es una ley ordinaria, tiene procedimientos distintos, establecidos en el propio Estatuto de Autonomía, y, por tanto, hace más dificultosa la publicación de cualquier cuestión, fundamentalmente en un escenario político como el que se está produciendo en las administraciones, en las que estamos obligados a pactar las condiciones del presupuesto con otras formaciones políticas, elemento que hace que se prolonguen las negociaciones, ocurre en todas las administraciones hasta el último día, y eso dificulta la propia publicación de esos datos.

No obstante, así se lo hicimos llegar al Consejo de la Transparencia, que nos trasladó la conveniencia de que se pueda publicar en los años siguientes. Lo vamos a hacer y vamos a hacer el esfuerzo por intentar que evidentemente se cumpla lo que establece la ley. No hay ningún tipo de intencionalidad, como usted entenderá, a la hora de no hacerlo público, forma parte de un procedimiento que ya hemos incorporado, la obligatoriedad de mandarlo al Portal de la Transparencia.

Y, en este sentido, señoría, yo creo que los procedimientos mejoran en la medida en que van recibiendo alegaciones, y es lo que va a hacer la Consejería de Hacienda, que el año que viene publicará el texto que le remite al Consejo Consultivo. Se podría haber hecho este año, efectivamente, hay un error. Y hacerlo de manera que pueda permitir, aunque sea de forma incompleta, que se pueda visualizar cuáles son las líneas generales de ese presupuesto, insisto, porque a veces la tramitación de un presupuesto de este tipo y de una ley, hasta el último minuto que lo aprueba el Consejo de Gobierno, sigue estando a disposición de los grupos parlamentarios que están inmiscuidos en el acuerdo de presupuestos o en el acuerdo de investidura.

Así que tomaremos nota y mejoraremos para el futuro, sin duda.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señora consejera, el Consejo de Transparencia lo ha dejado muy claro, la Consejería de Hacienda ha incumplido la Ley de Transparencia. Y a petición, por dos veces, del Partido Popular, el Consejo de Transparencia le ha instado a que abra el expediente sancionador, conforme a la Ley de Transparencia.

Y salvo confusión de esta diputada, creo que es la primera vez que se va a aplicar el régimen sancionador previsto por la Ley de Transparencia. Entonces, eso es lo que le quería preguntar, ya que el Consejo de Transparencia se ha visto obligado con posterioridad a que lo haya pedido el PP, aunque en la resolución dijo el Consejo de Transparencia que se había perdido el objeto del recurso del Partido Popular. Lo que es cierto

es que el Consejo de Transparencia instó la apertura de este expediente sancionador porque el Partido Popular así lo había requerido.

Y es lo que le he preguntado y no me ha contestado, si ya se ha abierto ese expediente sancionador que viene obligado por mandato del Consejo de Transparencia, aplicando la Ley de Transparencia de Andalucía.

Y también le quería preguntar que si ya sabe el cargo político responsable del incumplimiento de la Ley de Transparencia, porque ahora es probable que usted a lo mejor me diga que es que estamos intentando atacar la buena labor de los funcionarios, y no, señora consejera, esto es responsabilidad de un cargo político. Usted tendrá en su competencia pues a ver quién dentro de su consejería tuvo la responsabilidad política de no publicar el Anteproyecto de la Ley de Transparencia, porque era muy fácil, a la misma vez que se remitió al Consejo Consultivo se podría haber colgado, fácilmente, al Portal Transparencia. Pero la voluntad política del Gobierno de Susana Díaz fue no publicarlo para ocultar esa información a la oposición y se ha visto cómo se ha incumplido esa Ley de Transparencia.

Así que, por tanto, le insisto, en qué estado está ese expediente sancionador y quién dio la orden o quién es el responsable o la responsable, porque incluso podría ser usted, no lo sé, eso se verá en el expediente sancionador, quien tuvo la responsabilidad política de que no se publicara ese anteproyecto, infringiendo la Ley de Transparencia de la Junta de Andalucía, tal como está dictaminado por el Consejo de Transparencia.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Teresa.

Tiene la palabra la señora consejera para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor Venzal.

Señora Ruiz-Sillero, yo creía que usted tenía interés en saber que en el futuro se iba a publicar la Ley de Presupuestos, y en lo que usted tiene interés es en ver quién es la persona que se señala responsable.

Pero, señora Ruiz-Sillero, el Partido Popular se ha convertido en el inquisidor del conjunto de la Función Pública. Si su interés tendría que ser que estas situaciones no se repitieran en el futuro, no a ver qué expediente se le ha abierto a quién en cada momento por intentar...

Yo creo que es muy importante que se sepa que es la primera vez que había obligación de publicar la ley; por tanto, no se ha incurrido en ningún tipo de reiteración.

Le he dicho que tomamos nota de lo que ha dicho el Consejo de la Transparencia y que lo incorporamos al procedimiento y que el año que viene lo plantearemos, elementos que a usted, señora Ruiz-Sillero, parece que no le interesan. Porque usted es verdad que, además, en su grupo ejerce de eso, de intentar ser el inquisidor de los cargos públicos, de los cargos políticos, como si la publicación de la ley conllevara ningún tipo de cuestión, de aprovechamiento, de nada que ustedes, además, no conozcan, porque tienen consejeros en el Consejo Consultivo. O sea, es que de verdad no le veo ningún sentido más que mejorar a la transparencia

y al resto de leyes: mejorar. Ustedes no, ustedes quieren intentar siempre, ¿no?, que haya responsables políticos que se señalen, en este sentido.

Mire usted, le abundo más: nosotros no compartimos la segunda parte de lo que usted ha dicho, de que haya que incoar ningún tipo de expediente disciplinario, y vamos a recurrir esa resolución, igual que hace el Estado con la mayoría de las resoluciones que le plantea el Consejo de la Transparencia a nivel estatal, porque creemos que no es proporcional, creemos que es la primera vez que se produce esta situación, que no hay dolo, que no hay culpa, que no hay negligencia, que simplemente es el procedimiento que tenía que incorporar este elemento. Ya lo hemos hecho y, por tanto, estaremos en condiciones el año que viene de hacerlo.

Pero parece que a usted no le interesa el objetivo de la ley, sino que lo que siempre intenta es sacar, bueno, pues ventajismo político de elementos que deberían ser contemplados como instrumentos de ayuda a la mejora, señora Ruiz-Sillero, no inquisidores de la parte política, sino ayudas a la mejora que permiten que las administraciones avancemos en términos de transparencia y en términos de participación.

En ese estado está el expediente, que nosotros vamos a impugnar, vamos a recurrir esa resolución porque entendemos que no es proporcionada.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000440. Pregunta oral relativa a la condonación de la deuda a Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente de las preguntas, y para ello tiene la palabra el señor Hernández, en relación a la condonación de la deuda a Andalucía.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, Andalucía sigue reclamando la condonación de casi cinco mil millones de euros como compensación a la merma de ingresos en relación con la media a la que está sometida por el retraso en la reforma de sistema de financiación autonómica.

¿En qué estado se encuentra, a día de hoy, esta condonación?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señoría, usted recuerda, ¿verdad?, que en diferentes ocasiones hemos trasladado y creo que cada día esa sospecha se hace más real, que hay administraciones que estamos presurosas a que se modifique el modelo de financiación autonómica y hay otras que parece que no tienen tanta prisa.

Yo no quiero pensar, o por lo menos confirmar la sospecha de que el Gobierno de España no tiene mucho interés en ser ágil a la hora de la reforma del modelo de financiación.

Fíjese, señor Hernández, probablemente porque el Gobierno de España parte de una premisa que ya conoce, que es que la financiación que reciben las comunidades autónomas es inferior a las competencias que tienen atribuidas y que, por tanto, la reforma del modelo pasaría por que el Gobierno central aportara un mayor volumen de recursos a las comunidades autónomas. Y es por eso que es significativo que desde el año 2013, que el modelo de financiación, si me permite una expresión coloquial, está caducado, no haya habido ninguna prisa, desde luego, del Gobierno de España, por intentar poner en marcha esos mecanismos.

En este contexto es en el que se enmarca que la comunidad autónoma haya exigido mecanismos transitorios hasta que se reforme el modelo de financiación, de manera que, si es necesario un debate sereno y un debate prolongado en el tiempo, eso no implique que las comunidades infrafinanciadas año tras año sigamos estando infrafinanciadas. Y planteábamos que una posibilidad es intentar el que se pudiera replantear, usted

lo llama condonación, puede llamarse así, la deuda que tienen establecidas las propias administraciones autonómicas con el Gobierno de España en aquellas comunidades que estén infrafinanciadas.

Hay otras fórmulas, que es poner un fondo que les permita aproximarse a la media, hay mecanismos que eso nos permitiera.

Si la pregunta en concreto es: ¿Qué ha dicho el Gobierno de España a propósito de esto? La respuesta es —como recuerda usted, Sabino Fernández Campos, ¿verdad?—: ni está ni se le espera.

El Gobierno de España no ha hablado de esto, no dice nada del modelo de financiación y lo único que ha dicho es que va a convocar al grupo de expertos, creo que han tenido dos o tres reuniones y que su intención era que a finales de este año pudiera estar esto concluido. A la fecha estamos, sin tener ni siquiera un documento de consenso, me temo, y espero equivocarme, que no va a estar concluido para el año 2017. Y, por tanto, más oportuno que nunca que reivindicemos mecanismos de compensación que permitan transitar este tiempo sin que Andalucía y otras comunidades sufran las consecuencias del retraso en la puesta en marcha del nuevo modelo de financiación.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Hernández, brevemente.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Sí, sí, brevemente.

Sí, la pregunta iba en este sentido, si había noticias del Gobierno central en este sentido, porque está claro y, además, hay unanimidad incluso en los grupos políticos en esta Cámara de que Andalucía está infrafinanciada. Entonces, creemos, creemos que es un asunto importante y prioritario para los andaluces y para Andalucía.

Entonces, sinceramente, esperaba que hubiera alguna, a día de hoy, alguna respuesta, porque esa infrafinanciación, si se sigue prolongando en el tiempo, pues ni va a ayudar a que converjamos con el resto de España ni va a ayudar a que esa financiación se corrija.

Por tanto, además, desde Ciudadanos hemos planteado en muchas ocasiones, igual que el resto de grupos, la necesaria reforma de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas. Con lo cual, este déficit que vamos acumulando, pues, esperemos que se resuelva y esperemos que algún día el Gobierno central responda.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

La siguiente pregunta la formula...

[Intervención no registrada.]

Señora consejera, para réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, brevemente.

Solamente para decirle otra cosa, señor Hernández, que lo he recordado a raíz de la pregunta: no solamente no se han activado mecanismos transitorios, sino que le puedo decir que, a pesar de que se hayan anunciado preacuerdos en la tramitación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos, la comunidad autónoma no ha recibido las actualizaciones de las entregas a cuenta. O sea, es que ni siquiera no es que no tengamos mecanismos transitorios, sino que los que nos corresponden en la tramitación ni siquiera los tenemos, ¿no?

Sería bueno también recordar esto porque espero que en los próximos días, antes de que el Consejo de Gobierno apruebe, el Consejo de Ministros, perdón, apruebe el anteproyecto de ley, como se ha hecho toda la vida de Dios, tengamos las comunidades autónomas nuestra comunicación de cómo se han actualizado las entregas a cuenta.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/POC-000488. Pregunta oral relativa a la evolución de la deuda de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, la 3.5. Para ello tiene la palabra la señora Brígida Pachón, que la formula en nombre del Grupo Socialista.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente, en nombre de la señora Brígida Pachón y en el mío propio, la voy a formular yo.

Señora consejera, no cabe ninguna duda que el Partido Popular está abonado a esa máxima, bueno, que decía «haz lo que yo diga pero no lo que yo haga», no solo en el campo de la Hacienda pública, que también, una máxima cargada de hipocresía. Claro, desde el momento en el que el Partido Popular le da la espalda a Andalucía para la financiación justa, adecuada, equilibrada y la que debe tener, el resto de variables se desvirtúan. El Partido Popular sigue castigando a Andalucía a pesar de que una y otra vez, y usted lo acaba de hacer, se pone de manifiesto un sistema de financiación que no solo está caducado sino que cuando descubrieron..., no lo querían, pero cuando descubrieron lo que podía hacer con él, pues les encantó y no parece que quieran cambiarlo.

Hay una de las variables importantes que el Partido Popular ha..., con la que el Partido Popular ha amenazado a las comunidades autónomas, en concreto la deuda. Deuda que se deriva, como todo el mundo podrá entender, de la diferencia entre ingresos y gastos, u obligaciones adquiridas, y que el gobierno de, el inefable para ellos, Zapatero les dejó en herencia en el 70% del producto interior bruto para el conjunto del Estado, y que el señor Rajoy va ya por el 101%. La deuda del gobierno del Partido Popular se ha incrementado en el 47% y, además, esa deuda corresponde en mayor medida al Estado, al conjunto del Estado, a pesar de que las comunidades autónomas tienen, y lo ha dicho usted antes también, la carga, la responsabilidad de los servicios públicos, que es lo que..., son los que más presupuesto... Nosotros le vamos a preguntar ahora por la evolución de la deuda y los datos recientes que usted nos quiera aportar, pero tenemos en la formulación de la pregunta que..., denunciar que la deuda tiene una relación inversa con la financiación. Si Andalucía hubiera recibido los 4.672 millones de euros que nos adeuda el gobierno del Partido Popular, seguramente estaríamos hablando del conjunto de datos que usted va a dar ahora. Seguramente se referirá a los últimos datos de la deuda andaluza en relación al producto interior bruto, en torno a dos o tres puntos menos, por el hecho de no tener la financiación.

Y, como decía antes, el Partido Popular dice lo que hay que hacer, pero, sin embargo las comunidades donde gobiernan, no lo hacen. Solo con datos de 2015 —insisto que le vamos a pedir la evolución más posterior—, Andalucía tenía una deuda de 3.765 euros por habitante, mientras que los madrileños tienen 590 euros más por persona de deuda —esa comunidad que tanto nos ponen de ejemplo—; o Murcia, 1.418 euros más tienen los murcianos que soportar, por persona, de deuda; o en Valencia, la herencia que ellos dejaron,

son datos del 2015, recién constituidos los gobiernos autonómicos, 4.749. Es decir, que Andalucía ha mantenido unos niveles de deuda por habitante muy aceptables a pesar de no tener la adecuada financiación, a pesar de los objetivos de déficit, como tantas veces hemos denunciado injustos y que venimos cumpliendo.

Y nos gustaría saber cuál es la última evolución de esa deuda que esperamos sea como hasta ahora, modelo entre las cuatro primeras comunidades mejor situadas en deuda pública.

Muchas gracias, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señora Pachón, la veo a usted muy desmejorada.

[*Rumores.*]

Tiene la palabra la señora consejera.

[*Risas.*]

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, gracias, presidente.

Efectivamente, señoría, Andalucía es una comunidad cumplidora, y yo creo que esto es muy importante, volver a repetirlo las veces que sea conveniente, porque, a pesar de no compartir los objetivos de estabilidad que se nos imponen, somos leales con el gobierno de España. Ya me gustaría a mí que algunas fuerzas políticas fueran leales con el gobierno de Andalucía. Nosotros somos leales con el gobierno de España, y gracias a que Andalucía cumple, España se aproxima al cumplimiento. Esto también es muy importante ponerlo en valor y ponerlo en relación, porque si Andalucía no cumpliera, probablemente el gobierno de España tendría muchas más dificultades para aproximar su fecha de cumplimiento.

Yo creo, señoría, y usted lo ha explicado perfectamente, que la situación de crisis económica ha producido un importante incremento del endeudamiento en todas las administraciones públicas. Hay que decir que algunas más que otras, porque algunas hemos tenido un comportamiento más eficiente. Y esto también hay que repetirlo, para que ese mantra que muchas veces le gusta repetir al Partido Popular, de despilfarro, de manirroto, en relación con la gestión de la izquierda es evidente que en Andalucía no solamente no se demuestra sino que pone en valor justamente lo contrario. Somos una comunidad que gestiona bien, de forma eficiente y de forma correcta, estos recursos públicos.

La evolución del endeudamiento, que usted hacía referencia, no solamente hay que atribuirle —desde mi punto de vista— a los esfuerzos que se han hecho por parte del Gobierno andaluz y del conjunto de la sociedad en los últimos años, sino la trayectoria que está siguiendo Andalucía en todas estas materias, porque, señorías, les recuerdo que antes de la crisis la comunidad autónoma redujo a la mitad el nivel de endeudamiento con respecto al PIB y situó el endeudamiento a nivel regional ya por debajo de la media de España. Y durante 11 años consecutivos, 11 años consecutivos, la comunidad autónoma ha tenido datos de deuda comparativamente mucho mejores que la media del conjunto de España. Y eso también se ha puesto de mani-

fiesto durante la época de crisis, de manera que hemos estado, y esos datos se han dado en esta comisión, siempre por debajo de los datos, usted acaba de hablar del cuarto trimestre del año 2016, en donde nuestra estimación es que la deuda de la comunidad se sitúe en el 22,4% del PIB, una cifra —insisto— por debajo de las perspectivas que se puedan tener para el resto de comunidades autónomas. Tenemos ya el dato de la deuda comercial en donde..., que es un dato significativo, en donde el último dato publicado ayer por el Ministerio de Hacienda es del mes de enero, pusieron de manifiesto que la deuda comercial nuestra supone un 0,36 del PIB frente a la media regional, que es del 0,53%, casi la mitad de lo que están experimentando otras comunidades autónomas, lo cual significa que hemos hecho una disminución del 11,44%, dos puntos por debajo de lo que se ha producido en otros entornos.

Por tanto, señoría, creo que, como usted decía, este dato pone de manifiesto que las últimas cifras también corroboran que el comportamiento relativo a la deuda en Andalucía es ostensiblemente mejor que en el resto de comunidades. Seguiremos trabajando en esta dirección y lo importante, señoría, no es ver el dato aislado, sino que el dato tiene relación con el cumplimiento con los objetivos de estabilidad, pero también con los compromisos que tenemos con los ciudadanos, que seguiremos dándoles carta de naturaleza en los próximos presupuestos y en la próxima gestión de las cuentas públicas.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-17/POC-000509. Pregunta oral relativa a la situación de funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Gestión Administrativa, A2.1, especialidad Gestión Administrativa, A2.1100, de 53 a 63 años de edad, en riesgo de exclusión social por cese tras 30 años de servicios prestados en la Junta de Andalucía

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta que formula, en nombre del Grupo Podemos Andalucía, doña Begoña Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días o buenas tardes, señora consejera.

¿Qué procedimiento se está siguiendo en la práctica para los llamamientos correspondientes a los funcionarios interinos incluidos en el Decreto Ley 5/2013, de 2 de abril, como colectivo prioritario para el Cuerpo de Gestión Administrativa A2.1 y especialidad Gestión Administrativa, A2.1100 y que está impidiendo en las consejerías, Hacienda, o sea, agencias administrativas y agencias de régimen especial puedan contar con dicho personal?

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Señora Gutiérrez, el procedimiento es el habitual que marca la normativa, básicamente el Estatuto Básico del Empleado Público y el Decreto Ley 5/2013, que ha priorizado la selección de determinados colectivos, especialmente mayores de 45 años y que tienen amplia experiencia en la Administración.

Es evidente que la bolsa se moviliza cuando hay una necesidad que se establece por parte del órgano gestor. Tiene que haber puestos de trabajo vacantes. Un requisito es que no tengan..., no puedan ser ocupados por funcionarios, y que sea inaplazable cubrir la tarea concreta y puntual de este tipo de actividad de forma temporal.

Son las agencias administrativas y las propias consejerías las que demandan esa petición a la dirección general de Recursos Humanos. Y, por tanto, a partir de ahí se realiza esa selección de los efectivos de las

bolsas de trabajo atendiendo a ese criterio. Se lo digo esto por lo que ha sucedido con los integrantes de este cuerpo, que es un colectivo prioritario en el que inicialmente había 25 personas que estaban en bolsa. En mayo del 2016 se produjo el cese de nueve personas. Tomaron posesión de puestos de trabajo en los criterios de promoción interna que habían superado. Dos meses después se les llamó para trabajar en la delegación territorial de Economía y Conocimiento en Cádiz. Solo una aceptó ese nombramiento. Los demás optaron por elegir provincias de destino. Y en octubre de 2016 se hizo un nuevo llamamiento para cubrir dos vacantes en Sevilla. En este momento, están en la bolsa siete personas, que integran ese colectivo, pero les recuerdo que seis rechazaron una interinidad, legítimo, por razón de destino distinto.

Y, por tanto, señoría, seguiremos movilizándolo a este colectivo, en la medida en que haya ofertas de trabajo que puedan responder a las expectativas que tienen planteadas.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera.

Señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Le agradezco la información que me ha prestado, señora consejera, si bien es cierto que al parecer ayer..., vamos, yo tengo alguna novedad, ayer al parecer estas personas que usted dice fueron tres llamadas y ya van a ocupar las plazas.

Desde luego, yo... Evidentemente, coinciden todos los datos que usted me ha dado con los que yo tenía a través del colectivo, que es cierto que es un colectivo prioritario, es cierto que la Junta de Andalucía aprobó ese real decreto para contemplar precisamente estos casos particulares, y no seré yo, desde luego, la que cuestione el dictado de ese decreto, no creo que sea el momento ni el lugar, pero entiendo que si la Junta de Andalucía se dota de una norma, independientemente, como le digo, de que se comparta o no se comparta, cuanto menos habrá de cumplirla.

Entonces, este colectivo está sufriendo las consecuencias de haber sido cesados con más de treinta años de experiencia, están en riesgo de exclusión, y precisamente esa norma de la que se dota la Junta es para paliar estos problemas y lo que está sucediendo en concreto con ellos mismos.

Entonces, bueno, ellos son los primeros que trasladan que no entienden qué procedimiento se está siguiendo, porque al parecer está habiendo nombramientos que..., parece que se les está saltando a ellos. Mi obligación es preguntarle a usted, porque usted es la consejera y es la responsable de esto. Como usted comprenderá, yo desconozco el funcionamiento interno de la propia consejería.

A mí lo que sí me parece es que, como tal decreto que es, precisamente se dicta porque la propia Junta y el propio Gobierno entienden que es extraordinaria y urgente la necesidad de dar una respuesta a este personal, y que ahora haya una serie de personas que, independientemente, como usted dice, de que rechazaran una interinidad..., pero, bueno, en su legítimo derecho, porque pueden acceder al sitio de destino donde

tienen la..., o sea, a la localidad de destino, pues a este personal hay que darle una respuesta, entre otras cosas porque ha sido su propio Gobierno el que se ha comprometido voluntariamente con este personal, y entonces ahora no se les puede dejar, como quien dice, ¿no?, en la...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Sí, perdón.
Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.
Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias.

Efectivamente, yo comparto que efectivamente hay que hacer efectivo el decreto. Le trasladaba la cuestión de la interinidad porque claro que se les ha ofertado destino, lo que pasa es que, bueno, en su legítima aspiración estas personas han preferido esperar.

El dato que usted tenía es correcto. No sé si fue en el día de ayer, yo no se lo he dicho en mi intervención porque no lo tenía constatado, pero hay tres personas de la provincia de Sevilla que probablemente en breve van a ocupar una plaza y dos en Málaga, de un colectivo de siete. O sea, que estamos hablando de que prácticamente se da por cumplido el compromiso; quedarán dos personas, que entiendo que están esperando que el destino sea en el lugar donde habitualmente residen. En el momento en que eso ocurra, como es un colectivo pequeño, afortunadamente, yo creo que se dará por concluida y por amortizada ya la norma que en su momento habilitó para que estas personas no tuvieran que ir al final de la bolsa de trabajo y se quedarán definitivamente recolocadas, entiendo, señora Gutiérrez, si los trámites y la información que tenemos ambas coinciden con la realidad, que creo que sí.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Montero.

10-17/POC-000512. Pregunta oral relativa a la supresión de la detracción de nómina por situaciones de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral de los empleados públicos de Andalucía

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De nuevo tiene la palabra la señora Gutiérrez, para la última pregunta de la comisión.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿cuándo tiene la Consejería de Hacienda y Administración Pública previsto plantear la derogación de la normativa en materia de detracción de las retribuciones en los casos de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral del personal del sector público andaluz?

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

Yo creo que usted conoce, señora Gutiérrez, digamos que el recorrido que ha tenido esta cuestión. Recuerda su señoría que el decreto de recortes del año 2012 quitó el derecho al cobro de las cuantías, las retribuciones que se venían percibiendo cuando una persona está en situación de incapacidad temporal. Entenderá usted también que por mi profesión base es una materia que me preocupa especialmente, nadie está de baja por gusto, y si hay personas que abusan de esa situación hay que poner los procedimientos que permitan perseguir el fraude, si es que existe, que se produce en este entorno.

Pero la normativa es una normativa estatal. Lo que ha hecho la comunidad autónoma es en las sucesivas leyes intentar agarrarse al criterio de excepcionalidad que planteó la ley, que incluso ha incorporado a la gripe, que, digamos, era el proceso más frecuente por el que un trabajador se puede dar de baja, como enfermedad grave para que se puedan acoger al cobro del ciento por ciento de las retribuciones.

Nosotros, en el último acuerdo de octubre con los sindicatos, yo creo que hemos incorporado en torno al 80% de las causas de IT que se producen en la comunidad autónoma y las hemos declarado excepcionales, para que se pueda cubrir la totalidad. Pero la derogación de la normativa es a nivel estatal, y espero que si

no es en esta Ley de Presupuestos, de esta que han pactado, parece, ya en las sucesivas se derogue, porque me parece injusto que una persona en situación de IT cobre menos que una persona que está en situación de activa.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera.

Tiene de nuevo la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Efectivamente, sí estoy al tanto del recorrido que ha habido, además aprovecho, ya que estoy hoy aquí, para darle las gracias por haber atendido la proposición no de ley que planteamos en la Comisión de Justicia por esa diferencia que había entre los empleados públicos y el sector de Justicia en concreto.

Y sí, sé que es cierto, sé que han ampliado el número de patologías, sé que se está en el camino de ir alcanzando ese..., seguir y conseguir, ¿no?, que estemos en la situación anterior a la crisis, pero bueno, entienda que como portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, que sabe que estamos bastante concienciados y que entendemos que los empleados públicos y las empleadas públicas han contribuido con un esfuerzo notable y directo a la recuperación económica de la crisis, pues yo me siento obligada a traerle esta cuestión y a preguntarle si va a ser posible que se amplíe hasta llegar al ciento por ciento, de manera que volvamos a estar en la situación, como ya le digo, previa a ese dictado de esas medidas fiscales y administrativas que supusieron ese recorte de derechos para tantos empleados y empleadas públicas porque, bueno, entendemos que aunque se venga reduciendo, como le digo, el número de patologías, entendemos que debe restablecerse la situación a antes de la crisis y que la situación sea cero, que es de donde partimos.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Solamente decir que comparto la reflexión, que me parece que es de justicia que eso se establezca. Abarcar ya como excepcionalidad un 80% de patologías ya es complicado, entenderá, porque la ley es de carácter básico.

Seguiremos trabajando en esa dirección, pero la solución definitiva pasa por que el Gobierno derogue la norma y, por tanto, ya no haya que agarrarse a un criterio de excepcionalidad que se justifica difícilmente cuando se abarca el ciento por ciento como excepcional, ¿verdad?

Entonces, vamos a seguir trabajando con los sindicatos en esto, pero no podrá dársele solución definitiva hasta que no se derogue esa norma estatal.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Antes de pasar a debatir el último punto, la PNL, vamos a hacer un receso de un minuto para despedir a la consejera y a su equipo.

[Receso.]

10-17/PNLC-000094. Proposición no de ley relativa a la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes de nuevo, señores diputados y señoras diputadas.

Vamos a comenzar el cuarto y último punto del orden del día. Es una proposición no de ley en comisión relativa a la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

Para ello, tiene la palabra la señora Cortés, en nombre de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Buenas tardes a los miembros de la comisión.

Bueno, creo que la proposición no de ley se defiende sola. La presentamos el otro día en el Parlamento de Andalucía, en el marco de una batería de iniciativas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre el Día de la Mujer, 8 de marzo, y sobre cómo aplicar políticas feministas dentro de esta Administración. Y no solamente es esta iniciativa, vamos a tener más en distintas comisiones, pero, bueno, la que estamos abordando hoy aquí es la que se refiere a Hacienda y, fundamentalmente, a la Administración pública.

Que las administraciones públicas estamos comprometidas en la lucha contra la violencia de género, pues parece evidente. Que se han proclamado leyes contra la violencia de género hacia las mujeres, también, y que deberían ser de obligado cumplimiento, también. Que llevamos un bagaje desde que se aprobó la primera ley contra la violencia machista hacia las mujeres, pues también es evidente. Y ese bagaje y esa evaluación de cómo ha ido funcionando la ley, en algunos aspectos al menos, es lo que nos hace traer esta propuesta.

A nivel estatal ha habido una orden que ha regulado la Secretaría de Función Pública, la Secretaría General de Función Pública, en la que se plantea cuáles son los derechos de aquellas empleadas públicas que trabajan para la Administración y que tienen un proceso de violencia de género. Hasta ahora, para que pudieran tener movilidad laboral, es decir, salir del municipio o de la localidad en la que están prestando sus servicios, precisamente porque tienen esa situación de violencia de género y peligran su vida, se establecía la posibilidad de regular comisiones de servicio. Había, fundamentalmente, tres medidas por las que la Administración concede esta movilidad laboral: una sentencia condenatoria, una orden de protección o el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto se inste una orden de protección, resolución judicial que hubiera acordado medidas cautelares penales para la protección de la víctima.

Estas tres condiciones suponían *sine qua non* que la mujer víctima de un proceso de violencia machista tenía que ir a denunciar esa situación de violencia. Y, efectivamente, bueno, que las mujeres denuncien si-

tuaciones de violencia machista es lo deseable, y es lo que debería ser. Pero también hemos conocido cómo funcionan esos procesos de denuncia, pero, bueno, en cualquier caso hay que no juzgar, no volver a juzgar a la mujer que está en un proceso de violencia si por cualquier motivo no quiere, no puede o todavía no ha llegado al nivel de..., de descodificación suficiente para interponer una denuncia. Y eso no debería ser óbice para que no se conceda esa movilidad laboral. Así, hay una orden, como les digo, de la Secretaría General de Administración Pública que incluye un cuarto supuesto, que es un certificado o un informe acreditativo de atención especializada, expedido por un organismo público competente en materia de violencia de género. ¿Qué ocurre en la Comunidad Autónoma de Andalucía? Pues, que esa nueva orden no se ha traspuesto a la normativa autonómica. Y, sin embargo, el Instituto Andaluz de la Mujer, cuando hay mujeres que tienen un proceso de violencia de género o acuden a ese instituto, sí que emite informes o certificados de que esa persona, esa mujer está en un proceso de violencia de género y que, desde el Instituto Andaluz de la Mujer, se le está atendiendo.

Hasta ahora la Consejería de Educación, en el ámbito de su personal docente, establece las medidas cautelares que hemos visto con anterioridad y, de manera excepcional, un certificado acreditativo de atención especializada. Las mujeres del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida consideramos que no caben situaciones de excepcionalidad, porque eso es muy arbitrario, y que no solamente nos podemos atener o solamente en este caso estarían concernidas a las empleadas públicas en el ámbito de la Consejería de Educación. Consideramos que la comunidad autónoma debería trasponer esta orden, cambiar lo que tenga que ser cambiado en esta comunidad autónoma, para que ese informe acreditativo de cualquier organismo público de que hay un proceso de violencia de género sea suficiente para que se permita esa movilidad de las empleadas públicas.

Pero al mismo tiempo, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, consideramos que como los derechos deben ser de aplicación universal, porque si no..., bueno, en este caso, ¿no?, a todas las mujeres que estén trabajando, hacemos un segundo punto, porque hay muchas mujeres que están trabajando a través de un contrato de prestación de servicios y trabajan para la comunidad autónoma, léase, pues, las empresas que limpian los hospitales y que tienen mujeres a su cargo, o las lavanderías, o en el ámbito educativo, pues, los comedores escolares o las actividades extraescolares..., es decir, todos aquellos contratos de servicios que prestan un servicio a la comunidad autónoma y donde también hay mujeres que pueden tener ese proceso de violencia de género. Y lo que planteamos es que, bueno, por parte del Gobierno andaluz, que es el Gobierno, y son sus contratos de servicio, pues se asegure que esas empleadas tendrán el mismo derecho que el resto de empleadas públicas de Andalucía, porque no entenderíamos que esto no se hiciera.

Entendemos que esto tiene una complejidad añadida, por aquello de la sociedad en la que vivimos de libre mercado, que a lo mejor no es sencillo, pero sí creemos que la consejería debe ponerse inmediatamente manos a la obra para dos cosas: para adecuar a Andalucía esa resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y dos, para asegurar que cualquier mujer víctima de violencia de género que preste servicios a través de cualquier proceso de contratación de la Junta de Andalucía tenga ese mismo derecho para solicitar la movilidad laboral.

Nada más. Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Para posicionar al Grupo Ciudadanos Andalucía, tiene la palabra el señor Carlos Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Efectivamente, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía no se ha desarrollado normativa homóloga a la de la Resolución de 25 de noviembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la cual se establece la movilidad laboral para las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

Además, en la citada resolución se indica que la acreditación de la situación de violencia de género se realiza por alguno de varios medios, y uno de ellos es la Orden de protección o el informe del Ministerio Fiscal. Mientras que en la normativa andaluza se mantiene, respecto a este asunto, el criterio subjetivo de excepcionalidad en el supuesto de que no se hayan instado medidas de protección o sentencia. Por tanto, es evidente el avance, el avance que ha existido en la regulación a nivel nacional, y que entendemos que se tenía que haber aplicado a nivel andaluz, o de forma casi inmediata o consecutiva, no haber demorado tanto en el tiempo. Por tanto, estamos completamente de acuerdo con esta propuesta no de ley, y adelanto el voto favorable.

No tengo nada más que añadir. Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Para posicionar a Podemos Andalucía, tiene de nuevo la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues yo, desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, adelanto que por supuesto va a contar con nuestro respaldo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Entiendo que este tema es un tema que nos afecta a todos y a todas, especialmente a todas. Desde las instituciones, consideramos que tenemos la obligación de responder con soluciones a las movilizaciones por los derechos de las mujeres. El pasado 8 de marzo, con los paros institucionales y las marchas en las calles de Andalucía, yo creo que el mensaje se oyó alto y claro: necesitamos una Andalucía en la que vivir, una Andalucía que sea pionera y marque el camino en la defensa de una sociedad igualitaria, inclusiva y más feminista.

Pero ¿cómo hacemos esto? Entendemos que es sencillo, que en un momento en el que ser mujer es un factor de riesgo porque nos están asesinando —y digo nos están asesinando porque hay que dejarlo claro,

y no los titulares que muchas veces nos encontramos en prensa—, lo primero que hay que hacer es proteger a las mujeres violentadas.

La promoción de políticas de igualdad o el impulso de políticas para la prevención de la violencia machista han de ir de la mano de una actividad institucional que sea tajante a la hora de rechazar los asesinatos machistas, y contundente en la protección de las mujeres en situación de violencia. Valoramos, como le decía antes, positivamente la propuesta de Izquierda Unida. Entendemos que las primeras piedras del camino descrito se tienen que empezar a poner en la Administración pública, no solo por el carácter didáctico de estas políticas en la Administración pública, que resulta fundamental para introducir un cambio de paradigma que vaya llegando al mundo privado, sino porque resulta doloroso que trabajadoras públicas aún hoy tengan complicaciones para poder pedir traslados y escapar de esas situaciones de violencia.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gutiérrez.

Para posicionar al Grupo Popular de Andalucía, tiene la palabra el señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, desde el Grupo Popular, como no podía ser de otra manera, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Pero me van a permitir que hoy haga una pequeña reflexión personal. Y es que como padre de hijas, pues también me veo, como cualquier padre que tenga una hija, pues, muy sensibilizado con esta cuestión. Y me siento orgulloso, permítanme que lo diga, de pertenecer al Partido Popular, porque es precisamente el Partido Popular el que, a través de la resolución que hace mención la proponente de la proposición no de ley, de 25 de noviembre, que trae causa del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que se aprobó cinco días antes de dictar esta resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, como digo, es ese plan del Partido Popular el que a su vez viene a implementar modificación en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 82; es ese plan el que no solo, no solo, como bien ha dicho la señora proponente, añade un cuarto requisito acreditativo para poder acceder a ese traslado, sino que además hace cosas todavía superiores, y es: la primera, que mejora el protocolo de actuación; la segunda, que mejora la agilidad en los trámites; la tercera, y más importante, que hace que sea un traslado forzoso, lo genera como traslado forzoso, no es potestativo de las Administraciones, lo declara forzoso. Y creo que es un avance importante.

Decir, por último, en aras a ese consenso, y no seré yo el que tenga que defender a la Junta de Andalucía, que es verdad que ya también en la Consejería de Educación se está implementando ese acreditativo certificado, pero que por eso el que se haga lo vemos positivo, el que se haga a todas las consejerías, y yo creo que aquí hay unanimidad en la cuestión de fondo y en las formas.

Y, simplemente, hacer una reflexión. Es verdad que el apartado segundo de la PNL es valiente, va más allá porque lo enmarca también dentro de los contratos mercantiles que celebre la Junta de Andalucía, y habrá que buscar fórmulas en la medida de lo posible que arbitren que los trabajadores de esas empresas mercantiles se beneficien en los términos de los empleados laborales y funcionariales de la Junta de Andalucía.

Por tanto, pleno respaldo en el fondo de la cuestión, entendiendo que la Junta tendrá que buscar las fórmulas referidas al apartado segundo para dar cumplimiento de manera urgente a la PNL, más importante que nunca el hacerlo de manera urgente, y nuestro respaldo completo a la PNL.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Venzal.

Para posicionar al Grupo Socialista de Andalucía, tiene la palabra su portavoz, Brígida Pachón.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, señor presidente.

Y, señora Cortés, vaya por delante el voto afirmativo también del Grupo Parlamentario Socialista porque no puede ser de otra manera, y, como usted decía antes, esta proposición no de ley está más que justificada tanto en el fondo como en la forma, con lo cual, ese voto afirmativo también por parte de nuestro grupo parlamentario.

Porque nosotros siempre decimos que el movimiento se demuestra andando, y, como saben, el Partido Socialista siempre ha dado muestras inequívocas de ese apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género con esa Ley Integral contra la Violencia de Género de 2004, a nivel estatal, y también con nuestra Ley Integral de Violencia de Género de 2007, a nivel nacional, ambas con sello socialista, así como también esa Ley de Igualdad de 2007, de la que se cumplían ayer esos diez años, y también nuestra Ley de Igualdad autonómica.

Y, concretamente, esta proposición no de ley es para regularizar la movilidad de estas empleadas públicas de la Junta de Andalucía, y es una regularización que, si bien no está de facto ahora mismo en la Junta de Andalucía por derecho, con esa aplicación directa, pero sí se está, se está dando de manera notoria en cada una, de manera transversal en todas las consejerías, porque esa excepcionalidad no la aplicamos desde el derecho como tal, a través de una regulación, pero sí con convicción y aplicación, como le digo que se está llevando a cabo. Con lo cual, no tenemos ningún inconveniente en que aparezca esa regularización blanco sobre negro.

Porque no nos cabe duda de que, para una mujer que tenga una vida ya hecha y una estabilidad laboral, para que tenga que cortar su vida y solicitar ese cambio de empleo fuera de ese sitio en el que ahora mismo se encuentra ubicada, nos podemos imaginar pues esa extrema vulnerabilidad a la que se encuentra sometida y, por supuesto, ese miedo, por qué no decirlo. Con lo cual, pues, como les decía con anterioridad, absoluto convencimiento de que tenemos que aplicarlo y, de hecho, lo estamos haciendo.

Pero también es cierto que, para que esa cobertura y esa seguridad a las mujeres víctimas de violencia de género sea real y efectiva, esa coordinación y esa cobertura asistencial tienen que darse en la máxima y en todo, en una máxima suprema y en todos los ámbitos.

Y, sinceramente, les tengo que decir que a nosotros sí que, nosotros, le tengo que decir, señor Venzal, que no nos acabamos de sentir tan orgullosos de las políticas del Partido Popular porque no nos valen esas intenciones vacías, sino que realmente lo que nos valen son hechos y no nos valen esos hechos de manera puntual, que usted destacaba anteriormente, porque tengo que decirles a sus señorías del Partido Popular que los mayores recortes en materia de igualdad se han dado en los últimos años por parte del Gobierno central, del señor Rajoy, y yo creo que es importante destacarlo en una proposición no de ley del tinte que nos presenta hoy Izquierda Unida. Con una reforma laboral, además, infame que ha precarizado el empleo femenino, ampliando la brecha salarial y expulsando a centenares de miles de mujeres de la Seguridad Social, reduciendo también las ayudas públicas para implementar políticas de igualdad y algo tan grave como el cierre de casas de acogida, que aseguran y que atesoran a esas mujeres, dándoles esa seguridad, casas de acogida que han cerrado, como usted bien sabe, en la Comunidad de Madrid. O reduciendo, también, la cobertura económica para financiar el programa que articula y coordina la seguridad de la mujer víctima con los cuerpos de seguridad, también como recortando efectivos, tanto de la Guardia Civil como de la Policía Nacional.

Y le tengo que decir una cosa, señor Venzal: ahora, que a usted le han dado un lugar destacado a nivel orgánico en su partido, trasládele al señor Zoido que haga menos márketing político y que dote realmente de los medios materiales y humanos necesarios a los cuerpos de seguridad para atender a sus víctimas y también a sus familiares. Víctimas, le tengo que decir, como le destacaba antes la señora Begofía, del Grupo Parlamentario de Podemos, víctimas que nos separamos porque nos están maltratando, explíquesele también al señor Zoido, y no solamente porque nos están maltratando, sino porque nos están matando. Lo que decía, señor Venzal, hechos, así es como se tienen que demostrar las cosas, porque ya son más de novecientas víctimas de esta violencia machista entre mujeres, hijos e hijas.

Y es que permítanme que en esta Comisión de Hacienda levante también la voz, porque entendemos que tenemos que articular cuanto antes esa subcomisión creada en el Congreso para que, cuanto antes, llegue a nuestro país ese pacto de Estado mejor. Ya lo ha dicho nuestra presidenta en reiteradas ocasiones, en cuatro meses entendemos desde el Partido Socialista que ese pacto de Estado puede ver la luz. Urge, urge y es muy importante que así sea.

Y de paso, también, que el Partido Popular dote de ese aumento presupuestario adecuado para atender a esas víctimas, a su seguridad y a su protección.

Señora Cortés, como le decía, nuestro apoyo unánime a esta proposición no de ley. El Gobierno andaluz está ahí de la mano siempre atendiendo a las víctimas, así también como a sus hijos e hijas. Queda de manifiesto en ese presupuesto, con más de cuarenta y cinco millones de euros para políticas de igualdad, y así, como le decía, nuestro voto afirmativo a esta proposición no de ley, en aras a esa protección y seguridad a las víctimas.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pachón, portavoz del Grupo Socialista.

Y para concluir el debate tiene, de nuevo, la palabra la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Yo quería, en primer lugar, agradecer a todas las portavoces y al portavoz del grupo el apoyo a esta proposición no de ley. Las mujeres que me lo planteaban hace tres semanas en Córdoba, militantes sindicalistas, se van a poner muy contentas, ya les he dicho que la PNL se aprueba por unanimidad, y, bueno, están estupendas. Están muy contentas y muy bien.

La opinión que Izquierda Unida tiene sobre qué es lo que hace el Gobierno del Partido Popular y qué es lo que hace el Gobierno del Partido Socialista sobre igualdad la expresé el otro día en pleno, cuando abordamos la moción del Partido Popular sobre igualdad y la PNL que el Partido Socialista elevó a pleno, no voy a reiterarme porque, bueno, prefiero quedarme con lo positivo, que es que esta proposición no de ley salga hacia adelante.

Pero ahora mismo sí les digo que las mujeres que se encontraban en esta situación y que lo que esgrimían ante la Administración autonómica era un informe del Instituto Andaluz de la Mujer se estaban encontrando con un verdadero calvario para que les fuera efectivo el traslado, así que yo creo que con esta proposición no de ley, bueno, pues el Gobierno lo trasladará y esa situación se regulará por una norma.

Yo termino ya agradeciéndoles verdaderamente y sinceramente el apoyo. Yo creo que es importante que esta proposición no de ley salga por unanimidad, a pesar de las diferencias que podamos tener sobre qué hace cada Gobierno mejor, peor, regular o medio pensionista, pero creo que esto es un avance para las empleadas públicas de Andalucía y también para aquellas mujeres que trabajan para la Administración pública a través de un contrato de servicio, y que, bueno, yo espero que la consejera dé cumplida cuenta de inmediato a la norma, al cambio en la norma, y que estudie también, bueno, y que asegure cómo hacemos cumplir eso también en las mujeres que trabajan para contratadas de distintas empresas, pero para la Administración pública.

Pasado un tiempo, yo solicitaré una comparecencia sobre esta cuestión a tenor de ver cómo se ha materializado, porque, bueno, las cosas que aprueba el Parlamento, y cosas como estas, pues deberían cumplirse, lógicamente. A mí no me cabe ninguna duda de que eso va a ser así. He tenido la oportunidad, además, de comentarlo con la consejera de Hacienda, y estoy segura de que va a ser así.

Así que, nada más, muchas gracias, y enhorabuena a todos los grupos por apoyar esto por unanimidad.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Dado que están presentes todos los grupos y todos los grupos han manifestado su voto afirmativo a esta PNL, damos por aprobada, por tanto, por unanimidad, esta proposición no de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 332

X LEGISLATURA

23 de marzo de 2017

Y agradeciendo al presidente extraordinario, el que ha cumplido con los tiempos de cada uno de los grupos, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

